BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.635

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 14 de Agosto de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Agosto de 1936

Por avisos varios	1.038.—
" marcas	400.—
" adicional de marcas	436.—
" suscripciones	72.—
" venta de boletines	22.20
Total	1.968.20

R. Garzon.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Reconociendo los servicios prestados por el señor M. Quirós en el cargo de Ayudante 4.º

Buenos Aires Junio 15 de 1936.

84.464. — Expte. 7075-H-1936. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene; y

CONSIDERANDO:

Que por renuncia que formulara el enfermero titular de la Asistencia Pública de Río Gallegos (Santa Cruz) y a fin de no dejar sin servicio dicha dependencia, el Departamento recurrente designó en tal carácter, al señor Miguel Quirós, que prestó servicios desde el 15 de julio hasta el 28 de septiembre de 1935;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor Miguel Quirós, en el cargo de ayudante 4.º (enfermero de la Asistencia Pública de Río Gallegos), desde el 15 de julio hasta el 28 de septiembre de 1935 y el derecho a percibir los haberes devengados en dicho período de tiempo, a razón de ciento veinte pesos moneda nacional (pesos 120. — m|n.) mensuales.

Art. 2.º — Comuníquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente al ejercicio vencido.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Hacienda, Ministerio. — Reservando fracción de terreno para la erección del edificio destinado al Cuerpo de Guardacostas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.351. — 2.683. — Expte. 16.477-D-1936. — Dto. N.º 103. — Vistas estas actuaciones, promovidas por la Dirección General de Aduanas, en las que se pone de manifiesto la necesidad de construir, en zona fiscal, un edificio con destino al Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital y desprendiéndose de lo actuado que la fracción de terreno más adecuada a tal propósito es la señalada en el plano de fs. 18,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvese con destino a la erección del edificio en que deberá ubicarse el Cuerpo de Guardacostas, la superficie de terreno de 5.180 metros cuadrados, con 28 metros de frente sobre la calle Belgrano y 185 metros sobre la Avenida Ingeniero Luis A. Huergo, señalado en rojo en el plano que corre agregado a fs. 18.

Art. 2.º — Comuníquese, tómese nota por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y fecho, remítase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos pendientes.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Amado Aybar Albarracín. — Estableciendo incompatibilidad en los cargos que desempeña. Obligándolo a optar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.481. — 2.684. — Expte. 34.415-I-1936. — Dto. N.° 680. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que desempeña el señor Amado Aybar Albarracín, como Jefe de Laboratorio de la Sección Regional de Tucumán del Departamento Nacional de Higiene, Médico Veterinario de la Asistencia Pública de la Municipalidad de Tucumán y Médico Veterinario del Consejo de Higiene de la Provincia del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de cargos que desempeña el interesado está abiertamente en contraposición con los términos del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, debiendo por lo tanto hacer la opción respectiva dentro del plazo señalado en el Acuerdo de Ministros de fecha 26 de febrero de 1936;

Que, en cuanto al acogimiento que hace el interesado al Acuerdo de 7 de febrero de 1933, no se han llenado debidamente las formalidades establecidas en el mismo, no comprendiéndole, en consecuencia, la excepción establecida;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los cargos que ocupa el Jefe de Laboratorio de la Seccional Regional de Tucumán del Departamento Nacional de Higiene don Amado Aybar Albarracín, con el de Médico Veterinario de la Asistencia Pública de la Municipalidad de Tucumán y Médico Veterinario del Consejo de Higiene de la mencionada Provincia, por estar comprendido dentro de las prohibiciones a que se refiere el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Por el Ministerio del Interior se exigirá al interesado dentro del término de diez días a contar de la fecha del presente decreto la opción respectiva; transcurrido dicho plazo sin haberse cumplimentado la mencionada opción, quedará cesante sin más trámite.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Enrique Adalid. — Declarando incompatible los cargos que desempeña y obligando a optar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.480. — 2.685. — Expte. 32.693-C-1936. — Dto. N.° 681. — Visto que la Contaduría General de la Nación, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero ppdo., ha resuelto suspender la liquidación y pago de los haberes correspondientes al doctor Enrique Adalid, hasta tanto se resuelva la situación del mismo contemplada frente a las disposiciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas surge que el interesado desempeña simultáneamente los cargos de Auxiliar 4.° del Hospital Militar Central (Jefe del Servicio de Pediatría), Prosector de la Asistencia Pública dependiente de la Municipalidad de la Capital y Jefe de Servicio del Hospital de Niños, lo que contraviene las disposiciones expresas del artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que determina que una misma persona no podrá desempeñar más de un puesto administrativo, sea éste nacional, provincial o municipal;

Que, en consecuencia y mediando en el presente caso la observación de la Contaduría General de la Nación en cumplimiento del artículo 12 del mencionado Acuerdo, corresponde ser resuelto el mismo por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda, según así lo establece el Acuerdo de 26 de febrero de 1936;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los cargos que ocupa el Auxiliar 4.° del Hospital Militar Central (Jefe del Servicio de Pediatría) don Enrique Adalid, con el de Prosector de la Asistencia Pública dependiente de la Municipalidad de la Capital y de Jefe de Servicio del Hospital de Niños, por estar comprendido dentro de las prohibiciones a que se refiere el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Por los Ministerio de Guerra y de Relaciones Exteriores y Culto, se exigirá al interesado dentro del término de diez días a contar de la fecha del presente decreto la opción respectiva; transcurrido dicho plazo sin haberse cumplimentado la mencionada opción, quedará cesante sin más trámite.

Art. 3.° — Comuníquese a los Ministerios respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Julio Bazán. — Declarando incompatible cargos que ocupa. Obligándolo a optar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.479. — 2.686. — Expte. 34.414-I-1936. — Dto. N.° 682. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que desempeña el doctor Julio Bazán como Médico Jefe de Jubilaciones del Departamento Nacional de Higiene y Médico del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que este último cargo no puede en manera alguna considerarse docente, tanto por las funciones inherentes al puesto que le asigna el Reglamento Interno, como por la derivación que se pretende dar al tratarse de un profesional que lo ejerce;

Que ambos cargos son incompatibles ante los términos claros y expresos del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de marzo de 1932 y en consecuencia corresponde que el interesado formalice sin más trámite la opción dentro del plazo fijado en el Acuerdo de 26 de febrero de 1936;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los cargos que ocupa el Médico Jefe de Jubilaciones del Departamento Nacional de Higiene, doctor Julio Bazán con el de Médico del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por estar comprendido dentro de las prohibiciones a que se refiere el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Por los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto se exigirá al interesado dentro del término de diez días a contar de la fecha del presente decreto la opción respectiva; transcurrido dicho plazo sin haberse cumplimentado la mencionada opción, quedará cesante sin más trámite.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.352. — 2.687. — Expte. 34.424-I-1936. — Dto. N.° 683. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Oficial 7.° (Inspector de 2.ª) Jefe de la Primera Zona Libre Alcoholera, al Auxiliar Mayor (Inspector de 3.ª) don Leonardo Manuel Correa (Cl. 1903, D. M. 46, M. 3.118.956); en su reemplazo, al Auxiliar 1.° (Interventor de Destilerías) don Ernesto Prougenes (Cl. 1897, D. M. 1, M. 32.471); en vez de éste, al Aux. 3.° (Subinspector de 2.ª) don Martín P. L. Castro Biedma (C. 1901, D. M. 2, M. 172.155); en su lugar, al Auxiliar 6.° de la Sección Notificaciones don Wenceslao Oscar Villafañe Iturrioz (Cl. 1903, D. M. 49, M. 3.119.531); y, en substitución de éste, al Ayudante 1.° (Ordenanza) don Horacio Mouján (Cl. 1888, D. M. 34, M. 2.222.862); Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª) de la Primera Zona Libre Alcoholera, a don Dionisio Clodomiro Ariosa (Cl. 1867, D. M. 51, M. 3.288.673); Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª) Encargado de Depósito de la Primera Zona Libre Alcoholera, al Auxiliar 6.° (Subinspector de 3.ª) don Roberto Mendilarzu (Cl. 1897, D. M. 51, M. 3.284.280); y para ocupar este puesto a don José Jerónimo Acevedo (Cl. 1908, D. M. 51, M. 3.261.784); Auxiliar 8.° de la Primera Zona Libre Alcoholera, a los señores Rafael Araujo Ozan (Cl. 1909, D. M. 51, M. 3.306.216) y Roque Laureano Cristiani (Cl. 1895, D. M. 2, M. 205.917); Auxiliar 3.° del Personal Sedentario, en reemplazo de doña María E. Casale Lorenzo, que se jubiló, al Auxiliar 4.° de la Sección Contabilidad don Juan Ricardo E. Goldbeck (C. 1.891, D. M. 1, M. 9.418); en vez de éste al Auxiliar 6.° (Subinspector de 3.ª) don Salvador Vicente Demasi (Cl. 1908, D. M. 15, M. 741.889); en su lugar, al Auxiliar 8.° de Secretaría General don Amadeo Jorge Bidone (Cl. 1913, D. M. 15, M. 1.048.059); en substitución de éste, al Ayudante Principal de la División Alcoholes, etc., don Eduardo C. Mariño (Cl. 1913, D. M. 1, M. 127.261); y para ocupar este puesto, a don Pedro Zabaleta (Cl. 1913, D. M. 23, Matrícula 1.371.262).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Cicchetti Luis. — Su exoneración

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.469. — 2.688. — Expte. 33.962-D-1936. — Dto. N.° 684. — Vistas las presentes actuaciones sumariales instruídas por la Aduana de San Nicolás, con motivo del atentado a mano armada promovido por el empleado de la misma, Luis Cicchetti, del que resultaron heridos de bala el Administrador, don Aurelio Echeverría y el empleado Carlos Cantero, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho comprobado, de que instruyen estas actuaciones, hace de aplicación al caso la pena máxima al empleado Cicchetti;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al Auxiliar 8.° de la Aduana de San Nicolás, Luis Cicchetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Manzano de Chindemi. — S|jubilación (Costurera del Estado)

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.475. — 2.689. — Expte. 38.962-C-1936. — Dto. N.° 685. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Manzano de Chindemi, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio, del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70,— m|n) moneda nacional, en su carácter de ex costurera del Estado, a partir del 5 de junio de 1935, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria, debiendo la interesada justificar trimestralmente, su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.467. — 2.690. — Expte. 34.345-C-1936. — Dto. N.° 686. — Vista la presentación de D. María Elena Viana, apoderada de la pensionista de la Ley N.° 11.704, doña Antonia Chilabert, en la que pide se le conceda un año de permiso para ausentarse al extranjero y dada las causales invocadas es de equidad acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para ausentarse al extranjero, a partir de la fecha del presente decreto, a la pensionista graciable doña Antonia Chilabert, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Sofía Victoria Orma. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.434. — 2.691. — Exp. 34.114-O-936. — Dto. N.° 687. — Vista la presentación de la pensionista de la Ley 11.504, doña Sofía Victoria Orma, en la que por razones que expresa, solicita se le acuerden tres meses de licencia para ausentarse al extranjero; y atento lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Ley 11.504, doña Sofía Victoria Orma.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.468. — 2.692. — Exp. 33.237-V-936. — Dto. N.° 688. — Vista la presentación de doña Juana Hanfstingl de Varela, pensionista de la Ley número 11.704, en la que pide permiso para continuar residiendo en el extranjero, alegando para ello su avanzada edad y razones de salud y atento las constancias de los certificados médicos que obran en autos, corresponde acceder a lo pedido, debiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de enro de 1936, considerar la vigencia de la licencia pedida, desde esa fecha;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para continuar residiendo en el extranjero, a partir del 30 de enero de 1936, a la pensionista graciable, doña Juana Hanfstingl de Varela, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Alicia Amaya. — Ley N. 12.278

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.473. — 2.693. — Exp. 34.261-A-936. — Dto. N.° 689. — Vista la presentación de doña Alisia Fulgencia Amaya, que firma Alicia Fulgencia Amaya, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Alicia Amaya, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta del Sargento 1.° del Ejército, don Juan Amaya;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, con excepción de la partida de matrimonio del causante y de nacimiento de su padre, las que dada la imposibilidad material de hallarlas se le exime de presentar pudiendo darse por comprobado el vínculo con las partidas de fojas 10 y 13, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a doña Alicia Amaya, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Rosa Soaje. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.375. — 2.694. — Exp. 34.273-S-936. — Dto. N.° 690. — Vista la presentación de doña María Rosa Bernarda Soaje, que firma Rosa Soaje, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

Considerando:

Que la referida ley, concede a doña Rosa Soaje, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta de don José Fermín Soaje;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, con excepción de la partida de defunción del causante y nacimiento de su padre, las que dada la imposibilidad material de hallarlas se le exime de presentar, pudiendo darse por comprobado el vínculo con la partida de fojas 9, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Soaje, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 21 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Catalina Anselma Pereyra. — Declarando incompatible la percepción de dos beneficios.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.482. — 2.695. — Exp. 33.305-P-936. — Dto. N.° 691. — Vista la presentación de doña Catalina Anselma Pereyra, en la que pide se declare compatible su situación de pensionista graciable con la de jubilada del Montepío Civil de la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que por Decreto número 74.017, de fecha 30 de diciembre de 1935, se les reconoció a doña María Concepción y Catalina Anselma Pereyra, el derecho a percibir la pensión mensual de $ 50.— m|n., a cada una, por el término de diez años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935;

Que el artículo 34 del Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, establece que ninguna persona podrá disfrutar de pensión graciable simultáneamente con otro beneficio, regular o jubilatorio, salvo que la pensión haya sido acordada como un aumento del otro beneficio, debiendo la interesada, en esta situación, optar por el que más le convenga;

Por esto y comprendiendo al presente caso las prohibiciones del citado artículo 34 de la Reglamentación General de Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible la situación de pensionista graciable con la jubilada del Montepío Civil de la Provincia de Buenos Aires, en que se encuentra doña Catalina Anselma Pereyra.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que notifique a la interesada que deberá hacer manifestación expresa de la opción respectiva, dentro del plazo de diez días. — Efectuada la opción, la citada repartición, devolverá estas actuaciones al Poder Ejecutivo, para su resolución definitiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Señor Ministro:

La recurrente no pudo obtener la pensión que solicitó, porque en base a una interpretación de los términos legales, no se computaron como privilegiados los servicios prestados por el causante.

Como una interpretación posterior reconoció que esos servicios debían considerarse privilegiados, el hecho de que el caso en cuestión fué contemplado con arreglo al criterio anterior, no puede anular en ninguna forma el derecho que asistía a la peticionante, no obstante haberse acogido al artículo 51 de la Ley 4349, ya que si no consiguió la pensión fué por la causa apuntada y en su carácter de tutora, velando por los intereses de sus pupilos, no pudo hacer otra cosa que solicitar la devolución de los aportes.

Por lo expuesto, considero corresponde aprobar al resolución de la Caja, sin perjuicio de la reintegración a la misma de los aportes percibidos.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Señor Ministro:

Ratifico en todas sus partes mi dictamen de enero 29 de 1932, corriente a fojas 30. — Buenos Aires, mayo 26 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.470. — 2.696. — Exp. 35.153-B-935. — Dto. N.° 1.504. — Vista la presentación de doña María Puga de Buján, en su carácter de tutora de los menores José, Oscar Manuel, Osvaldo y Héctor Ignacio Buján, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 12 de febrero de 1932, por el cual se revoca la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que reconocía derecho a la pensión a sus representados, como hijos legítimos del ex Escribiente de la Policía de la Capital, don Manuel Buján, y

Considerando:

Que los servicios de Escribiente de la Policía de la Capital que no fueron prestados en oficinas administrativas deben considerarse de carácter privilegiados, según así lo ha establecido el Poder Ejecutivo;

Que según información suministrada por la repartición aludida, el causante durante el desempeño del cargo de Escribiente comprendido desde el 26 de agosto de 1921 hasta el 27 de febrero de 1928, lo hizo en la Policía de Seguridad y por consiguiente sumados a los otros, reunía a la fecha del fallecimiento 16 años, 10 meses y 27 días, de carácter privilegiado, tiempo suficiente para dejar derecho a pensión;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de febrero de 1932 y apruébase la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que acuerda pensión de cuarenta y nueve pesos con setenta y tres centavos ($ 49.73 m|n.) moneda nacional, a don José, Oscar Manuel, Osvaldo y Héctor Ignacio Buján, hijos del ex Escribiente de la Policía de la Capital, don Manuel Buján, previo ingreso de las sumas entregadas en concepto del artículo 51 de la Ley N.° 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Exp. 16-T-936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Roberto Tognola; justificado su matrimonio con doña Edelmira Sofía Sánchez (fojas 5), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos, Nélida Esther y Roberto Walter, con los certificados de (fojas 6 y 7); que del cómputo de (fojas 13), resulta la prestación de 25 años, 5 meses y 24 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 14 vta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de (fojas 14 vta.); procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Edelmira Sofía Sánchez de Tognola, Nélida Esther y Roberto Walter Tognola; viuda e hijos del ex Jefe de Sección del Banco de la Nación Argentina, don Roberto Tognola, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de enero de 1936), con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con veintiséis centavos (145.26 m|n.) moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo acreditar en legal forma, con anterioridad al pago que Edelmira y Edelmira Sofía Sánchez de Tognola, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 4 de 1936.— B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.471. — 2.697. — Exp. 34.326-T-936. — Dto. N.° 1.505. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta y cinco pesos con veintiséis centavos ($ 145.26 m|n.) moneda nacional, a doña Edelmira Sofía Sánchez de Tognola, Nélida Esther y Roberto Walter Tognola, viuda e hijos del ex Jefe de Sección del Banco de la Nación Argentina, don Roberto Tognola; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Probado con la partida de fojas 18, el fallecimiento de don Carmelo Ignacio Martínez Campos, justificado su matrimonio con doña Juana Adela Carugatti (fojas 17), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Carmelo y Ventura Martínez Carugatti, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 15, resulta la prestación de 21 años, 9 meses y 9 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 16 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Adela Carugatti de Martínez Campos, Carmelo y Ventura Martínez Carugatti, viuda e hijos legítimos del ex Inspector de 3ra. de la Administración General de Impuetsos Internos, don Carmelo Ignacio Martínez Campos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de noviembre de 1935), con el haber mensual de ciento doce pesos con trece centavos ($ 112.13 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente, al P. E., a los fines del artículos 50 de a Ley 4349, dándose a la presente carácter de

atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 4 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.472. — 2.698. — Exp. 34.324-M-936.— Dto. N.° 1.506. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento doce pesos con trece centavos ($ 112.13 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Adela Carugatti de Martínez Campos, Carmelo y Ventura Martínez Carugatti, viuda e hijos legítimos del ex Inspector de 3ra. de la Administración General de Impuestos Internos, don Carmelo Ignacio Martínez Campos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Probado con la partida de fojas 23, el fallecimiento del jubilado Juan José Vázquez, justificado su matrimonio con doña María Bancalari (fojas 35), así como el fallecimiento de la misma (fojas 24), acreditado el nacimietno de las hijas legítimas María Luisa Nicanora, Juana Josefa Feliciana y Aurora Elena Vázquez (fojas 25, 27 y 29), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38), descarta la sosibilidad de que existan otros interesados, y atento, por último, el dictamen legal de fojas 34 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Nicanora, Juana Josefa, Feliciana y Aurora Elena Vázquez, hijas legítimas del jubilado Juan José Vázquez, (fojas 12 y 14), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de diciembre de 1935), con el haber mensual de noventa pesos ($ 90.— m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o mensual de la pensión.
3.° — Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Juan José Vázquez y Juan José Polonio Vázquez, era una misma persona, así como también deberá manifestar por qué se excluye a Dominga Vázquez. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.474. — 2.699. — Exp. 34.255-V-936. — Dto. N.° 1.507. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando pensión de noventa pesos (pesos 90.— m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Nicanora, Juana Josefa Feliciana y Aurora Elena Vázquez, hijas legítimas del ex jubilado, don Juan José Vázquez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Acreditada la separación del cargo del recurrente, con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 68 v.); justificado con el cómputo de fojas 71, la prestación de 30 años, 7 meses y 4 días de servicios, que aun cuando en la información sumaria a que pertenece el testimonio de fojas 66, no se ha acreditado que el nombre de Miguel Videlia (fojas 29, 62), pertenezca al solicitante, no es necesario a juicio de esta Caja exigir una cuarta información, pues dicha designación no aparece a fojas 14 v. y 15, y atento el dictamen legal de fojas 72 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 1.° de la 11.923 y 60 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cinco pesos con veintitrés centavos (pesos 205.23 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Miguel Vito Nicolás Milella, ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 1.° de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.476. — 2.700. — Exp. 34.191-M-936. — Dto. N.° 1.508. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cinco pesos con veintitrés centavos ($ 205.23 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Vito Nicolás Milella, ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.
Exp. 98-B-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Isaac Beaus, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos con cinco centavos ($ 360.05 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 31 de la 11.539; y
De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos con cinco centavos ($ 342.05 m|n.) moneda nacional, a don Isaac Beaus, ex Empleado de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:
Por el artículo 37, inciso 1.°, de la Ley 4349, se establece que no tendrán derecho a ser jubilados. "El que hubiese sido separado del servicio por mal desempeño de los deberes de su cargo".
De la copia de la nota de fojas 11, se desprende que la cesantía por razones de mejor servicio pudo motivarse en aquélla encuadrando de tal modo el caso presente en el artículo 37 citado, en cuyo caso no correspondería acordar jubilación. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.477. — 2.701. — Exp. 7.270-B-936. — Dto. N.° 1.509. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de octubre de 1932, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos con cinco centavos ($ 342.05 m|n.) moneda nacional, a don Isaac Beaus, ex Empleado de la Policía de la Capital y atento a lo informado por el Ministerio de Interior, respecto a la cesantía del interesado, dispuesta por Decreto de fecha 27 de mayo de 1931; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Revocando resolución de la Caja

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Exp. 53-L-932. — Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 34), justificado con el cómputo de fojas 41, la prestación de 30 años de servicios, incluyendo la licencia y bonificación correspondiente y cerrándose el cómputo el 15 de septiembre de 1932, en virtud de lo establecido a fojas 30 vta.; y atento el dictamen legal de fojas 42 vta. y de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de Semeria, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la 11.923 y 60 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos con treinta y siete centavos ($ 238.37 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Lombardi, ex Empleado de Correos y Telégrafos; que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — R. S. Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
El recurrente no cuenta con los años de servicios necesarios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y no siendo legalmente aceptable el temperamento sugerido por la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de julio 11 de 1934, considero que la única solución a darse a este caso, sería la reincorporación del interesado hasta que se halle en condiciones de jubilarse. — Buenos Aires, mayo 28 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.478. — 2.702. — Exp. 30.960-L-936. — Dto. N.° 1.510. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con treinta y siete centavos ($ 238.37 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Lombardi, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y

CONSIDERANDO:

Que al interesado por resolución administrativa se le limitaron al 31 de julio de 1932, los servicios como telegrafista de la 19a. clase de la Cabecera del Distrito 6.°, por considerarlo en condiciones de jubilarse y por consiguiente, cesó en sus funciones desde esa fecha;
Que efectuado el cómputo de los servicios por la Caja, a la fecha de cesación, sólo reunía el interesado, con la bonificación de los servicios privilegiados, 29 años, 4 meses y 12 días, tiempo insuficiente para tener derecho a la jubilación ordinaria;
Que corrido el trámite al interesado, éste manifestó que fueran pasados dichos actuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos a los efectos de ser ampliada su foja de servicios con posterioridad a la fecha de su cesantía, con lo que completaría el tiempo necesario para obtener la jubilación;
Que la citada repartición en posesión de los antecedentes, dicta el 11 de julio de 1934, la resolución postergando al 15 de septiembre de 1932, la limitación de los servicios, dispuesta por resolución de fecha 27 de julio de 1932, a favor del interesado, por no tener aun el tiempo necesario para poder jubilarse, y considera como licencia sin goce de sueldo la acordada al empleado mencionado, desde el 1.° de agosto hasta el 15 de septiembre de 1932, tiempo que permaneció alejado de sus funciones por la referida circunstancia;
Que la jurisprudencia administrativa anterior a la actual reglamentación aceptaba hasta 6 meses como tiempo de servicios las licencias sin goce de sueldo disfrutadas por los empleados, pero

no puede aceptarse en manera alguna como servicio, el tiempo que hubiese estado el empleado alejado de la Administración sin la posesión del cargo;

Que deducido ese plazo de prolongación de servicios del cómputo practicado a fojas 41 vta., el recurrente no reune los años suficientes para obtener la jubilación ordinaria;

Por esto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo resuelto con fecha 12 de febrero del corriente año, en un caso análogo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Revocar la resolución de referencia, declarando que no es computable el tiempo que se considera como licencia por resolución administrativa de fecha 11 de julio de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria. — Desestimando pedido

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Don Ernesto Esleger (fojas 38), fué exonerado de su puesto de policía, acusado de violación de los deberes de funcionario público y cohecho (fojas 11 vuelta);

Puesto a disposición de la justicia, se le condenó a sufrir dos años de prisión en forma condicional, con inhabilitación especial durante cuatro año, **por violación de lo deberes de funcionario público (fojas 37 vta.);**

La sentencia de la Cámara que lo condenó, es de fecha 1.° de diciembre de 1931. En julio de 1932, se presenta el condenado solicitando (fojas 9) su jubilación ordinaria, para lo cual tenía prestado más del tiempo de servicios necesarios (fojas 42);

La Ley se opone a la concesión de un beneficio jubilatorio, cuando el solicitante posee tales antecedentes penales;

En efecto, el artículo 39 de la Ley 4349, no consiente la rehabilitación de derechos jubilatorios perdidos (los de este solicitante lo están irremisiblemente) cuando la causa de la pérdida está constituída por la comisión de un delito contra la propiedad o **peculiar al empleado público**; no permite el artículo que esa rehabilitación se efectúe mediante conmutación o indulto y lógicamente se sigue que tampoco la admite para los derechos de los que, con el recurrente, fueron condenados **por violación de los deberes de funcionario público** y no merecieron, la reducción ni el perdón de la pena;

La ley deniega así todo derecho jubilatorio a funcionarios que delinquen con motivo del ejercicio de sus funciones;

Toda la reglamentación relativa a delitos y derechos jubilatorios, contenido en el artículo 54 a 57, 75 y 90 del D. R. de la Ley 11.923, no tiene luego, atingencia alguna ni puede tenerla dados los preceptos legales con los condenados por delito "**peculiar al empleado público**", como es el caso presente;

A esos condenados, el citado artículo 39, los excluye del beneficio del retiro en forma categórica e indiscutible, teniendo el precepto fundamentos evidente de moral administrativa;

Por tales consideraciones.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Desestimar el pedido de jubilación interpuesto.

2.° — Elevar al P. E. esta resolución, como está mandado por el artículo 29 de la ley, por lo que se le asigna carácter de atenta nota de envío. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Aun admitiendo, como lo pretende el recurrente a fojas 19, que la condena pronunciada en su contra deba considerarse como no impuesta (Art. 27, Cód. Penal), siempre quedaría en pie el hecho de que fué exonerado por una de las causas previstas en el Art. 37, Inc. 1.°, de la Ley 4349. En tal concepto, habría perdido el derecho a jubilación.

En cuanto al argumento de que pueda solicitar su familia dicha jubilación, no tiene para qué se tratado ahora desde que ella ningún pedido ha formulado a ese respecto.

Pienso, por tanto, que corresponde aprobar la resolución de fojas 43. — Buenos Aires, mayo 19 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.490. — 2.703. — Exp. 33.750-E-936. — Dto. N.° 1.511. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de abril del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por don Ernesto Esleger, ex Empleado de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resoluciónde referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 12), y atento el dictamen legal de fojas 12 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y siete pesos con veinteséis centavos (pesos 267,26 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bolon Casal, Auxiliar 3.° del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno .— José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.391. — 2.704. — Expte. 34.203-B-936. — Dto N.° 1.512. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y siete pesos con veintiséis centavos ($ 267,26 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bolon Casal, Auxiliar 3.° del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Expte. 1-D-936. — Probado con la partida de (fojas 14), el fallecimiento de don José Dolagaray; justificado su matrimonio con doña Celsa Marina Manzanares (fojas 1); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos, Otilia Teresa, Lidia Sonia, José Luis, Elsa Angélica y Héctor Carlos, con los certificados de (fojas 5, 8, 11, 17 y 20); que del cómputo de (fojas 30), resulta la prestación de 20 años, 9 meses y 20 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 31 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fojas 31 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Celsa Marina Manzanares de Dolagaray, Otilia Teresa, Lidia Sonia, José Luis, Elsa Angélica y Héctor Carlos Dolagaray; viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de Correos y Telégrafos, don José Dolagaray; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de agosto de 1935), con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con quince centavos (pesos 42,15 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar el pago de esta pensión hasta tanto acrediten en legal forma que, Celsa M. y Celsa Marina y Elsa Angélica o Elsa Angelina, son una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.392. — 2.705. — Expte. 34.214-D-936. — Dto. N.° 1.513. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones solución de fecha 27 de mayo ppdo., acor solucin de fecha 27 de mayo ppdo., acordando pensión de cuarenta y dos pesos con quince centavos ($ 42,15 m|n.) moneda nacional, a doña Celsa Marina Manzanares de Dolagaray, Otilia Teresa Lidia Sonia, José Luis, Elsa Angélica y Héctor Carlos Dolagaray, viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Dolagaray; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fojas 75, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma. 50 de la 10.650 y 54 de la 11.110.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE.

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con treinta y siete centavos (pesos 166,37 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Ireneo Francisco Sambado, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, el del artículo 8 de la misma ley, en 24 meses, de acuerdo con lo resuelto el 4 de marzo ppdo., formulándose cargo al Poder Ejecutivo, por la Ley 12.218, y descontándose los establecidos por los artículos 48 de la Ley 10.650 y 51 de la 11.110, en la forma en ellos establecida.

4.° — Oportunamente recábese de las Cajas Nacionales de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias y de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 76, teniéndose presente que esta institución contribuirá con pesos 149,88 moneda nacional; la Caja Ferroviaria con pesos 4,02 moneda nacional y la de Empresas particulares con pesos 12,47 m|nacional.

5.° — Acreditar legalmente previo al pago que Enrique I. y Enrique Ireneo Francisco Sambado, es una misma persona, ampliando la información sumaria de fojas 32.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.
84.393. — 2.706. — Expte. 34.252.-S-936. — Dto. N.° 1.514. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con treinta y siete centavos (pesos 166,37 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Ireneo Francisco Sambado, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la ersolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

Expte. 110 R-933. — Probado con los informes médicos de (fojas 14 y 14 vta.), la imposibilidad física del recurrente; que del cómputo de (fojas 30), resulta de prestación de 20 años, 6 meses y 23 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 31), corresponde acordar jubilación extraordinaria de acuerdo con lo resuelto por el Poder

Ejecutivo, en el expediente de Gagliardo y con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 98,46 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Riveira; Empleado de Correos y Telégrafos, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, mayo 28 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.394. — 2.707. — Expte. 33.267-R-936. — Dto. N.° 1.515. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de abril ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 98.46 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Riveira, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

—

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Acreditada la prestación de 25 años, 9 meses y 23 días de servicios, teniendo en cuenta la edad justificada con la partida de fojas 3, y el dictamen legal de fojas 20, procede acordar la jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos ($ 142,69 m|n.) moneda nacional, a don Antonio María del Carmen Molina Delgado, Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, el del artículo 8 de la misma ley, en 24 meses, de acuerdo con lo resuelto el 4 de marzo ppdo., formulándose al Poder Ejecutivo el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.395. — 2708. — Expte. 34.229-M-936. — Dto. N.° 1.516. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cuarenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos ($ 142,69 m|n.) moneda nacional, a don Antonio María del Carmen Molina Delgado, Cabo de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936

Exp. 185-C-935, Jub. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 3 y 44); y atento el dictamen legal de (fs. 45), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y nueve pesos con noventa y tres centavos (pesos 159,93 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Ciambra; albañil de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.396. — 2.709. — Expte. 34.207-C-936. — Dto. N.° 1.517. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos ($ 159.93 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Ciambra, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida de nacimiento y cómputo de fs. 20 y 27), y atento el dictamen legal de fs. 21, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y seis pesos con doce centavos ($ 246.12 m|n.) moneda nacional, a don Buenaventura Antonio Marcos Milesi, ex Auxiliar 5.° de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 3 años; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Antonio M.; Antonio F.; Antonio J. Sanider, y Buenaventura Marcos Milesi es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.397. — 2.710. — Expte. 34.231-M-936. — Dto. N.° 1.518. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y seis pesos con doce centavos ($ 246,12 m|n.) moneda nacional, a don Buenaventura Antonio Marcos Milesi, ex Auxiliar 5.° de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

—

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936

Probado con la partida de fs. 44, el fallecimiento del jubilado don Luis Corengi, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión Da. Manuela Benítez, (fs. 45), acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas María Luisa y María Carmen Corengi, (fs. 48 y 50), que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 54 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombre con que aparece el causante no producen confusión acerca de su identidad y teniendo en cuenta el dictamen legal de fs. 54 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a Da. Manuela Benítez de Corengi, María Luisa y María Carmen Corengi, viuda e hijas legítimas del jubilado don Luis Corengin, (fs 34 37), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de febrero del corriente año), con el haber mensual de ciento diez pesos (pesos 110 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.398. — 2.711. — Expte. 34.211-C-936. — Dto. N.° 1.519. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento diez pesos (pesos 110 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Benítez de Corengi, María Luisa y María Carmen Corengi, viuda e hijas legítimas del jubilado don Luis Corengi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletn Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires Mayo 27 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 10, y atento el dictamen legal de fojas 10 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Gonzalo Sosa, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde al fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Celso. R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.399. — 2.712. — Expte. 34.250-S-936. — Dto. N.° 1.520. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Gonzalo Sosa, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 22

24.581—Figurones. Versos. Brand César. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936
24.582—Terra D'Oltremare. 30-VI. Gremigni Aldo G. Buenos Aires, 1936.
24.583—Inédito.
24.584—Haute Couture. VII. Nasute Enrique P.
24.585—María Elena. Vals. 1.ª edición. 5-V-1936. 1.ª publicación. 1.° VII. Disco 37.913-A. De letra y música Barceleta Lorenzo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito. Tango. Idem B. Letra Peñaloza Coria. Música Filiberto J. de D. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.586—La Luz. Svitlo. 19-VII. Pluhavka Adán. Buenos Aires, 1936.
24.587—Rev. de Medicina Veterinaria. V. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
24.588—Rev. Neurológica de Bs. As. 20-VII. Dimitri Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.589—Inédito.
24.590—Rosa. Bailecito. Disco 37.933-B. Letra y música de Colque Pedro. Interp. Dúo Colque Vilca. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Sonó el clarín. Cueca. Disco 37.933-A. Letra y música de Colque Pedro. Interp. Dúo Colque Vilca. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.591—Inédito.
24.592—Se apareció la viuda. Ranchera. Letra de Giordano Santiago. Disco 37.914-A. Música de Costanzo Humberto. Interp. Fresedo Osvaldo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Corazón mío. Tango. Disco 37.914-B. Letra de Cabrera Rafael. Música de Catriel Donato. Interp. Fresedo Osvaldo y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.593—Lorenzo. Tango. Disco 37.916-B. Música de Bardi Agustín. Interp. D'Arienzo Juan y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Tu olvido. Vals. Disco 37.916-A. Letra y música de Spina Vicente. Interp. D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires 1936.
24.594—Mazamorra. Ranchera. Disco 37.922-A. Música de Ortiz Ciriaco. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito. Tango. Disco 37.922-B. Letra de Peñaloza Coria. Música de Filiberto Juan de Dios. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.595, 24.596 y 24.597, Inéditos.
24.598—Su primera escapada. Película. Argumento de Ryerson Florence. Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Buenos Aires, 1936.
24.599—Inédito.
24.600—Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros. Nuestra Revista. Patera Francisco. Por la Sociedad. Buenos Aires, 1936.
24.601, 24.602, 24.603 24.604, Inéditos.
24.605—Poemas de Andalucía. El Caballero Romántico. El autor. Buenos Aires 1936.
24.606—Inédito.
24.607—Canción porteña. Milonga. Macri Antonio José. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.608—Fórmula G. 9, para el cabello. Troncoso José A. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.609—Léame. Semanario. (Aparece los sábados). 6-VI. Cano Abel Jesús. Buenos Aires, 1936.
24.610—Trámite administrativo.
24.611—Enamorado de ti. Canción. Disco 37.945-A. Letra y música de Hernández Rafael. Interp. Harold Mikey y su orquesta. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Marcha de la Armada. Marcha. Disco 37.945-B. Letra de Romero Manuel Música de Soifer Alberto. Interp. Harold Mikey y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.612—Inédito.
24.613—Hellas. Peregrinación por la Grecia heroica. Lurán Xenofón Fco. Imp. Kidd. Buenos Aires, 1936.
24.614—María del Carmen. Paso doble. Disco 37.917-A. Letra de Valverde S Música de León R. de y Quiroga M. L. Interp. orquesta típica Víctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Cantando bajo la lluvia. Fox-trot. Disco 37.917-B. Letra de Freed Arthur Música de Brown Nacio Herb. Interp. orquesta típica Víctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

JULIO 23

24.615, 24.616. 24.617, Inéditos.
24.618—El Trovador. Ortiz Lerano Raúl. Monte Caseros, 1936.
24.619—La Voz del Sur. Giorgio Torres José Héctor de. Monte Caseros, 1936.
24.620—De la organización a la democracia. Melo Carlos Rito. El autor. Córdoba, 1936.
24.621—El Comercial. 12-VII. Girardini Renato. Buenos Aires, 1936.
24.622, 24.623. Inéditos.
24.624—El Crédito Argentino. Chislanzoni Juan J. M. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.625—Luz en la tierra. 18-VII. Burghi Juan. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.626. 24.627, 24 628. Inéditos.
24.629—La organización popular contra el antisemitismo. Marcolín Aarón Isaac Buenos Aires, 1936.
24.630—Contrato.
24.631—Mi sueño azul. Vals. Letra Pinto Juan M. Bonini Balerio. Buenos Aires, 1935.
24.632—Mi sueño azul. Vals. Música Clausi Pascual y Carena Antonio. Bonini Balerio. Buenos Aires, 1935.
24.633—Recuerdo del pasado. Vals. Música Clausi Pascual. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1934.
24.634—Recuerdo del pasado. Vals. Letra Pinto Mastroiani J. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1934.
24.635—Cibeles. 20-VII. Aristondo Angel. Mármol, 1934.
24.636, 24.637, 24.638, Inéditos.
24.639, 24.640, 24.641, Inéditos.
24.642—Las radiografías plásticas en medicina y su valor semiológico. Levagi Guillermo B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
24.643—Algunas consideraciones sobre las fracturas de los sesamoides en el caballo de carrera. Levagi Guillermo B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
24.644—El nivel de anteojo y burbuja fijos. Lxelli Arduino. Lutz, Ferrando y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.645, 24.646, 24.647, 24.648, 24.649, 24.650, 24.651, 24.652, 24.653, 24.654, 24.655, 24.656, 24.657, 24.658, 24.659 y 24.660, son obras inéditas.
24.661—Oficio judicial.

JULIO 24

24.662, 24.663, Inéditos.
24.664—Impresiones térmicas policromati. Ros Jorge Luis. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.665, 24.666, 24.6667, 24.668, 24.669, 24.670, 24.671, 24.672, Inéditas.
24.673—Lo que no debe decirse. Palabras y expresiones impropias de uso frecuente. Forgione José D. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.674, 24.675, 24.676, Inéditos.
24.677—El Diario Siriolibanés. 24-VII. Azize Elías José. Buenos Aires, 1936.
24.678—Inéditos .
24.679—De Buenos Aires a Misiones en canoa. Relato de viaje con recuerdos históricos, aventuras, poemas. 8-VII. Manders Picton Ernesto Eric. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

JULIO 25

24.681—Inédito.
24.682—Importancia de la carne para la profilaxis y el tratamiento de las anemias de causa alimenticia. Escudero Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.683, 24.684, 24.685, Inéditos.
24.686—Diario de Licitaciones. 15-VII. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.687—Disco 14.555. Faz A. A Santos Vega. Estilo. Letra de Lopecito. Música de Biafore Pascual. Interp. Lozano Marcelino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. El comisario y el otro. Relato gaucho. Letra de Lopecito. Música e interpretación de Lozano Marcelino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.688—Faz A.: Selección de fox-trots. Disco 45.689. Música de J. Yellen, Schoenberger, A. Baery. Interp. Los Players. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B.: Al conjuro de la luna. Letra de Magidson, Yellen, Meyer. Música: Los mismos de la letra. Interp. Santa Paula Serenaders. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.689—Disco 16.284. Faz A. A que mentir ni jurar. Tango. Letra de Ivo Pelay. Música de Gambino Alberto. Interp. Fama Ernesto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Metele que son pasteles. Tango. Letra Ivo Pelay. Música Aguilar José M. Interp. Fama Ernesto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.690—Disco. 196.273. Faz A. Adua. Canzone. Marcha. Letra Restelli Nino. Música de Olivieri Dino. Interp. Bacciato Vittrio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. La canzone dell'amore. Valzer-canzone. Letra Cherubini B. Música Bixio C. A. Interp. Bacciatto, Cittorio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.691—Faz A. Andalucía. Paso doble. Disco 680 A. y B. Música Gerard Crus Héctor. Interp. Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Cosas del amor. Ranchera. Música Renzo Massobri y J. Caldarella. Interp. Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.692—Disco 18.352. Faz A. La burundesa. Jota. Letra Cauvilla Prim Daniel. Interp. Mir Carmen. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. La Isabela. Canción aragonesa. Letra y música Azagra Martinillo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.693—Disco 2.029. Faz 4. Dímelo esta noche. Vals. Música Renzo Massobrio. Interp. Trío Los Nativos. Industrias Eléctricas y Musicales Oden. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Que linda estás. Ranchera. Música Calderella Juan. Interp. Trío Los Nativos. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.694—Disco 7.893. Faz A. Barreras de amor. Letra Sureda Gerónimo. Música Sureda Antonio. Interp. Sureda Antonio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Pialando las penas. Ranchera. Música e interpretación Sureda Antonio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.695—Disco A. Hablame de amores Mariu. Canción. Letra de Louis Raymond. Música de Bixio C. A. Interp. Simone Mercedes. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.696—Disco 4.979. Faz A. Dolores. Vals. Música Waldteufel Emil. Interp. Canaro Francisco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Canillita. Tango. Música Canaro Francisco. Interp. Canaro Francisco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.697—Súplica. Vals. Bercovich Esther Rosa. La autora. Rosario, 1936.
24.698—El Alba. 12-VII. Barrera Leoncio de la. Venado Tuerto, 1936.

JULIO 27

24.699—Inédito.
24.700—Gaceta del Foro. Nos. 6.768 al 6.797. 1.° al 30 de junio de 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
24.701—Revista. (Unificación de Impuestos Internos). N.° 11. Junio de 1936. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
24.702—Revista Molinera de la R. Argentina. Abril-mayo 30 de 1936. Alejandro Pablo Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
24.703—A Fouce. Nos. 85, 86 y 87. Febrero, abril y mayo de 1936. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1936.
24.704—Pampa Argentina. N.° 107. Año X. 20 de julio de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.

24.705—El Administrador Rural. N.° 3. Junio de 1936. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
24.706—Boletín Financiero. N.° 2. 17 de julio de 1936. Angel Garrido González. Buenos Aires, 1936.
24.707—Noticioso la Exportación Argentina. N.° 7. 28-30 de junio de 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
24.708—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 12 y 13. Año XXXIII. 1.° y 15 de julio de 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
24.709—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
24.710—RACA. Revista Argentina de colorantes y auxiliares de la Industria. N.° 47. Mayo de 1936. Pompeo Pizzini.
24.711—El Pilar. Nos. 142, 143 y 144. 15 de junio, mayo y julio de 1936. La Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1936.
24.712—Ressorgiment. N.° 240. Año XXI. 18 de julio de 1936. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1936.
24.713—Polia Biológica. 14 y 15 de julio de 1936. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1936.
24.714—La Revista Adventista. N.° 14. Julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1936.
24.715—Radio andia. N.° 435. 18 de julio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.715—Radiolandia. N.° 436. 25 de julio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.716—Letras. N.° 9. 22 de julio de 1936. Isabel Ferda. Buenos Aires, 1936.
24.717—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Abril de 1936. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
24.718—Boletín de la Academia Argentina de Letras. N.° 13. Tomo IV. Enero, febrero y marzo de 1936. Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1936.
24.719—Revista Astronómica. N.° III. Tomo VIII. 20 de julio de 1936. Asociación Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1936.
24.720—The Argentine Magazine. Nos. 141 al 148. Noviembre y diciembre de 1935. Enero febrero, marzo abril, mayo y junio de 1936. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1936.
24.721—Guía Peuser Metrapolitana. N.° 3. Julio de 1936. Casa Jacabo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.722—Guía Peuser del Viajero. N.° 3. Julio de 1936. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.723—Buenos Aires Herald. Nos. 10.690 a 10.809. 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.724—La República. Nos. 7.302 a 7.331. 30 de junio de 1936. J. J. y C. R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
24.725—Información Marítima Americana. (Exportación). Nos. 2.440 a 2.457. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1936.
24.726—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 3.115 a 3.137. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.727—Información Marítima S. Americana. (Importación). Nos. 3.115 a 3.137. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1936.
24.728—The Times of Argentina. Nos. 2.239 a 2.243. 1.° al 30 de junio de 1936. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.729—El Purrete. Nos. 486 a 489. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires. 1936.
24.730—La Gaceta Estudiantil. Enero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires,
Idem—La Gaceta Estudiantil. N.° 619. 1.° julio de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
24.731—El Negrito. Agosto 1936. María Dolores de San Román. Bs. Aires, 1936.
24.732—El Ero de Africa. Agosto de 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
24.733—La Opinión. N.° 210. 23 de julio de 1936. Julio Korn. Almirante Brown. 1936.
24.734—La Gaceta. Nos. 8.985 al 9.014. 1.° al 30 de junio de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán 1936.
24.735—La Palanca. Nos. 21 al 37. Febrero, marzo, abril y mayo de 1936. Eduardo J. Isla. Temperley, 1936.
24.736—Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXVII. 25 de julio de 1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.737—La Industria Argentina del Calzado. N.° 233. Julio 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenis Aires, 1936.
24.738—Avia. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 3. Abril-mayo de 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
24.739—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 8. 30 de junio de 1936. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.740, 24.741, son obras inéditas.
24.742—Juventud. N.° 14. Año I. 15 de julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1936.
24.743—Equipo gráfico para libro de lectura primario Anónimo. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.744—Sin causa. Pasa-calle. Disco Víctor N.° 37.932-B. Cant. Dúo Colque Vilca. Letra y música Pedro Colque. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Vida mía. Bailecito. Disco Víctor N.° 37.932-A. Cant. Dúo Colque Vila. Letra y música Pedro Colque. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.745—Tramitación administrativa.
24.746—Puerto Nuevo. Marcha canción. Disco Víctor N.° 37.898-A. Ejec. Francisco Canaro y su orquesta típica. Letra Luis C. Amadori. Música Hans Diernhamer. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Quereme un poco más. Tango. Disco Víctor N.° 37.898-B. Ejec. Francisco Canaro y su orquesta típica. Letra y música Zayra Canicoba. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.747, 24.748, son obras inéditas.
24.749—Sistema moderno de corte. Trajes y lencería. 1.° a 4.° año. María Teresa Figueroa. Abraham Iurcovich. Tucumán, 1936.
24.750—Maestro Divino. N.° 161. Año VIII. 3 de mayo de 1936. Leonardo Santiago Artese. Buenos Aires, 1936.
24.751, 24.752, 24.753, son obras inéditas.
24.754—La serenata de la muerte. Traduc. inglés: Moonlight murder. Princ. Intérp.: Chester Morris. Madge Evans, Leo Carillo y Frank Mac Hugh. New York. Arg. Cohen Albert y Shannon Robert T. Direc. Edwin L. Marín. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.755—Inédito.
24.756—Amor doliente. Vals. Letra Ernesto Ponce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
24.757—Amor doliente. Vals. Música Tulio Juan Perrone. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
24.758, 24.759, son obras inéditas.
24.760—Stella Maris. N.° 83. Año VI. 5 al 12 de julio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
24.761—¡Mañana es mentira!. Tango. Letra Emilio Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.762—¡Mañana es mentira!. Tango. Música Agustín Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.763—Nieve. Canción rusa. Música Agustín Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.764—Nieve. Canción rusa. Letra Manuel Ferradas Campos. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.765—Inédito.
24.766—La Gaceta. Nos. 8.925 al 8.953. 1.° al 30 de abril de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
Idem—La Gaceta. Nos. 8.955 al 8.984. 1.° - 31 de mayo de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
24.767, 24.768, 24.769, 24.770, son obras inéditas.
24.771—Geometría Escolar. Para ingreso a los Colegios Secundarios y 6.° grado Escuelas Normales y Primarias. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Medice. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.

JULIO 28

24.772—Semanario Clamor. Nos. 54, 55, 56 y 57. 6, 13, 20 y 22 de junio de 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.773—Diario La Libertad. Nos. 6.475 al 6.504. 1.° al 30 de junio de 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.774—Banca y Comercio. Nos. 265 y 266. 5 al 20 de julio de 1936. Benito A. Machado. Buenos Aires, 1936.
24.775—Revista Musical Argentina. N.° 6. 26 de julio de 1936. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1936.
24.776—Argentina. N.° 40. Abril a junio de 1936. 23 julio 1936. Carlos Alfredo Meleridez. Buenos Aires, 1936.
24.777—Rieles Argentinos. 30 de mayo y 30 de junio de 1936. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1936.
24.778—Stella Maris. N.° 83. Año VI. Julio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
24.779—The Review of the River Plate. Nos. 2.321 al 2.324. 5, 12, 19 y 26 de junio de 1936. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
24.780—Caminos. Revista técnica. N.° 14. Año III. Mayo de 1936. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
24.781—El Panadero del Oeste. Nos. 692 al 697. Año XIX. 10, 20 y 30 de mayo y junio de 1936. José Campos. Buenos Aires, 1936.
24.782—La Intermediaria Panadera. Nos. 75 al 76. 5 y 20 de julio de 1936. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
24.783—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 15. Julio de 1936. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
24.784—Delta. Nos. 71 y 72. Año IV. Julio de 1936. Sander Wikler. San Fernando, 1936.
24.785—Revista Policial. N.° 42. 25 al 30 de julio de 1936. Oreste L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
24.786—El Diario Español. Nos. 20.943 al 20.972, inclusive. 1.° al 31 de mayo de 1936. La Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
24.786—El Diario Español. Nos. 20.913 al 20.942, inclusive. 1.° al 30 de junio de 1936. La Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
24.787—El Nichia Djidji. Nos. 215, 227. 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27, 30 de junio de 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
24.788—Di Presse. Nos. 7.010 al 7.039. Año XIX. Junio de 1936. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
24.789—La Unión. Nos. 13.342 al 13.371. 1.° al 30 de junio de 1936. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1936.
24.790—Argentinisuhes Tageblatt. Nos. 14.537 al 14.566. Año XLVIII. 1.° al 30 de junio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.791—Argentiniches Tageblatt. Nos. 3.144, 3.145, 3.146 y 3.147. Año LVIII. 6 al 27 de junio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Bs. Aires, 1936.
24.792—Homenaje a Alberdi. Universidad Nacional de Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Buenos Aires, 1936.
24.793, 24.794, 24.795, 24.796, son obras inéditas.
24.797—Oscilaciones eléctricas. Miguel Simonoff. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.798—Electricidad y magnetismo. Miguel Simonoff. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.799—Capa. N.° 45. Año IV. 8 al 10 de junio de 1936. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1936.
24.800—Placa de bronce forma triángulo. Roberto Bernardo Colombo. Buenos Aires, 1936.
24.801—Diario del Foro. N.° 364. Año I. 27 de julio de 1936. José P. Landerreche. La Plata, 1936.
24.802—Revista Buenos Aires y La Pampa. N.° 15. Año II. 10 de julio de 1936. Conf. de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1936.
24.803—Inédito.
24.804—Tramitación administrativa.
24.805—Psiquiatría y Criminología. Nos. 1 y 2. Año I. 10 al 15 de julio de 1936. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1936.
24.806—Industrias agrícolas. (Primera parte). Alberto Manuel Naveira. Centro Argentino Estudiantes Agronomía. Buenos Aires, 1936.
24.807—Hombres y mujeres. (Política en Leonía). José Orozco Martínez. Editorial Altea. Buenos Aires, 1936.
24.808—Inédito.
24.809—Ecos de San Antonio. Quincenal. N.° 2. Año IX. 22 de julio de 1936. José Carlos Huwyler. Buenos Aires, 1936.
24.810—La sombra encadenada. (Novela). José Martínez Sierra. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.811, 24.812, son obras inéditas.
24.813—Gardel. Una placa de metal fundida en alto relieve. Emilio Erico Jähnig. Buenos Aires, 1936.
24.814—Revelación. N.° 1. Año I. Agosto de 1936. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1936.

24.815—Inédito.
24.816—Ecos Gráficos. N.° 3. Año I. 11 de julio de 1936. Belisario Facundo Canata. Bahía Blanca, 1936.
24.817—Inédito.
24.818—El Imparcial. N.° 135. Año II. 15 de julio de 1936. César A. Rosales. Médanos, 1936.
24.819—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. N.° 2. 17 de mayo de 1936. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguro Agríc. Col. y Credito (Limitada). Tres Arroyos, 1936.
24.820—Inédito.
24.821—La Democracia. N.° 4.646. Año XXXI. 23 de julio de 1936. Fermín A. Samueci. Olavarría, 1936.
24.822—La Democracia. N.° 53. Año I. 22 de julio de 1936. Luis Camilo Acosta. Ameghino, 1936.
24.823, 24.824, son obras inéditas.

JULIO 29

24.825—Por caminos de Panamérica. María Naidici. Librería y Editorial Ruiz. Buenos Aires, 1936.
24.826—Círculo Latino. Social y cultural. N.° 1. Año I. 15 de julio de 1936. Oscar Mariani. Buenos Aires, 1936.
24.827 al 24.834. Publicaciones periódicas oficiales de Correos y Telégrafos. General. Buenos Aires, 1936.
24.835—La Producción. Nos. 1.151 al 1.154. Junio de 1936. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
24.836—Paraná Bote. N.° 10. 30 de julio de 1936. Geohard Karbaum. Posadas, Misiones, 1936.
24.837—La Nueva Provincia. Nos. 12.719 al 12.748. 1.° al 30 de junio de 1936. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1936.
24.838—Córdoba. Nos. 2.757 al 2.786. 1.° al 30 de junio de 1936. José W. Agustín. Córdoba, 1936.
24.839—Revista del Centro Estudiantes Farmacia y Bioquímica. 21 de julio de 1936. El Centro de Estudiantes Farmac. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.840—Boletín del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 27 de julio de 1936. El Centro de Estudiantes Farmac. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.841—Guía del Hogar. N.° 3. Año XIX. 13 y 14 de julio de 1936. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
24.842—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 8. 27 de julio de 1936. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
24.843—El Lirio de San José. N.° 5. Año XV. 18 y 25 de julio de 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
24.844—Nuestra Arquitectura. N.° 83. 15 al 20 de junio de 1936. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1936.
24.845—Juicio Oral. Nos. 12 y 13. 31 de mayo de 1935 y 30 de abril de 1936. La Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1936.
24.846—Revista Buenos Aires y La Pampa. Nos. 10 al 15. Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1936. La Conf. de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1936.
24.847—Nosotros. N.° 4. (2.ª época). 23 de julio de 1936. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1936
24.848—Casa y Jardines. N.° 30. 1.° al 15 de julio de 1936. Scotto y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.849—La Voz del Pueblo. Nos. 12.062 al 12.086. 1.° al 30 de junio de 1936. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1936.
24.850—Ñezujhape. Guaranía. Disco Víctor N.° 37.910-B. Cant. por Samuel Aguayo con acompañamiento de orquesta. Música y letra Julio Escobeiro. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Guira mansaite. Polka. Canción paraguaya. Disco Víctor N.° 37.910-A. Cant. Samuel Aguayo con acompañamiento de orquesta. Letra y música de Samuel Aguayo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.851—Itineraire suivi de realité du souvenir. Lysandro Z. D. Galtier. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.852, 24.853, son obras inéditas.
24.854—El Fígaro. N.° 379. Año XVIII. 20 de julio de 1936. Vicente L. Caccuri. Buenos Aires, 1936.
24.855, 24.856, son obras inéditas.
24.857—De madrugada. Tango. Disco Odeón N.° 3.106-A. Interp. Roberto Firpo. Letra V. Juan Clauso. Música Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alzame en tus brazos. Vals. Disco Odeón N.° 3.106-B. Interp. Roberto Firpo. Letra Mario Battistella. Música Héctor Gerard Cruz. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.858—Inédito.
24.859—La Fraternidad. N.° 603. Año XXVIII. 20 de julio de 1936. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
24.860—Olvido. Tango. Disco Odeón N.° 4.977-A. Interp. Francisco Canaro. Letra Luis César Amadori. Música Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Puerto Nuevo. Marcha. Disco Odeón N.° 4.977-B. Interp. Francisco Canaro. Letra Luis César Amadori. Música Hans Dierhammer. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.861—Argentinisches Tageblatt. N.° 14.592. Año XLVIII. 26 de julio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.862—El jerezano y la jerezana. Paso doble. Disco Odeón N.° 679-A. Interp. Massobrio, Caldarella. Letra José Oliva Nogueira y Emili Guel. Música Emilio Guel. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—El amor es un bicho. Ranchera. Disco Odeón N.° 679-B. Interp. Massobrio, Caldarella. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.863—Inédito.
24.864—L'Aguila. N.° 7. Anno XVI. 7 de julio de 1936. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
24.865—Informaciones. N.° 249. Año II. 23 de julio de 1936. Alejandro J. Miroli y Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1936.
24.866, 24.867, 24.868, son obras inéditas.
24.869—A Nos Terra. 4 de julio de 1936. Fernando Lorenzo Rico. Buenos Aires, 1936.
24.870—El Nichia Djidji. N.° 239. Año III. 28 de julio de 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
24.871—Cometa. N.° 19. Año III. 20 de mayo de 1936. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1936.
24.872—Inédito.
24.873—Un par de gitanos. (The bohemia girl). Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy, Antonio Moreno y Jacqueline Wells. New York. Arg. Michael William Balfe y A fred Bunn. Director James Horne y Charles Rogers. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1936.
24.874—Una hora en blanco. (The unguarded hour). Principales intérpretes: Loretta Young, Franchot Tone, Lewis Stone y Roland Young. New York. Arg. Ladislaus Fodor. Director Sam Wood. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1936.
24.875—Horizontes. N.° 134. Año III. 28 de junio de 1936. José Antonio Sotelo. Luis del Palmar (Corrientes), 1936.

e.13 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 125.553 - 1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Calle Perú 562. — Buenos Aires. — La que suscribe, Natividad Sotelo Villagra, soltera, argentina, mayor de edad, maestra jubilada, domiciliada en le ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Balcarce número 592, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, no labrado ni cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso dentro de una zona de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades de medida, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, se tomará como punto fijo e indubitable de partida la "Mina de Azufre", y con rumbo 280°, al Norte se traza una recta de 3.000 metros de largo hasta el punto P.; de este punto con rumbo Norte se medirán 2.300 metros hasta llegar al esquinero A.; de éste punto con rumbo Oeste se medirán 5.000 metros hasta llegar al esquinero B.; de este punto con rumbo Norte, se medirán 4.000 metros hasta llegar al esquinero C.; de este punto con rumbo Este se medirán 5.000 metros hasta llegar al esquinero D.; de este punto con rumbo Sud, se medirán 4.000 metros hasta encontrar el punto A.; ya citado quedando así cerrado el rectángulo A B. C. D. de cinco mil por cuatro mil metros que representa la superficie pedida. — Hago presente que, para la tramitación de este expediente confiero poder amplio al señor Raúl Castañeda, domiciliado en la Capital Federal, calle Uriarte número 2461. — Es Justicia, etcétera. — Fdo.: Natividad Sotelo V. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de abril de mil novecientos treinta y seis siendo las trece horas veinte minutos — Acompaña un croquis y duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires Abril 24 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario designado en la calle Uriarte número dos mil cuatrocientos sesenta y uno, (2461) de esta Capital, tome notas Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitd de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburo flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal — La zona solicitada de 2.00 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este - Oeste, por 4.000 metros de manera que su vértice Sudeste dista 2.300 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros N - 80° W., de la labor legal de la mina "Buena Esperanza", expediente 91.911 - 35. — El interesado no posee, ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de la señorita Natividad Sotelo Villagrá, bajo el número 862, folio 324, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. —Fdo.. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 4086-v.21 ago.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 92.892-1935.

"Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Vista la solicitud del señor Juan C. Mosciaro, anotada bajo el número 789, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Juan C. Mosciaro, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie de 2000 (dos mil) hectáreas, por el término de 300 (trescientos) días, ubicadas en la siguiente forma y de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros en dirección Este-Oeste por 2.000 (dos mil) metros de manera que su vértice Noroeste diste 18.000 (diez y ocho mil) metros al Sud del centro del hito I, ubicado en el límite con la República de Chile. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señala-

dos para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, las que se agregarán con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día 2 (dos) de Septiembre próximo y vencerán el día 29 (veintinueve) de Junio del año mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado y no puede diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Artículo 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El interesado deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda; fecho, pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. Fdo.): T. Ezcurra, Director General''. — Buenos Aires, Agosto 7|936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Juan C. Mosciaro, bajo el N.° 872, folio 333 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas''.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Exp. 92.902-935.

''Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Exp. 92.866-935.

''Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Concediendo permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 92.705-35.

''Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

Vista la solicitud del señor Jaime A. Rosenfeld, anotada bajo el número 751 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone:

Artículo 1.° — Otorgar al señor Jaime A. Rosenfeld, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de 300 días (trescientos) en una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas, ubicadas en la siguiente forma, y de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros en dirección Este-Oeste por 2.000 (dos mil) metros, de manera que su vértice Noreste diste 4.000 (cuatro mil) metros al Sud de un punto situado a 6.000 (seis mil) metros al Este de la intersección de una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por el Hito I del límite con la República de Chile, con el eje del Río Rosario.

Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a correr los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, las que se agregarán con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8.— m|n. (ocho pesos m|n.) de acuerdo con el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ''ipso-facto'', la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma ley.

Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día 2 (dos) de septiembre próximo y vencerán el día 29 (veintinueve) de junio del año mil novecientos treinta y siete (1937). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no puede diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente.

Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes.

Art. 5.° — El interesado deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero.

Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda, fecho, pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad.

Repónganse los sellos. — (Fdo): T. Ezcurra, Director General''. — quese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

''Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) otorgada al señor Jaime A. Rosenfeld, bajo el número 871, folio 332 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste (Fdo): Natalio Abel Varell, El Escribano de Minas''

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Exp. 92.885-935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte, de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 92.558|935.

''Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.''

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en los Departamentos de Pastos Grandes y Susques. — Expediente 92.561|1935.

''Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en los Departamentos de Pastos Grandes y Susques. — Expediente 92.563|1935.

''Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente 92.888-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación, por su parte, de las publicaciones, dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone:

Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo. y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente 92.875-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación, por su parte, de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone:

Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha 15 julio ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente 52.889-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación, por su parte, de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone:

Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente 92.873-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del

plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente 92.872-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente 92.871-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.876-1935.,

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

Visto lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone:

Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.. Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.877-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

Visto lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone:

Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo. y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.881-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

Visto lo informado por el Servicio Minero y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone:

Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expte. 92.870-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expte. 92.869-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expte. 92.868-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Concediendo permiso exclusivo para explorar o catear substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, a don Angel Robles, en el Departamento de Guar-Aiken, Distrito Minero de Cabo Vírgenes, Territorio Nacional de Santa Cruz, expediente N.° 92.068-1935.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Vista la solicitud del señor Angel Robles, anotada bajo el número 537 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para efectuar reconocimiento de aluviones auríferos, en virtud de lo establecido en el Superior Decreto de mayo 5 de 1905, y Considerando: Que las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, se ha efectuado sin que durante el transcurso que señala la ley, se hayan deducido oposiciones; de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Artículo 1.° — Conceder el señor Angel Robles, permiso exclusivo para explorar o catear substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, por el término de 300 (trescientos) días, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Guar-Aiken, Distrito Minero de Cabo Vírgenes, en una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas, ubicadas en los lotes 19 y 22 de la fracción B y 2, 3, 8, 13, 14, 16, 17, 25 y 5 de la fracción C, de la Sección XVI, dentro de los siguientes límites y de acuerdo con el plano de fojas 51 al Oeste una poligonal inscripta en la configuración de la costa del Océano Atlántico de 100.000 (cien mil) metros de desarrollo; al Este una poligonal paralela a la anterior que diste 200 (doscientos) de esta última al Norte una recta de dirección Este-Oeste y al Sud una recta paralela al límite Norte que pasa por el Hito I, del límite con la República de Chile. — Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse del día 2 (dos) de septiembre próximo y vencerán el 29 (veintinueve) de junio de mil novecientos treinta y siete (1937). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente; Art. 3.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional de Santa Cruz, más próxima a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración; Artículo 4.° — El interesado deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero: Art. 5.° — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9.°, del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del territorio mencionado, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 3.° y 4.° de la presente disposición; Art. 6.° — El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, siendo su único efecto, el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código: Art. 7.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda, fecho, vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad (Fdo.): Tomás M. Ezcurra. — Director General. — Repónganse los sellos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, otorgada al señor Angel Robles, bajo el número 538, folio 17 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Concediendo permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos, y las de aprovechamiento común) al señor Jaime A. Rosenfeld, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expte. N.° 92.704-935.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Vista la solicitud del señor Jaime A. Rosenfeld, anotada bajo el número 752, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiéndole permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categorías, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado Art., las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Artículo 1.° — Ootorgar al señor Jaime Rosenfeld, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de 300 (trescientos) días, en una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas, ubicadas en la siguiente forma y de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros en dirección Este Oeste por 2.000 (dos mil) metros, de manera que su vértice Noreste diste 8.000 (ocho mil) metros al Sud de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este de la intersección de una recta en dirección Este Oeste, que pasa por el Hito I, del límite de la República de Chile, con el eje del río Rosario. Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados, para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, las que se agregarán con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde $ 8,00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.°, del Art. 4.°, de la Ley 10.273, falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28, del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día 2 (dos) de septiembre próximo vencerán el día 29 (veintinueve) de Julio del año mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no puede diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario, deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda, fecho, pase al Servicio Minero

para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): Tomás M. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos, y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Jaime A. Rosenfeld, bajo el N.° 870, folio 331 y siguiente del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — (Fdo.): Natalio Ahel Vadell. — El Escribano de Minas.

Fracisco B. Artubey, Escricabo adscripto.

Concediendo permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92.396-935.

"Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Vista la solicitud del señor Martín Heineberg, anotada bajo el número 2.019 del Registro de Exploraciones del Territorio Naciona de Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1921. Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Martín Heineberg, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de 300 (trescientos) días en un superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas, ubicadas en los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Fracción B. de la Sección XXVIII, en la siguiente forma y de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros Norte 69° W., por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Oeste diste 1.800 (mil ochocientos) metros Norte 69° W., del esquinero Norte de la pertenencia N.° 2 de la mina Escondida (Exptc. M-2.826-17). — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, las que se agregarán con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso tercero del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día 2 (dos) de septiembre próximo y vencerán el día 29 (veintinueve) de junio del año mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, copia de la presente disposición, publíquese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda: fecho, pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve esté expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), otorgada al señor Martín Heineberg, bajo el N.° 2.036, folio 138 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Exp. 92.905-1935.

"Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo. y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Exp. 92.564-1935.

"Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo. y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Exp. 92.903-1935.

"Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo. y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso del cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 95.560-935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

En vista de lo informado por el servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra a suslló?teu De Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Solicitud de permiso del cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos wlúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 92.557.935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

En vista de lo informado por el servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso del cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en los Departamento Pastos Grandes. — Expediente 92.557-935.

partamento de Pastos Grandes y Susques. — Expediente 92.562-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

En vista de lo informado por el servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de Cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrobarburos flúidos, y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente 92.883-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

Visto lo informado por el Servicio Minero y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha Julio 15 ppdo, y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese. publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fda.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda cate- drobarburos flúidos, y substancias de tegoría (con exclusión de petróleo, hi- aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente 92.882-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación, por su parte, de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha Julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese,, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda ca- drobarburos flúidos, y substancias de tegoría (con exclusión de petróleo, hi- aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.708-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Se Dispone: Dejar sin eefcto la orden de archivo de fecha Julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 92.867-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Visto lo informado por el Servicio Minero y considerando atendibles las razones aducidas por el recurentre, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha Julio 15 ppdo, y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, a sus efectos. (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 92.884-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Visto lo informado por el Servicio Minero y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efector la orden de archivo de fecha Junio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, a sus efectos. (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 92.874-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Visto lo informado por el Servicio Minero y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente, para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha Julio 15 ppdo., y proseguir el trámite da

estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expte. 92.907-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación, por su parte, de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha Julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, a sus efectos. (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Susques. — Expte. 92.894-1935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte, de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha Julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, a sus efectos. (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de Cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expte. 92.893-935.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación, por su parte, de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de Enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.565|1935.

"Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General."

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 92.908|1935.

"Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General."

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.909|1935.

"Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, y considerando atendibles las razones aducidas por el recurrente para justificar la no presentación por su parte de las publicaciones dentro del plazo establecido en el Superior Decreto de enero 10 de 1924, Se Dispone: Dejar sin efecto la orden de archivo de fecha julio 15 ppdo., y proseguir el trámite de estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General."

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 13 de Agosto de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.65	22.37
Bélgica	50.29	57.22
Italia	23.52	26.78
Suiza	97.26	110.72
Estados Unidos	297.85	339.09
Alemania . . .	120.09	136.75
Holanda	202.60	230.66

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 14 de agosto de 1936, para la adquisición de hierros con destino a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Todos los detalles de los hierros a adquirirse, los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.14 ago.-v.20 ago.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de la materia prima necesaria para la Imprenta de esta Universidad, que es la siguiente:

50 resmas papel obra de 2da., de 30 kilos, medida 65 por 95 cms. (con declaración jurada);

20 resmas papel pluma inglés, de 30 kilos, medida 65 por 95 cms. (con declaración jurada);

20 resmas de papel pluma inglés, de 30 kilos, medida 74 por 110 cms. (con declaración jurada);

16 resmas papel cremado, de 35 kilos, medida 65 por 95 cms.;

5 resmas de papel cremado, de 35 kilos, medida 74 por 110 cms.;

20 resmas de papel obra, de 1.ª, de 35 kilos, medida 74 por 110 cms. (fabricación celulosa);

10 resmas de papel obra de 1.ª, de 20 kilos, medida 74 por 110 cms.;

5 resmas de papel obra de 1.ª, de 80 kilos, medida 74 por 110 cms.;

3 resmas de papel medio hilo para libros, de 65 ó 70 kilos, medida 82 por 118 cms.;

7 resmas de papel medio hilo, de 40 kilos, medida 74 por 110 cms. (con marca de agua);

5 resmas de papel medio hilo, de 24 kilos, medida 72 por 92 cms. (con marca de agua);

10 resmas de papel medio hilo, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms. (con marca de agua);

2 resmas de papel "Comercial", color azul, de 20 kilos, medida 72 por 92 centímetros;

3 resmas de papel "Comercial", color rosado, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

2 resmas de papel "Comercial", color amarillo canario, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

3 resmas de papel "Comercial", color amarillo, de 20 kilos, medida 72 por 92 cms.;

4 resmas de papel tapas, de 20 kilos, medida 76 por 112 cms. (4 colores distintos: verde, colorado, amarillo y azul);

1.000 hojas de papel embalaje, color ocre, de 120 grs. el m.², medida 82 por 120 cms.;

100 hojas de papel marmolado (en 4 colores distintos, 25 hojas de cada color);

1 resma de papel engomado, de 20 kilos;

1 resma de papel "Math" (para rótulos de farmacia);

5 resmas de papel "Julio Romaní", legítimo, sin rayas;

2 resmas de papel "Julio Romaní", legítimo, con rayas;

3 resmas de cartulina "tapas", de 42 kilos, medida 50 por 65 cms. (en colores colorado, verde y azul);

10 resmas de cartulina "Zárate", de 40 kilos, medida 56 por 76 cms. (5 resmas coloradas, 3 grises y 2 verde claro);

100 kilos cartón gris número 35;

50 kilos cartón paja, número 10;

50 kilos cartón paja, número 6;

60 metros de tela fantasía, para encuadernación (4 colores distintos: 15 metros de cada color);

120 pies de cuero para encuadernación (3 colores distintos, 40 pies de cada color);

20 pies de "tafilete", color rojo sangre;

1 kilo de tinta en polvo, para rayar, color rojo escarlata;

2 kilos de tinta para obra, color rojo;

5 kilos de tinta para obra, color azul acero;

1 kilo de tinta para obra, color amarillo;

1 kilo de tinta para obra, color blanco;

20.000 sobres carta, con fondo litografiado (calidad mediana);

5.000 sobres tamaño oficio (con cierre forma bolsa);

2 pinzas para tipógrafos (1 con punta movible y una sin punta);

3 rollos de alambre acero, para coser, número 21;

3 rollos alambre acero, para coser, número 23;

3 rollos alambre acero, para coser, número 26.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la secretaría general de la Universidad, en la ciudad de Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, a las 11 horas, del día 19 de septiembre del corriente año, en presencia del secretario general y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Contaduría General de la Universidad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, lunes a viernes de 13.30 a 19 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Santa Fe, Agosto 12 de 1936.

e14 ago-v.24 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Azul, pesos 28.456.—

Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 ago.-N.° 3.177-v.19 ago.
e.8 sept.-N.° 3.177-v.11 sept.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto del año 1936, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital, para la provisión de cubiertas y cámaras para equipar los automóviles y camiones de la Dependencia, dentro de la suma de pesos 5.600 m|n., y en un todo de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran en el Departamento de Conservación a disposición de los interesados.

e.21 jul.-N.° 3085-v.24 jul.
e.14 ago.-N.° 3085-v.19 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Rodríguez de Durand**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Durand.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 agó.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Asunción González de Mesa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Mesa.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.

e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Del Tránsito Garay de Ahumada**, por sí y sus hijos legítimos Peregrina, Armendia Doroteo **Arcángel, Nicolás Artemio, Silveyra Arminda** y Ramón Alfonso Ahumada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Antonio Ahumada.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Paulino González**, en su carácter de hijo legítimo, del ex Empleado del Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, don Arturo Bernabé González.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delicia Del Carmen Rodríguez de Tebes**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Silenio Tebes.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Silvia Frti de Rosellini** y doña **Silvia Ernestina** y **María Adelina Mariana Rosellini**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Rosellini.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Yeteri de Hunot**, y **Julia Dora Hunot**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Santiago Hunot.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Turrisi de Micale, Concepción, Carmen, Rosa y Pancracia Micale**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Micale.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan lugar que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Agustina Pazos de Rossi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Rossi.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Enriqueta Van Marcke de Gigena**, en su carácter de esposa, del ex jubilado, don Rafael Gigena.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Plácida F. Montrull de Herrera**, por sí y su hija menor María Isabel Plácida, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Felipe Herrera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Daglio de Cabasa, Elvira, María Teresa y María Elena Cabassa**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Cabassa.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena Lago de Olivera, Eva, Zulma, Teófila, Aída Dorotea y Olga Petrona Olivera**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Prefectura General de Puertos, don Arturo Ireneo Olivera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Benita Fernández de Taboada**, por sí y sus hijas menores Ramón y Leontina Taboada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Taboada.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Haydée Maurecín de Madueño**, por sí y su hijo menor Angel Horacio Madueño, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Agustín Madueño.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Rueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Azagra de Uzandizaga, Feliciana y María Ascensión Uzandizaga**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de los Arsenales de Guerra, don Pantaleón Uzandizaga.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Victorina Sousa de Madrid** y doña **María Elvira y Elena Madrid**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Casa de Expósitos, don Fortunato Samuel Madrid.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dominga Padín de De Micheli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco De Micheli.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Liendo de Acosta, Antonia Martina Sofía y Victorina Acosta**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Acosta.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Dardo Victoriano Gómez**, en representación de sus hijos menores Julio Argentino y Adelfa Argentina Gómez, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela N.° 131 de La Pampa, doña Leonor Argentina Barzoia de Gómez.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adelina Mercedes Benguria de Galtero**, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales, Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" y Colegio Nacional Buenos Aires, don Alfredo Galtero.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Magdalena Giménez de Amaya**, por sí y sus hijos menores María Rosa, María Narcisa y Gaudencia Amaya, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Belisario Amaya.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Sampini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Carpi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martín Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

AVISOS DIVERSOS

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

La escribanía Héctor F. Borré y Pastor Texo, con oficinas en Cangallo 456, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que con su intervención, la sociedad **"Productos Alimenticios Lazzerini", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, domiciliada Bartolomé Mitre 811, vende a **Naredo Cuvillas y Compañía**, domiciliados Azopardo 1221, la fábrica de conservas, sita en Colonia La Llave, Estación Rodolfo Iselin (F. C. P.), Provincia de Mendoza. — Las reclamaciones deben presentarse a los Escribanos nombrados en el término de ley.
e.11 ago.-N.° 4034-v.17 ago.

Serafín C. Quintana, vende a **Natalio Gierdani** y **Manuel García**, la despensa calle Zapiola 4301, todos domicilios en la misma. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2657.
e.14 ago.-N.° 4149-v.20 ago

Avisa al comercio **Lucía Agoglia**, domiciliada Puán 430, compró a **Zacarías Michel**, domiciliado Montevideo 261, farmacia "Dorrego", Nicaragua 6099. — Reclamaciones término ley, de 12 a 14 horas, Puán 430.
e.14 ago.-N.° 4.163-v.20 ago.

Santiago Miguel Schivo, domiciliado en la calle Medrano 76, comunica al comercio en general, que vende al señor **Juan Apat**, domiciliado Fray Cayetano 574, la farmacia de su propiedad, sita en esta Capital, calle Medrano 76, denominada "Farmacia Medrano", para que hagan las reclamaciones reglamentarias en Medrano 76.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4.164-v.20 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta Ciudad, calle Belgrano N.° 4202, esquina Mármol. — Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Rivero, Prieto y Cía.**, domiciliados en el mismo negocio. — Vendedores: **Abascal y Requejo**, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 14|8|936.
e.14 ago.-N.° 4.157-v.20 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la librería y juguetería establecida en San Eduardo 2501. — Vendedora: **Rosa Belgrano Viuda de Palmieri**, domiciliada en Paraná 335. — Comprador: **Dalmiro A. Franco**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4.160-v.20 ago.

Julio A. De Colle, martillero público, Federico Lacroze 2498, avisa que el señor **Nicolás Pregley**, vende libre de gravámenes, al señor **Ewaldo Langschwager**, su negocio de hotel y restaurant, situado en 25 de Mayo 447|49, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos en términos de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4153-v.20 ago.

Leonardo Defrieri vende a **Antonio Allevato**, café, confitería, etc., Agrelo 3099. Reclamos término ley ante balanceador Miguel Beneventano, Uruguay 412, U. T. 38 Mayo 3112.
e.14 ago.-N.° 4152-v.20 ago.

Ley 11.867. — **Uría y Simón**, hacen saber por el término de ley, que se han hecho cargo del activo y pasivo de la razón social **Gabriel García Hnos. y Cía.** que giraba en esta plaza, y explotaban el negocio de hotel, denominado con el nombre de "Hotel Plaza". Las reclamaciones deben hacerse en el término legal a los compradores "Uría y Simón", en Plaza Huencul, F. C. S., Territorio de Neuquén.
Julio 16 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4146-v.20 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, con oficinas en Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Paraná N.° 131. Vendedor **Agapito Cueto**, domiciado en Paraná 335. Comprador **Andrés Mariño**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
e.14 ago.-N.° 4161-v.20 ago.

Nuevas Convocatorias

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría del Club, Diag. Pte. R. S. Peña 1185, el día 21 de agosto cte. a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro vocales titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores Arturo A. Saavedra, Juan José Poggio, Adriano N. Taurel y Julio Avellaneda, que terminan su mandato.
3.° Elección de un vocal suplente en reemplazo del señor Roberto Serantes que termina su mandato.
4.° Designar a dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
José L. Giribone, presidente. — Carlos A. Adrogué, Sec. Hon.
e.14 ago.-N.° 4148-v.20 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social: Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1936 y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el período 1936-1937 (Art. 45).
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).
C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.
e.14 ago.-N.° 4147-v.1.° sept.

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos y por resolución de la H. C. D., se convoca a los señores socios al Buenos Aires Lawn Tennis Club, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local social, calle Olleros 1510, el día 29 de agosto a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de la Comisión Directiva agregando el siguiente inciso al artículo 6.° del Reglamento: Inciso c: "Los socios que habiendo defendido los colores del Club, se encuentren por imposibilidad física incapacitados a juicio de la Comisión Directiva para practicar el deporte".
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance presentados.
2.° Elección de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente en reemplazo del doctor Gustavo Figueroa; Secretario Honorario, en reemplazo del doctor José Camilo Crotto (h.), Prosecretario Honorario, en reemplazo del doctor José María Sagasta, que renunció; Protesorero Honorario en reemplazo del señor José Balli; tres Vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila, Alberto Caimi Garmendia, Bernardo Loitegui (fallecido), que terminan su mandato; y tres Vocales suplentes.
3.° Elección de dos socios que no formen parte de la C. D., como miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Elección de dos socios que no formen parte de la Comisión Directiva para firmar el acta de la Asamblea.
Agosto de 1936.
Comisión Directiva.
e.14 ago.-N.° 4158-v.14 ago.

Sociedad Anónima HARAS SAN IGNACIO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 1936, a las 16.30 horas, en nuestro local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 651 (3.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936
El Presidente.
e.14 ago.-N.° 4156-v.26 ago.

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 de Agosto de 1936, a las 18.30 horas, en el restaurant "Chez Solé Universal", Cangallo 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación y ratificación de la compra de una casa-quinta en el Tigre, Lavalle 83, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, del 22 de Junio de 1935.
2.° Autorización a los señores Presidente y Secretario, para firmar la escritura de compra-venta, en nombre del Club Suizo de Buenos Aires.
3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
Se ruega puntual asistencia.
Carlos Brunner, presidente. — Alfredo R. Meyer, secretario.
e.14 ago.-N.° 4143-v.18 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO Sociedad Anónima Limitada

Belgrano N.° 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y un Director suplente por tres años y Síndico, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
Nicolás Rossi, presidente, Eduardo Navarro, gerente.
e.14 ago.-N.° 4.145-v.1.° sept.

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

De acuerdo a lo que el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Unión Hispano Americana Valle Miñor, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto del cte. año, a las 21,30 horas, en el local Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1935|36, terminado el 30 de Junio último.
3.° Elección por 3 años de un Presidente, un Vicepresidente 1.°, un Secretario General, tres Vocales, titulares y tres Vocales suplentes, todos por terminación de mandato; un Protesorero, por un año, por renuncia y 5 miembros por 2 años, para integrar el Jurado de Honor, por terminación de mandato.
4.° Elección por 3 años de 2 Revisores de Cuentas.
5.° Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Asociados lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en las Asambleas.
Buenos Aires, Agosto de 1936.
Joaquín Carballo, Vicepresidente 1.°, José Alonso Fernández, secretario.
e.14 ago.-N.° 4.144-v.17 ago.

FRANCESCO CINZANO & CIA LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 5 de septiembre de 1936, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades obtenidas en el Décimocuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y doctor Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.
El Directorio.
e.14 ago.-N.° 4154-v.5 sept.

"INDUSTRIAS UNIDAS" Compañía de Industrias Textiles, S. A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1936, a las 10 horas, en el local Bacacay 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elección de Directores y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto de 1936.
El Directorio.
e14 ago.-N.° 4155-v1.° sept.

15 — E. 145

HAMILTON & SAUNDERS LTD.

País de origen: INGLATERRA
Representantes: SAN MARTIN N.° 296
Autorizada por el Poder Ejecutivo del 12 de Febrero de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 10 de Marzo de 1909

CAPITAL — CASA MATRIZ

Autorizado	£ 150.000.0.0
Suscripto	„ 150.000.0.0
Realizado	„ 150.000.0.0

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Aprobado por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 1935

ACTIVO	Parciales £	Totales por capítulos £	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
I Activo fijo:				
Tierras	96.937. 8.5		484.687.10	
Edificios y construcciones	4.720.10.4		23.602.58	
Alambrados	4.087.17.8		20.439.41	
Muebles, útiles y máquinas	2.227.14.6	107.973.10.11	11.138.62	539.867.71
II Activo circulante:				
Materiales y provisiones	5.708. 2.6		28.540.64	
Hacienda	15.640.15.0		78.203.75	
Deudores en cuenta corriente	14.910. 2.5	36.258.19.11	74.550.60	181.294.99
III Activo disponible:				
Bancos	10.750.16.5		53.754.10	
Inversiones	15.777.15.6	26.528.11.11	78.888.87	132.642.97
IV Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso	277.15.5			
Depreciaciones en cambios y valores	11.441. 4.1	11.718 19. 6	1.388.85 / 57.206.05	58.594.90
V Activo exigible: No existe.				
VI Activo nominal: No existe.				
Cuentas de orden: No existen.				
		182.480. 2. 3		912.400.57
PASIVO				
I Pasivo no exigible: No existe.				
II Pasivo exigible:				
Casa Matriz — Cta. Cte.	169.598.17.2		847.994.31	
Acreedores en cuenta corriente	281.14.9	169.880.11.11	1.408.68	849.402.99
III Pasivo transitorio: No existe.				
IV Ganancias:				
Utilidades en el ejercicio		12.599.10. 4		62.997.58
Cuentas de orden: No existen.				
		182.480. 2. 3		912.400.57

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales £	Totales por capítulos £	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
Amortizaciones:				
Edificios y construcciones	507.18.7		2.539.64	
Alambrados	454. 5.7		2.271.39	
Muebles, útiles y máquinas	247.11.0	1.209.15. 2	1.237.75	6.048.78
Gastos generales:				
Honorarios, sueldos, jornales, gastos de explotación, etc.		7.504. 8. 1		37.522.02
Materiales y provisiones		2.446. 6. 9		12.231.68
Patentes e impuestos		496.13. 2		2.483.29
Ganado vacuno		112.13. 4		563.33
Saldo: Utilidades en el ejercicio		12.599.10. 4		62.997.58
		24.369. 6.10		121.846.68
HABER				
Hacienda:				
Ganado lanar	5.993.17.7		29.969.39	
Ganado caballar	202.15.0	6.196.12. 7	1.013.75	30.983.14
Frutos		17.125.18. 4		85.629.58
Intereses y comisiones		1.046.15.11		5.233.96
		24.369. 6.10		121.846.68

p.p. Hamilton & Saunders Ltd.:
Juan Hamilton
Managins director.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 ago.-N.° 3813-v14 ago.

F. 14. — 192.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre N.° 434-68 — Buenos Aires
Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Junio de 1872

Capital autorizado	m$n. 45.454.000.—
" subscripto y realizado	" 22.727.000.—
" a emitirse	" 22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Caja:				
En efectivo	80004 34	10489448 79		
Depósitos en otros Bancos		230760 39		
Bco. Central de la Rep. Arg.		18294980 12		
Bco. de la Nación Argentina		3.308.496.52	80004 34	32323685 82
Descuentos y efectos a cobrar		98669035 89		
Bonos Consolid. del Tesoro Nac.		12418800 —		111087835 89
Adelantos				59111354 96
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				5352368 10
Corresponsales en el extranjero				3165986 09
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17388161 66
Títulos en cartera				24317666 17
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				786588 13
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				3121287 65
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				110434 74
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				363632 —
Depósito de títulos en custodia			10953190 53	314595899 40
Depósito de valores recibidos en caución			1307854 80	28588890 28
Emisión de cartas de crédito				476672 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1174968 64	4276905 95
Documentos depositados en garantía			291 35	59347125 40
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			13516309 66	664414496 84
PASIVO				
Capital suscripto y realizado				22727000 —
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 12.156				2398497 27
Fondo especial de amortización s/inmuebles para uso del Banco, Art. 31 D. R. Ley 12.156				1986790 24
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			685 18	57876923 68
Depósitos a plazo			29569 78	94319045 14
Depósitos en Caja de Ahorros			444 75	55158888 31
Depósitos diversos				10106760 53
Letras de Tesorería de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				1062705 46
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				5377110 40
Corresponsales en el extranjero				
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)				1016839 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior Red. 31/12/1935				742532 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero				
Dividendos a pagar				94003 87
Otras cuentas			713 30	3898273 93
Metalización			48591 33	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				363632 —
Depositantes de títulos en custodia			10953190 53	314595899 40
Depositantes de títulos en garantía			1307854 80	28588890 28
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito				476672 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1174968 64	4276905 95
Depositantes de documentos en garantía			291 35	59347125 40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Depositantes de mercaderías en garantía				
			13516309 66	664414496 84

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 ago.-N.° 3569-v14 ago.

— 770 —

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

DOMICILIO: CANGALLO 242

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 29 de Septiembre de 1931

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.° de Diciembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
» suscripto	»	250.000.—
» realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Mayo de 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Maquinarias			23.341.17	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones		3.862.21		
Amortización ejercicio actual		1.167.06	5.029.27	18.311.90
Herramientas			3.004.95	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones		1.592.76		
Amortización ejercicio actual		600.99	2.193.75	811.20
Muebles y útiles			23.587.85	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones		8.091.86		
Amortización ejercicio actual		2.358.79	10.450.65	13.137.20
Rodados			26.407.10	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones		19.373.09		
Amortización ejercicio actual		5.281.42	24.654.51	1.752.59
Loza, cristalería, etc.			6.250.44	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones		3.906.92		
Amortización ejercicio actual		1.250.09	5.157.01	1.093.43
Lencería			9.978.51	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones		4.991.32		
Amortización ejercicio actual		1.995.70	6.987.02	2.991.49
Embarcaciones menores			1.983.59	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones		497.50		
Amortización ejercicio actual		198.36	695.86	1.287.73
II. Activo circulante:				39.385.54
Mercaderías, semovientes y materiales				12.560.28
III. Activo disponible:				
Caja				1.419.36
IV. Activo exigible:				
Deudores en gestión y cuentas corrientes		75.681.68		
Menos: Reserva		2.478.99		73.202.69
III. Activo transitorio:				
Adelanto para ejercicio futuro				650.—
VI. Activo nominal:				
Concesión hotel			74.000.—	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores		30.587.85		
Amortización ejercicio actual		8.344.09	38.931.94	
			35.068.06	
Construcción caminos		14.740.—		
Menos: Amortización ejercicios anteriores	8.844.—			
Amortización ejercicio actual	2.948.—	11.792.—	2.948.—	38.016.06
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida al 31|12|934			91.887.67	
Pérdida año 1935			11.357.38	103.245.05
				268.478.98
Cuentas de orden:				
Depósito acciones en garantía (del Directorio)				300.—
				268.778.98

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		250.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1.162.42
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	7.000.—	
Producido venta vapor «Venus»	10.316.56	17.316.56
Cuentas de orden:		268.478.98
Depósito acciones en garantía (los Directores)		300.—
		268.778.98

Rodolfo J. Clusellas, presidente. — Colin H. Grattan, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 4|5|936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo año anterior		91.887.67
Amortizaciones:		
Vapor «Venus», 5 o|o	1.944.31	
Muebles y útiles, 10 o|o	2.358.79	
Rodados, 20 o|o	5.281.42	
Maquinarias, 5 o|o	1.167.06	
Loza, cristalería, etc., 20 o|o	1.250.09	
Lencería, 20 o|o	1.995.70	
Herramientas, 20 o|o	600.99	
Embarcaciones menores, 10 o|o	198.36	
Concesión hotel	8.344.09	
Construcción caminos	2.948.—	26.088.81
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservaciones, estadías, etc.		51.150.23
Comisiones		1.604.80
Patentes e impuestos		828.63
		171.560.14

HABER	m$n.	m$n.
Entradas brutas del hotel		65.605.40
Alquileres: Vapor «Venus»		2.709.69
Saldo:		
Pérdida año anterior	91.887.67	
Pérdida año 1935	11.357.38	103.245.05
		171.560.14

Rodolfo J. Clusellas, presidente. — Colin H. Grattan, director.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 ago.-N.° 4100-v.14 ago.

172

Sociedad Anónima Marítima y Comercial "J. E. TURNER & Co."

Domicilio: **SARMIENTO 329, 5.° piso — Capital Federal**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 17 de Octubre de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Diciembre de 1927

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
,, suscripto	,,	150.000.—
,, realizado	,,	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(8.° Ejercicio)

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria, al 23 de Diciembre de 1935

ACTIVO			Totales por capítulos	Total
I Activo fijo:				
a) Muebles y útiles, costo	10.799.01			
Amortizado a la fecha	6.835.20	3.963.81		
b) Material rodante, automóvil, su costo	4.500.—			
Amortizado a la fecha	2.500.—	2.000.—		
c) Propiedad calle Pino N.° 3496|3500, costo	85.750.—			
Amortizado a la fecha	6.860.—	78.890.—		
d) Títulos y acciones de otras Sociedades, acciones de J. E. Turner & Co. (London) Ltd. valor nominal £ 350		4.392.48	89.246.29	
II Activo circulante:				
a) Títulos depositados en garantía Aduana		6.090.—		
b) Títulos y acciones de otras sociedades		84.720.—	90.810.—	
III Activo disponible:				
a) Bancos			148.063.69	
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente, menos reserva		36.928.64		
b) Deudores hipotecarios		15.000.—	51.928.64	
V Activo transitorio:				
No hay.				
VI Activo nominal:				
No hay.				380.048.62
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				5.000.—
				385.048.62

PASIVO		Totales por capítulos	Total
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado	150.000.—		
b) Reserva para eventualidades	2.148.75		
c) Reserva legal	1.133.87	160.282.62	
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	181.385.65		
b) Cuentas a pagar correspondiente al ejerc.	4.410.95	185.796.60	
III Pasivo transitorio:			
No hay.			
Ganancias: Saldo ejercicio anterior	34.048.54		
Menos pérdida este ejercicio	79.14	33.969.40	380.048.62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			5.000.—
			385.048.62

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

J. E. Turner, presidente. — W. H. Fowler, tesorero. — R. W. Roberts, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS PERDIDAS
(8.° Ejercicio — 1.° Octubre 1934 al 30 Septiembre de 1935)
Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria, al 23 de Diciembre de 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos generales:			
Sueldos, cables, telegramas, alquileres, avisos, seguros, etcétera, etcétera			168.700.18
Amortizaciones:			
Sobre casa calle Pino Nos. 3496|3500		857.50	
" muebles y útiles		1.079.90	
" automóvil		452.—	2.389.40
Patentes e impuestos:			
Negocio		600.—	
Inspección de Justicia		300.—	
Impuesto a las transacciones		116.60	
Impuesto a los réditos	$ 10.991.66		
Menos retenido de terceros	" 9.349.64	1.642.02	2.658.62
Saldo del ejercicio anterior		34.048.54	
Menos pérdida este ejercicio		79.14	33.969.40
			207.717.60
HABER			
Saldo esta cuenta ejercicio anterior			34.048.54
Comisiones			170.241.10
Renta inversiones capital			3.427.96
			207.717.60

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

J. E. Turner, presidente. — W. H. Fowler, tesorero. — R. W. Roberts, síndico
Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balnce que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Publíquese de acuerdo con lo resuelto en el Expte. 1-Q-1936. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de ral de Justicia.

e.14 ago.-N.° 3997-v.14 ago.

97. — E. 777

GENERAL ELECTRIC X - RAY CORPORATION

2012 JACKSON BOULEVARD — CHICAGO
(Estados Unidos de Norte América)
Constituída en el Estado de Nueva York, EE. UU. de Norte América
Domicilio de la Sucursal: CALLE MAIPU 639|41 - BUENOS AIRES
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 24 de 1926

Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ 121.815.— Oro Amer.
" suscripto y realizado » 117.380.— » »

Sucursal Buenos Aires:
Capital asignado .... » 50.000.— » » = m$n. 125.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles e instalaciones			30.487.12
II. Activo circulante:			
Mercaderías en general		153.677.50	
Títulos		17.910.60	171.588.10
III. Activo disponible:			
Caja		19.796.28	
Bancos		2.549.20	22.345.48
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		192.322.14	
Obligaciones a cobrar		102.553.85	
Deudores varios		4.412.97	
Depósitos en garantía		1.256.45	300.545.41
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			889.08
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas			35.972.82
VIII. Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		6.335.—	
Cuentas en consignación		43.650.05	
Títulos de terceros depositados en garantía de licitaciones		23.100.—	73.085.05
			634.913.06
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado		125.000.—	
Reservas para deudores	55.036.60		
Reservas diversas	95.282.27	150.318.87	275.318.87
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			247.065.83
III. Pasivo transitorio:			
Intereses en suspenso		7.868.39	
Cuentas a pagar		31.574.92	39.443.31
IV. Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		6.335.—	
Mercaderías en consignación		43.650.05	
Terceros, por títulos depositados en garantía de licitaciones		23.100.—	73.085.05
			634.913.06

General Electric X-Ray Corporation, Sucursal Buenos Aires:
B. J. Dunn

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del año 1934		31.774.82
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, honorarios, alquileres, seguros, propaganda, gastos legales, gastos de transporte, varios	192.986.29	
Descuentos, cambios y comisiones	69.962.70	
Patente e impuestos	10.121.21	273.070.20
Total del Debe		304.845.02
HABER		
Amortizaciones:		
Deudores varios	20.607.75	
Mercaderías	1.344.36	21.952.11
Mercaderías		226.535.79
Intereses e ingresos varios		20.384.30
Saldo:		
Pérdidas del año 1934	31.774.82	
Pérdidas del año en curso	4.198.—	35.972.82
Total del Haber		304.845.02

General Electric X-Ray Corporation, Sucursal Buenos Aires:
B. J. Dunn

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 ago.-N.° 3820-v.14 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Juan Cervellera vende a **José Cervellera** la manufactura de tabacos sita en Rioja 2011|17. — Fijan domicilio en este mismo lugar.

e.13 ago.-N.° 4.097-v.19 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceador y martillero público, oficina, Talcahuano 256, avisan que se vendió el negocio de despensa y fiambrería, sito calle Pueyrredón N.° 215. — Vendedor: **Francisco García,** domicilio Victoria 2800. Comprador: **Ramón García,** domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4.098-v.19 ago.

Al comercio aviso, **Estela Rodríguez Vda. de Castro,** vende a **Ramón López** su negocio de restaurant sito calle Paseo Colón 1420, domicilio ambos. — Reclamos término ley.

e.12 ago.-N.° 4.109-v.18 ago.

Aviso que he vendio el negocio de tienda y mercería de mi propiedad Arriba la Villa, establecido en esta Capital, calle Juan B. Alberdi 5902|906 esquina Pieres. Reclamaciones en el término de ley. Vendedor **Arcadio Barja,** Juan B. Alberdi 5902. Comprador **Enrique López Serantes,** Belgrano 2257.

e.13 ago.-N.° 4131-v.19 ago.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 que **Ramón Fernández** vende a **Emiliano Gil** la despensa de comestibles sita esta ciudad calle Luca 1444, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.

e.10 ago.-N.° 4088-v.14 ago.

Ley 11.867. **Carlos José Haueisen**, Belgrano 1657, vende su negocio de aparatos mecánicos y artículos de empaque y precintos Belgrano 1651|57 y la patente de marca "Securitas" a don **Alberto Martini**, Belgrano 1657 ante el escribano Julián M. Chiloteguy, Reconquista 331. Reclamos de ley.

e.10 ago.-N.° 4084-v.14 ago.

Aviso al público que vendí a don **Alberto Posen**, el diario "Mundo Forense", sito en la calle Uruguay 627.

Reclamaciones dentro de término de ley.

Vendedor: **Enrique Feinmann**, constituye domicilio en la calle Lavalle 1061. Piso 2.°.

Comprador: **Alberto Posen**, constituye domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 443. Piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. —

e.10 ago.-N.° 4.079-v. 14 ago.

Tomás Corrado y Cía., rematan **el 17 del corriente**, a las 13.30 el bar Victoria 902 de **José Verdaguer y Juan Fernández** domiciliados Victoria 906. — Corrado y Cía., Lavalle 1346.

e.10 ago.-N.° 4083-v.14 ago.

Se hace saber que **Luis Razetti** vende a **José Domínguez** su negocio de relojería y joyería situado calle Bernardo de Irigoyen 1365. Reclamaciones al domicilio de los contratantes, Bernardo de Irigoyen 1365.

e.10 ago.-N.° 4087-v.14 ago.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que se vende el restaurant, Triunvirato 1093, vendedor, **Gerónimo Guarino**. Triunvirato 1093. — Comprador **Pedro Garbarino**, Godoy Cruz 639. Reclamo término de ley.

e.10 ago.-N.° 4016-v.14 ago.

Adolfo Giunta: avisa **Carlos S. Goggia**, vendió su negocio de despensa de comestibles al por menor, calle Sanabria 1293, a **Lázaro Pinchuk**. Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio especial de los contratantes.

e.11 ago.-N.° 4022-v.17 ago.

Seicki Inamine vende a **Schuwho Ohshiro**, el negocio de tintorería sito en Carlos Calvo 4294, donde se domicilian.

e.11 ago.-N.° 4038-v.17 ago.

Se hace saber que **Manuel Romero**, domiciliado en la calle Caseros 2676, vende a **Lorenzo Prato**, domiciliado en la calle Directorio 367, la mitad del negocio de pasta fresca, quesería y mantequería que tiene en propiedad con **Ramón López** denominado **"La Pradera"**, ubicado en los puestos 2, 3 y 4 del **Mercado Intendente Adolfo Bullrich, sito en la calle Paseo Colón y Méjico. Reclamos ante los Escribanos Mario R. Nasso, Florencio N. Amoresano: Sarmiento 846, 3er. piso.**

e.11 ago.-N.° 4043-v17 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de chocolatería, cervecería y lunch, sito en esta ciudad calle Tucumán número 700 esq. Maipú. Reclamaciones en término legal. Vendedor: Sr. **José Benito Fernández**. — Comprador: Sr. **Manuel Seoane**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4133-v.19 ago.

Avisan: David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Manuel Touceda**, firmó promesa de venta de su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Córdoba N.° 1472, a los señores Ramón García Cordera y José García Suero, razón social **"R. y J. García"**. — Reclamos Ley 11.867, en el estudio doctores Vitón y Villar, calle Río Bamba 235, Capital; domicilio legal constituído por las partes.

e.10 ago.-N.° 4091-v.14 ago.

Anúnciase, que el señor **Severiano Pampillo**, domiciliado en la calle Rivadavia número 1953, vende al señor **Domingo Ribas**, domiciliado en la calle Agüero 1984 tercer piso, el negocio de fábrica de chocolates ubicado en la calle Alvarez Thomas número 732. La escritura será otorgada ante el escribano Bernardo Garat, calle Lavalle 1312 segundo piso B.

e 10 ago.-N.° 4089-v.14 ago.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas: Uruguay número 34, avisan que con su intervención se vende el negocio de despensa calle Díaz Vélez número 3999, esq. Francisco A. de Figueroa. — Vendedor: **Rogelio Alemparte**, domiciliado Francisco A. de Figueroa 221. — Comprador: **Guillermo D. Manente**, domiciliado en el mismo. Reclamos término ley.

e.11 ago.-N.° 4024-v.17 ago.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio almacén de comestibles sito en esta Capital calle San Eduardo 89|91. Reclamos término legal. Vendedor: **Juan González**. Compradores: **Victoriano Campo y Antonio Leirós**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

e.11 ago.-N.° 4020-v.17 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que **Francisco Abajo**, domiciliado Rioja 1401, vende a **José Roson y Gonzalo Martínez**, el almacén Centenera 1401, domicilio de compradores. — Reclamos ley en Rioja 1401.

e.11 ago.-N.° 4042-v.17 ago.

Martín Bisañez, oficinas Pozos 33, avisa que **Antonio Lago y Carlos Rossatti** vende a **Salvador Amenta y Enrique Piacenza**, el restaurant Maipú 441, domicilio ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 ago.-N.° 4130-v.19 ago.

José Mata, Jujuy 392 (45-1943), avisa que **Leandra Ten Cervera, Vda. de Maccorós**, vende despacho pan, José M.ª Moreno 716, su domicilio, a **Benito Reclusa**, que vive Pueyrredón 1051.

e.13 ago.-N.° 4.095-v.19 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Soler N.° 4102, esquina Medrano. Reclamaciones en término legal. Vendedor. señor **Máximo Bianchi**. Comprador: señor **José Santos**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4134-v.19 ago.

Solsona y del Pino, venden su negocio de sastrería y anexos ubicado en Sarmiento 1073, de esta Ciudad, al señor **A. González**, allí domiciliado. — Reclamos dentro del término legal a A. del Valle. — Salta 345.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

e.11 ago.-N.° 4045-v.17 ago.

Aviso que vendí a **Leónidas Domizi**, el negocio de despensa y bebidas envasadas "La Norma", Tronador 3700 esquina Jaramillo. Para reclamaciones, vendedor y comprador constituyen domicilio legal en la escribanía Carlos Morello González, Talcahuano 446, Esc. 1 y 2. — Vendedor: **Francisco Ernesto Cabrera.**

e.13 ago.-N.° 4137-v.19 ago.

Angel Montes de Oca, domicilio Cangallo 4396, vende a **Aarón Bohdar**, el negocio de carnicería Cangallo 4396. — Reclamos por el término de ley, Cervantes 378, domicilio comprador.

e.13 ago.-N.° 4128-v.19 ago.

Anunciamos conforme Ley 11.867, que **Francisco González** ha vendido a **Ricardo González**, la mitad del negocio de restaurant que, en condominio, tenían establecido en la calle Gaona número 2385, haciéndose el último cargo del activo y pasivo y terminando la sociedad de hecho que tenían para explotar dicho negocio. Reclamos: Gaona 2385.

e.13 ago.-N.° 4136-v.19 ago.

Avísase que **Manuel Villares** vende libre gravámenes, a **Ramón Ruiz**, el negocio vinería y anexos, calle Constitución 3401. — Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.

e.13 ago.-N.° 4.125-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por tres días, que don **Leopoldo Pinotti** cede a favor de don **Guido Pinotti**, la cuota parte que que poseía don **Alberto Pinotti**, en el negocio de panadería de la calle Santos Dumont Nos. 4449|51, en sociedad con don **José Colombo**. — Reclamos: Escribano Mario Asconchilo, Perú 77.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 ago.-N.° 4.099-v.17 ago.

José Mata, Jujuy 932, 45-1943, avisa que **Antonio Castelao**, que vive Jujuy 386, vende su parte mitad del despacho pan, Gaona 639, a **Elías Castelao**, domiciliado en el mismo.

e.13 ago.-N.° 4.094-v.19 ago.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio de restaurant, chocolatería, calle Las Heras 3101. — Reclamaciones término de ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedores: **José Benigno Cabarcos y Juan Urbano Morgadas**, domiciliados en el negocio. — Compradora: **Albina Peláez de Pose**, domiciliada Moreno 1831.

e.13 ago.-N.° 4.124-v.19 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Maipú N.° 805. Reclamaciones en término legal. Vendedores: señores **Seoane e Iglesias**. Comprador: señor **Benjamín Vidal**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4132-v.19 ago.

Al comercio, **A. Cullel**, vendió su despacho pan Catamarca 1518, a **S. Caggiano**, reclamos ley mismo domicilio donde constituyen domicilio las partes.

Bs. As. 8|II|36.

e.12 ago.-N.° 4046-v.18 ago.

Al comercio: **Pablo Noble** avisa compró a **Aníbal Manuel Iglesias**, su fábrica de fósforos situada Fournier 2444, donde viven los contratantes y atenderán reclamos ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

e.12 ago.-N.° 4.120-v.18 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Juan R. Lalleé**, domiciliado Sarandí 1315, vende a doña **Catalina Torres**, domicilio Corrientes 4521, su panadería Sarandí 1315.

Reclamos ley mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 4048-v.18 ago.

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1495, vendí a los señores **Miguel García y Manuel Gallego**, mi negocio de despensa, sito en la calle Paso 11|15. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal en el mismo, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Vendedora: **María M. Vda. de Malvar.**

e.12 ago.-N.° 4116-v.18 ago.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor público, ofic. Rincón 50, vendí a los señores **Carlos Riasol, Eleodoro Massaro, Moisés Oisgold, Manuel López, César López y Filomena D. de Ferro**, mi panadería mecánica, sita José E. Rodó N.° 5561|63. — **Ernesto Catinari**. — Reclamaciones de ley en la oficina del intermediario.

e.12 ago.-N.° 4117-v.18 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa **Antonio Carricondo**, domiciliado Sarmiento 1725, vende a **Jaime Estelrich Campamar**, domiciliado Venezuela 2062, su confitería Sarmiento 1725. — Reclamos en mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 4.104-v.18 ago.

Se hace saber que **Moisés Portnoy**, domiciliado Jonte 2913, vende a **Osías Grossmann Gun**, el negocio de ferretería y artículos de electricidad, sito Jonte N.° 2913. — Reclamos término de ley en la escribanía Rillo - Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.12 ago.-N.° 4.114.-v.18 ago.

N. Franceschelli, martillero público, oficina José P. Varela 4332, U. T. 50|0503, al comercio avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Sanabria 3299, esquina José P. Varela. — Vendedor: **Enrique Yafal**. — Comprador: **Felipe Torres**. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

e.12 ago.-N.° 4.108-v.18 ago.

Se hace saber que **Angel Fresco, Quirino Buttazzoni y Juan Bertolossi**, venden a **Ottelio Brandolino e Itálico Tumini**, su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia 7786. — Ambas partes constituyen su domicilio en Rivadavia 7786. — Reclamos de ley en el mismo.

e.13 ago.-N.° 4.127-v.19 ago.

Convocatorias Anteriores

CAICO

Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 de Junio de 1936.

2.° Fijar el número de Directores y elección del Directorio, Síndico y Síndicos suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3751-v.17 ago.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1936, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por tres años, del Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. —
El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4107-v.29 ago.

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA
Compañía Industrial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto corriente, a las 10 1|2 horas,, en Cangallo 2645.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Remuneración Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Transferencia de la Sociedad en Sociedad de responsabilidad limitada.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 4105-v.29 ago.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 40.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4106-v.29 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Hilary H. Leng, fallecido, y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 24 de agosto p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en en la Administración hasta el 20 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.
El Secretario.

e.1.° ago.-N.° 3831-v.23 ago.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores Accionistas para el día miércoles 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al 34 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y cuatro Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.30 jul.-N.° 3733-v.17 ago.

Sociedad Anónima
"BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación Accionistas según artículo 27 de los Estatutos.
3.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 3.° ejercicio.
4.° Nombramiento tres Directores titulares, dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndicos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 3984-v. 25 ago.

LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director por dos años en reemplazo del señor Santiago J. Carozzino (fallecido).
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4004-v.25 ago.

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1936, a als 16 horas en Victoria 2576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3776-v.18 ago.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Jueves 20 de Agosto de 1936, a las 15 horas paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.
El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3697-v.18 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1936, a las 17 horas, en Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de junio de 1936 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.
El Secretario.

e.8 ago.-N.° 4052-v.26 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1936.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4002-v.25 ago.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. —
El Presidente.

e.7 ago.-N.° 3990-v.25 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4007-v.25 ago.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Moreno 970 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 4.082-v.27 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de agosto 1936, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 junio 1936.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asambela.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad "Subte" S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de agosto de 1936, a las 18.30 hs, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 26 y 29 de los Estatutos.
2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio
e.5 ago.-N.° 3936-v.22 ago.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de Septiembre próximo, a las 12 horas, en Gavilán 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Renovación del Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.13 ago.-N.° 4123-v.31 ago.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto a las 17 horas en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de Presidente y un Director suplente, hasta la renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.
e.11 ago.-N.° 4.037-v.28 ago.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad. se cita a los señores Accionistas para la 49.°, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.
El Directorio.
e.11 ago.-N.° 4.032-v.28 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto se celebrará a las 16 horas en el local de la Compañía, Av. de Mayo 975, 2.° piso, el Sábado 29 de Agosto de 1936, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al decimoséptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Albisu, Arturo Gutiérrez Moreno y Antonio del Castillo, que terminan su mandato.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Martín B. Etcheberry, presidente. — José Feliu, vicepresidente. — J. Roberto López Rosendo, tesorero. — José A. Mouriño, secretario.
Pablo Guinea, Arturo Gutiérrez Moreno, Francisco Albisu, César M. Polledo y Antonio del Castillo, directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.11 ago.-N.° 4036.-v.28 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 375 — 6.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Roque S. Peña 530, 8.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1936.
2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1935|36 e informe del Síndico respecto de los mismos.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los Directores y Síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.
4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 Directores suplentes y de Síndico y Síndico suplente por 1 año.
5.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

D. N. Manson, Director Sec.-Tesorero.
e.11 ago.-N.° 4019-v.28 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Novena Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 31 de Agosto de 1936, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas con respecto al noveno Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Rafael Alvarez, Ricardo Sáez Martín, Adrián Fernández y Paulino Luanco; de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Volente y Pablo Pol (hijo); de un Director suplente por un año en reemplazo del señor Silvio E. Piccardo; y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto que se transcribe a continuación:

Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.
e.12 ago.-N.° 4118-v.29 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionisas para el 28 de Agosto 1936 a las 15.30 horas en el local Alsina 845 paar tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Abril 1936;
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3960-v.24 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29 de julio último, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 26 del corriente, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta, los cuatro primeros por haber cumplido el término de su mandato y el último por haber reemplazo al señor Jorge Lanusse que renunció, y cuyo mandato también terminaba; elección de cuatro Directores suplentes, tres por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mozotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos, y uno por un año en reemplazo del señor Pedro Genta, que pasó a ocupar el cargo de vocal titular.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.11 ago.-N.° 4031-v.26 ago.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
Establecida en 1893
Buenos Aires - San Martín 235

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLII Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de los beneficios.
3.° Elección de cuatro Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.
4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLIII.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado, para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.
e.6 ago.-N.° 3957-v.26 ago.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho del corriente mes, a las 15.30 horas, en sus Oficinas de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 709, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Elección de cinco señores Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carlos F. Alcobendas (fallecido), Enrique J. Piccardo, Ricardo F. Bosch, Ernesto Laspiur, Federico J. Leloir y José Ma. Paz Anchorena, José Blaquier y Alberto Brondi, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha de la Convocatoria.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
Enrique J. Piccardo, vicepresidente.
e.13 ago.-N.° 4092-v.28 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.
e.12 ago.-N.° 4102-v.29 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a lo saccionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 horas, en el local Corrientes 222, 9.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 3855-v.19 ago.

Sociedad Anónima "LA MARIETTA"
Agrícola - Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.
2.° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.8 ago.-N.° 4064-v.26 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, 25 de Mayo 518, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del cierre del Ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1935, propuesto para el 31 de Diciembre próximo de acuerdo a la reforma de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes y Síndico titular y Suplente.
3.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936. —
El Directorio
e.10 ago-N.° 4.090.-v.27 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1936, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Fijar la remuneración del directorio.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.
El Directorio
e.11 ago.-N.° 4023-v.28 ago.

Sociedad Anónima QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1936 a las 15 horas en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1936.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.11 ago.-N.° 4027-v.28 ago.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "LA ACCION"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio
e.1.° ago.-N.° 3.856-v.19 ago.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la prórroga de duración de la Sociedad y reforma de Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Directorio
e25 jul.-N.° 3588-v14 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3974-v.28 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 31 agosto de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Inmediatamente de terminada la Asamblea General Ordinaria se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la reducción de capital.
El Directorio.
e.10 ago.-N.° 4.081-v.27 ago.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)

Compañía Argentina Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su artículo 26, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de Directores titulares, en seis.
2.° Ratificación del nombramiento de tres Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
e.4 ago.-N.° 3918-v.21 ago.

TEJEDURIA FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1936 a las 10 horas en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de dos directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico de un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.
El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3965-v.24 ago.

THE WILLIAMS CHEMICAL CO. (Compañía de Productos de Química). S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225|229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y del Informe del Síndico.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de cinco Directores Titulares por un año.
4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5) Consideración de la conveniencia de acogerse al artículo número 23 de la Ley 11.645.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en un Banco, en la Sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio
e.8 ago.-N.° 4.072-v.26 ago.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por el término de tres años, 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3793-v.19 ago.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 20 de agosto de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Director titular por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán munirse de al correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — James Begg, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3823-v.17 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección del Presidente por tres años, del segundo Director por dos años, de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a etsa Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3726-v.17 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entra. — Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3825-v.20 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 25 de agosto de 1936, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas números 124, 126 y 127, del 2 de marzo, 20 de mayo y 1.° de junio de 1936, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores Acionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3853-v.19 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio 1935-1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, Presidente. — Raúl P. Sosa, Secretario - Tesorero.

e.6 ago.-N.° 3890-v.24 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, piso 3.°, el día 26 de Agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el Artículo 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósitos en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4003-v.25 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
Monasterio 359. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 10 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 29 de Agosto de 1936, a las 15 horas en el local social calle Monasterio 359

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, ante de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1936.

El Secretario.

e.7 ago.-N. 3.989-v.25 ago

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 29 de agosto de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

El Director

e.5 ago.-N.° 3931-v.22 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936.

Fijar la remuneración del Síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por dos años, una en reemplazo del doctor Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el doctor Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea General Ordinaria, anterior.

Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 13 y 14 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 31 de 1936. — Por orden: Paúl Dedyn, gerente.

Paúl Dedyn, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3865-v.19 ago.

Establecimiento Cromo-Tipo-Litográfico La Artística
PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo alos Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de agosto 1936, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio 1936, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3804-v.18 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3858-v.19 ago.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de remuneración de Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.
e.30 jul.-N.° 3.765-v.17 ago

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso noveno.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes, y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 3854-v.19 ago.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Soc. Anónima Industrial y Comercial
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuérdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida número 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Elección de un director titular.
4.° Aprobación de la compra de acciones de la Sociedad durante el ejercicio.
5.° Autorización al directorio para decretar un dividendo provisional no mayor del 4 o|o, cuyo importe será abonado a los accionistas en la forma que el mismo directorio determine.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.
e.12 ago.-N.° 4101-v.1.° sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Convocatorias
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las modificaciones de los Estatutos propuestas por el Directorio.
2.° Autorizar a dos personas para que una u otra indistintamente, hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos: para acep ar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.
El Directorio.
e.7 ago.-N.° 3992-v.27 ago.

WILL L. SMITH, S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Directorio
e10 ago.-N.° 4085-v27 ago.

CLUB BUENOS AIRES

El 29 de agosto, a las 21 horas, se realizará en Entre Ríos 1341, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria Anual.
2.° Balance del ejercicio que termina el 31 de julio corriente.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cuatro Vocales titulares, cinco Vocales suplentes, tres miembros del Tribunal de Honor y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.
e.13 ago.-N.° 4129-v.25 ago.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1936 a las 15 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
3.° Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 3.859-v.19 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — H. Beccar Varela, presidente.
e.6 ago.-N.° 3897-v.27 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de Agosto de 1936, a las once y treinta horas, en el local calle Entre Ríos N.° 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas, para que con los señores presidente y secretario-tesorero redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.
El Directorio.
e.30 jul.-N.° 3760-v.20 ago.

CIFAS CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Junio 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.13 ago.-N.° 4135-v.31 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA MISION"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.° ago.-N.° 3.857-v.19 ago.

LA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1936, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 864, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.
2.° Fijación del número de Director (Art. 5).
3.° Elección o reelección de Directores.
4.° Elección o reelección de Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a esta Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen con tres días de anticipación en la Secretaría de la sede social, sus acciones o los resguardos del Bancos en que las tengan depositadas.

El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3971-v.24 ago.

SADEPO
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto del corriente año, a las 20.15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.
2.° — Elección de tres Directores, por dos años.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Directorio
e.6 ago.-N.° 3 970-v.24 ago.

BOLSA DE GANADOS (S. A.)

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 28 de agosto pmo., 17 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 junio 1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
Roberto Fox, secretario.
e.13 ago.-N.° 4138-v.28 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 26 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 primer piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración hacérse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 primer piso, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4054-v.26 ago.

COMPAÑIA MINERA DEL RIO ACHAVIL, S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad-hoc.

2.° Aprobación de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4067-v.26 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415 al 439, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Bernardo Meñacho Pérez y Eusebio Dávila, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936

El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36 los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 24 inclusive.

e.6 ago.-N.° 3.955-v.24 ago.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto próximo, a las 16 y 45 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1935 al 30 de junio de 1936.

2.° A requerimiento de Accionistas, formulado en las condiciones establecidas por el artículo 34, inciso c) de los Estatutos, nombramiento de una Comisión, para que previo estudio del Estatuto y Reglamento y después de oídos a los Accionistas que quieran hacer llegar su colaboración a la misma, proponga al Directorio las modificaciones que considere necesarias.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

4.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de Primera Convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario.

e.8 ago.-N.° 3999-v.26 ago.

RIVADAVIA
Cía. Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea Ordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria, convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4008-v.25 ago.

CREDITO METROPOLITANO
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 Agosto 1936, a las 15 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar documentos Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4057-v.26 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 25, Palermo" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones). Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ago.-v.21 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Comodoro Rivadavia", Dto. 23° (Chubut).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Comodoro Rivadavia", Dto. 23° (Chubut).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ago.-v.21 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 11 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 4, Almagro", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.11 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 10 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 5, Caballito", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.11 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina: comestible, combustible y vestuario (de Ordenanza y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1937.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Victoria 233 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto. — Para informes: Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e.10 ago.-v.19 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", pesos 576.100.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.971 serie "D", pesos 587.600.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

e.8 ago.-v.24 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre de 1936, a las 14 horas, para la provisión de un seguro de $ 250.000.— m|n., que cubra contra el riesgo de incendio las instalaciones y construcciones existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, ubicado en la Tablada, Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, Avda. Campana esquina Diehl, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.12 ago.-v.21 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de libros y formularios para todas las Dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1937, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de septiembre de 1936, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General

e.12 ago.-v.21 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas

1.° — Llámase a licitación para el 21 del corriente, a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar dos en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados Nos. 4 y 8, las cuales deben estar ubicadas en los radios comprendidos entre las calles Corrientes, Pueyrredón, Laprida y Rivadavia, una y la otra: Corrientes, Bustamante, Loria, Belgrano, Jujuy y Pueyrredón.

2.° — Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), en papel sellado de pesos 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano de la propiedad, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.6 ago. v.14 ago.

Licitación para comprar un terreno con destino a la Cárcel de Mujeres

1.º — Llámase a licitación para el día 11 de septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de terrenos que el Ministerio debe adquirir con destino a la construcción del edificio de la Cárcel de Mujeres de la Capital.

2.º — El terreno que se necesita es de 30 hectáreas, aproximadamente, debe estar ubicado sobre camino pavimentado que una con la Capital Federal, dentro de un radio de 50 kilómetros de la misma, o en sus proximidades y entre las zonas Norte a Oeste, de fácil desagüe y no inundable.

3.º — Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), redactadas en papel sellado de $ 7.50 moneda nacional, la primera foja y las restantes en sellado de $ 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano del terreno ofrecido, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

4.º — Pueden presentarse propuestas por extensiones menores pero que, siendo linderos los terrenos, permitan la formación de una fracción de 30 hectáreas.

5.º — Por más datos dirigirse a la Dirección General de Institutos Penales, (Charcas 2216, Capital Federal).

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.6 ago.-v.14 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de armarios y bancos, con destino a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.11 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 126.110-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 1.000 metros de barras de sondeo en trozos de 4.940 milímetros de largo cada una, con destino al servicio hidrogeológico y perforaciones, dependiente de la de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 septiembre de 1936, a las 14,15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.12 ago.-v.14 ago.
e.5 sept.-v.7 sept.

Expte. 20.457-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, cartón, memorandums, sobres y otros materiales para imprenta, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, para su stock del año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de septiembre de 1936, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.12 ago.-v.17 ago.
e.5 sept.-v.9 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 septiembre 1936, por:

Construcción edificios, pavimentos y cercados (Pliego 3.851), a las 14 horas; cemento portland común (3.852), 14 y 20 horas; maderas varias (3.853), 14 y 40 horas; barras de sondeo y uniones (3.854), 15 horas; herramientas de precisión (3.855), 15 y 20 horas; repuestos para bombas ACME (3.856), 15 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. N.º 7.653-D. T.-936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de la instalación de nuevas redes de conductos de desagües cloacales y obras accesorias en el territorio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día, hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de esta Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — R. Zaballa Carbó, secretario general.

e.10 ago.-v.19 ago.

(Expte. 22.953-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.11 ago.-v.17 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Maguirre: De Maguirre hacia La Violeta. — $ 14.394,00.

Hasta el día 11 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.23 jul.-N.º 3.092-v.27 jul.
e.12 ago.-N.º 3.092-v.17 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Anderson. De inmediato acceso y hacia 25 de Mayo y el Oeste, $ 23.018.—

Hasta el día 4 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.º 3173-v.18 ago.
e.7 sept.-N.º 3173-v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Mauricio. De San Mauricio hacia Fortín Olavarría, pesos 13.429.—

Hasta el día 4 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.13 ago.-N.º 3175-v.18 ago.
e.7 sept.-N.º 3175-v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Río IV-La Carlota, sección Reducción-La Carlota. — $ 309.320,—

Hasta el día 11 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.23 jul.-N.º 3.088-v.27 jul.
e.12 ago.-N.º 3.088-v.17 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Saldungaray, desde el Divisorio y El Paso de la Cantera y construcción de tres puentes en el tramo Saldungaray - Paso de la Cantera. — $ 111.081.—

Hasta el día 11 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.18 jul.-N.º 3.079-v.22 jul.
e.13 ago.-N.º 3.079-v.18 ago.

DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 11 de septiembre de 1936, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de la Sección 1.ª, incluso la demolición de las construcciones existentes en el terreno de emplazamiento sito en la calle Lavalle N.º 451 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.º piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.º piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.11 ago.-N.º 20 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública número 551|36, relacionada con la provisión de cables eléctricos y material ídem, anunciada para el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 28 del mismo mes y a la misma hora.

La Administración.

e-10 ago.-v-19 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Cristina S. de D'Amezaga** y a su fiadora doña **María Elena Rayces**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.775,20 m|n., importe del saldo deudor que arroja la cuenta de la causante y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa Fical N.º 33|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación, $ 40.—

e12 ago.-N.º 44 s|pp.-v23 ago

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 65|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 65|A

Vapor Atahualpa; paquete 5355; fecha de entrada al puerto, 26|12|1935; marca Cattaneo; número 1, cantidad, 1 cajón.

Agosto 8 de 1936.

El Jefe

e.11 ago. v.17 ago.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 44 -O-95|A|1936, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º ....

Marca: V. R. C.; s|n.; 62 bolsas; y marca: "I"; s|n.; 2 bolsas.

Rosario, Agosto 3 de 1936.

El Jefe.

e.5 ago.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.º ago.-v.5 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Verga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Mariano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

El Secretario.

e.1.º ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Clemente Lembo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Dellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo del Pin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Siciliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1936. —
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Pascual Flabian Reynoso** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que teangan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chervatín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Beliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Máximo Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Salvático**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco D'Onofrio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. Crivello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución. con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Ambrosio Remondegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Angeleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Giannoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rondón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Cortes**, domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Secretario.
e31 jul.-v4 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936.
El Secretario.
e.18-jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zacarías Ale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Guillin Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Crescencio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Boronat**, procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1299 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez**.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 jul.-N.° 1151 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1.261 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a: **Luis Gallazzi; Gaetano Vila; Romualdo Driewing; Pedro Godones; Ilko Fil; Eduardo Kisiel; Alejandro Louky; Ernesto García; Julio Brasch; Jeschuk Cantoni; Antonio Scopachak; Ernesto Poles; Mario Panayoti; Kiva Blaunsteix; Julio C. D' Orta; José García; Isaac Merza; Marcos Potoker; Ignacio Faingol; Gregorio Mockey; Andrés Korchou; Casimiro Rogusky; Alfredo Gallazzi; Mitrio Suky; Elías Kicko; Basilio Denchuk; Basilio Viasda; José Bulrich; Teodoro Panarizia; Teodoro Yasukevich; Salomón Yusen; Alejandro Adamovich; Adolfo Adamovich; Juan Gabrinovich; Mario Cámpora; Alberto Buick; Juan Miculak; Simón Braenovich; Boris Romarovsky; Pedro Pietrovich; Mateo Friesak; Salomón Feldman; Jaime Germán; Juan Skalko; H. Launstein; Ignacio Jamovich; Ignacio Fidiewicz; Andor Korchuk; Benjamín Capizzano; Alejandro Bidmot; Moisés Tkach; Pedro N. Ambrosetti; Bernardo Schow; Andrés Kermet; Salomón Dorf; Mario Duda; Juan Boch; Eduardo Kietceniez; Jorge Panagioti; Juan Antoni; Alberto Bianchi; B. Adlerztein; Miguel Pous; Gregorio Grasievich; Zofanor Jovdzvch; Sabino Ciorciari y Nicolás Jaslic**, para que en el término de quince días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa N.° 51.731, caratulada: "Lavintman e hijos, por infracción al artículo 173, inciso 4.° del Código Penal en perjuicio de Antonio Girardi".

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 jul.-N.° 1070 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Domingo Tabernecci**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 jul.-N.° 1152 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Nicanor Godoy**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de falsificación de documentos se le sigue, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Junio 22 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.22 jul.-N.° 1281 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber a don **José F. Melita**, que debe tomar intervención en el juicio que le ha promovido don Lucas Vasili, sobre cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.323-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Rosa C. de Carnelli**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.18 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1069 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Niekraczevich o Miguel Boruk o Andrés Brench**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Emilio N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 jul.-N.° 1086 s|pp.-v.17 ago.

El señor doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mario Ruiz de los Llanos**.

Buenos Aires Junio 16 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.18 jul.-N.° 1233 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Lancioti Genovessi y Solferina G. de Genovessi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 jul.-N.° 1081 s|pp.v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **S. Nicolás La Rocca y Elena Laterza**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.22 jul.-N.° 1270 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez o María Luisa Martínez o Inés Crespo de Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.22 jul.-N.° 1271 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Rico o Rico de Yadane o Yadone**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22 jul.-N.° 1.317 s.p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luciano Salvador Britos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 1154 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1273 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Césare**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsedad en documento y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicanor Vázquez Acébal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.21 ago.

El juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delia Allende o María Delia Allende de Polianik**

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e13 jul.-N.° 1066 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Scannarotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.29 jul.-N.° 1356 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Barelli de Startari.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1145 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascasubi** o **Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1257 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Mayano Escalera, a cargo del Juzgado de nuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Daidone.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Rubione**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.336 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta** y **Mario Mastronardi**, procesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz, Andrés Soltis** y **Pablo H. A. Maire**, procesados por estafa; **Santiago Galíndez, José M. Pérez, Roque Bonifacio Mansilla** y **Antonio Román de San Valentín**, procesados por estafa; **Jesús Pavón**, procesado por quiebra; **Antonio Turatola**, procesado por lesiones y **Antonio Ortega**, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1234 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Benito Lacoste.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e12 ago.-N.° 1421 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.243 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólita Pena Vázquez**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.149 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1163 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1164 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Curioni.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faiwel Badasz** o **Alberto José Teper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.17 sept.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana, 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superi, Besares y Conde, partidas: 6297, 6503 y 6653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6965, 7189, 7555, años 1918 a 1926; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4213, 4358, 4270, años 1918 a 1926; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2784, 2764, años 1918 a 1925; Arcos, lote 30, partidas 9256, 2535, 10.147, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5901|3, 6098, 6200, años 1918|26; Besares a Vilela, partidas 6543 y 6678, años 1921|26; Paroissien, lote 8, manzana 43 A., partidas 6121, 6.326, 6471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4561, 4718, 4671, años 1918|26; Olazábal, lote 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008, años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 12.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6549, 6774, 6962, años 1918|25; Guanacache, manzana L., partidas 1646, 1717 y 1688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partidas 13.838, años 1924-26; Arcos lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918|19|20 y 23; 3 de Febrero, lote 4, partidas 9738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Wáshington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6583, 6806, 6995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23; Avenida Forest y Manzanares, partidas 5802, 5997, años 1918|23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezcan a tomar la intervención que en dichos juicios les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires Julio 27 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e12 ago.-N.° 1419 s|pp.-v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Francisco Caló**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 jul.-N.° 1079 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hawkes**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.12 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Juan José Abarca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.12 ago.-N.° 1440 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Rossi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Rois**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nélida Esther Elizondo de Duarte**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrich**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, causa 10374, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.12 ago.-N.° 1.433-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Carlos Martín**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.397, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Estrada, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.12 ago.-N.° 1.434-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arrue**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1.435-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos I. Jassón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 ago.-N.° 1.436-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar se cita, llama y emplaza a don **Amaro Godoy**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante V. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito a estar a derecho en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no compareciera de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente.
Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e12 ago.-N.° 1418 s|pp.-v14 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Aurelia Llanos, Llano o Llano de Galliano.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.12 ago.-N.° 1.426-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Héctor o Abdriel Bottaiolo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.12 ago.-N.° 1.428-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Vacca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.
e.12 ago.-N.° 1.449-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 ago.-N.° 1.430-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Segal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías, Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1.431-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rosa Vianca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1.432-s|p.p.-v.17 sept.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Antonia Piñero o Piñeiro.**
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e12 ago.-N.° 1420 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elisa Balagna.**
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.5 ago.-N.° 1.394-s|p.p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bautista Puggioni.**
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.
e.18 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento en hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1.422-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Modesto Manuel Barral**, por treinta días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.12 ago.-N.° 1.423-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juna Suárez Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Ernesto N. Black, **secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso tercero.**
e.12 ago.-N.° 1.424-s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Desimone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1.444-s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos P. Sánchez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ago.-N.° 1.427-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del doctor Daniel Mo-Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Sección 1.ª, Fracción A, lote 25 A. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e18 jul.-N.° 1262 s|pp.-v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, parroquia 19 E., manzana 3, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.29 jul.-N.° 1327 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Pita Fariña.**
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.341 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Grosso**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.369, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1357 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Estomba e|. Echeverría y Juramento, parroquia 21 B., manzana 529, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.29 jul.-N.° 1328 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Luisa Ferreyra o Ferreyra de Frin.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Luis A. Padilla. Agustín Alsina, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1346 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Leonardo Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **estafa**, bajo apercibimento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.202 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Rizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 jul.-N.° 1030 s|pp.-v.17 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Camilo Alvarez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Nero**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22jul.-N.° 1316 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Olazábal N.° 3508, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.324-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: **Líbano Fleita, Felipe Silva o Fleita**, acusados de homicidio; **Juan Rivero**, por evasión; **Milán Do Brito**, por hurto; **Juan Godoy**, por incendio; **Domingo José Dávalos**, por homicidio; **Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos**, por homicidio; **Jorge Liper**, por estafa; **Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha y Godilfrido Jordán Juan**, por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; **Damasio Paiva**, por estafa; **Walter Ries**, estafa; **Nincio Zarza**, por infracción Ley 11.386; **Maximiano Didolich, alias "Chileno", Aparicio Rodríguez y Narciso Fuke**, por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Julio 1.° de 1936. — **M. Solari Olmos, secretario.**

e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Pecce de Mele**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones al esposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1348 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Directorio e|. Pola y Fonrouge, parroquia 20 D, manzana 185, parcela 2b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1329 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pascualina Gilli de Gando o Pascualina Giri de Gando.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.244 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8a., lote 20 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1331 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Comitini.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.091 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi y Armando Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 jul.-N.° 1085 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8c., lote 18 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1332 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8b., lote 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1333 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Ben David**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1352 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emiliano Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salguero** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1365 s|pp.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a herederos o acreedores de **Francisco Maturo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.339 s|p.p.-v.2 sept.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Cremonini.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.340 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.29 jul.-N.° 1350 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1353 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Costa.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1345 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Arturo Castro.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a **Juana Rodríguez de Bouza**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e. 18 jul.-N.° 1252-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1342 s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Félix Ais.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 jul.-N.° 1157 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 73, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 3 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.15 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 mayo.
e.3 ago.-N.° 527 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario o Salvador Mario López,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelre, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1355 s|p.p.-v.2 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Molina.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Vírgenes entre Espinosa y Paysandú, parroquia 17 B., manzana 246, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 289, Ley 7091, serie 2.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 9895.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1334 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Genaro Grecco o Rico.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Alberto Miguens, secretario.

e.29 jul.-N.°1.338 s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tellier entre Acasuso y Ercilia,, parroquia 20 E., manzana 165, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 188, Ley 7091, serie 1.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 9935.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1335 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rodríguez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1084 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Martínez o Martínez Viercol,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.15 jul.-N.° 1143 s.p p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Sara Molina** porcesada por el delito de uso de estampilla inutilizada, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Junio 10 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 jul.-N.° 1153 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad correspondientes a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L.2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65.52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strangford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. 6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679, $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40.— Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — Orán 137, Pda. 543, $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda. $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23.845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23.893, $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712, Partida 23.917, $ 78.— E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46.80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ag.-N.° 426-s|pp.-v22 ag.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067, $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida 40.562^{1}, pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562^{3}, $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ago.-N.° 427-s|pp.-v22 ago.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correcional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Zabala,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Restituto o Martín Romero (a) "Palomo", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1337 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Levitzky o Luisa Levitzky de Rosenfeld**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1347 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armando Mario, Esteban Torielli y María Inverno de Torielli**, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, construídos frente al inmueble calle Mariano Acosta números 1287|83, parroquia 20 D., manzana 411, parcela 2 del Catastro Municipal, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1330 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cabeda (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1358 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Diéguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1344 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1279 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel Barrenechea**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1386 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Vicente D'Onofrio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1343 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite o Verónica Inchasky**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a don **José F. Melita**, que, en el juicio que por cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, le ha promovido don Lucas Vasili, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Y Vistos ..... Considerando... Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, fallo: Haciendo lugar en parte a la demanda y en consecuencia, condeno a José F. Melita, a pagar a Lucas Vasili, en el término de diez días, la suma de un mil doscientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional, con más sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, desde el día de la notificación de la demanda, con costas. — Regulo los honorarios del letrado del actor en doscientos pesos moneda nacional y los derechos procuratorios de Masotta, en setenta pesos de igual moneda. — Inscríbase. — Notifíquese por cédula y oportunamente, archívese previa reposición del sellado. — Así la pronuncio en Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — F. D. Quesada. — Ante mí: Rodolfo M. Senet".

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.322-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1276 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 ago.-N.° 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carmelo Atardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Corlechi.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Delloso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1247 s p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **estafa** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pujol**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1349 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carmelo Dimarco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1360 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Temprano**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1361 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrera (a) "El tuerto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.413-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Miguel Nacarato.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1.393-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Szkabarnicki**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 jul.-N.° 1362 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cichetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.400-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Mostoni.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.5 ago.-N.° 1.410-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Abramsky**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.396-s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Marcos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.397-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Brosas (a) "El Ruano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.398-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Varanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.399-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anderson Ray M.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.395-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Sartore.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.411-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Nélida Zekevicaite o Agniezka Zicaviciute.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Adolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1387 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Perdomo o Juan Carlos Perdomo o Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.412-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Civil Manuel Orús, cita por el término de quince días, a don **Ugo Fazano y Adelina Tomasino**, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria N.° 19 a notificarse en el exhorto librado por el Juez Civil y Comercial de San Pablo (EE. UU. del Brasil), Oscar Fernández Martins, en el juicio seguido por "Gioele Bertolli contra Adelina Fazano Giannini y otros sobre ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.5 ago.-N.° 1385 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Leontine Bartoux de Lucero.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1391 s.p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Eva Vicenta Figueroa**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.5 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Evaristo López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Solá**, procesado por el delito de hurtos reiterados (Causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1359 s|pp.-v.2 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguía de Frelin.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.5 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel**, procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1298 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna** procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Isaac Jarobiscky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santander entre Beauchef y J. M. Moreno, parroquia 16 B., manzana 169, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 2149, Ley 7091, serie 6.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 11.014.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.°.....-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Nassif**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto o Benjamín Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación y hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos**, procesado por el delito de defraudación (causa 9693) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lino García y Francisco Vallejo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cardamone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Blaci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Juan Pedemonte** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1067 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Palazzo**, de la firma **Ragazzi Palazzo y Cía., en liquidación**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bergman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1296 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Varrenti Ricardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Jinkus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.22 jul.-N.° 1300 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Rossi o Alberto de Elías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés M. Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a **Pedro Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Perfecto Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarez Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicire, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Antonio Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Dalsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.17 jul.-N.° 1162 s.p.p.-c.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Alejandro Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Santos Corado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo y Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1268 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Clemente Rondina**, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 2.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1087 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Behrensen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1088 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Damián Eladio Osuna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.13 jul.-N.° 1089 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Tollar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1090 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Pedro Maramaldo**, cuyo juicio se tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1068 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ricardo López o Ricardo María López**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 jul.-N.° 1065 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Weber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos **Héctor y Pedro Rodríguez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Espeche, secretario.

e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Victoriano Otero García**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Tek**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1363 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Amado**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado, 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. — Palacio de Justicia.

e.29 jul.-N.° 1364 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel T. Pintos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Penedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1083 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1354 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Tellier N.° 1579, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expte. N.° 13.666), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.325-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, Parroquia 19-E, manzana 3, Parcela 2, (del Catastro Municipal), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.326-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cruz Vidal de Echenique**.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Simón Caló**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — **Juan Bernabé Molina (h.), secretario.**

e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SUD AMERICA AUTOBUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente escritura:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano y testigos al final firmados, comparecen Don Antonio Sassone, casado, Don Nicolás Sassone (hijo), soltero, Don Vicente Propato, casado, argentinos; don Luis Propato (hijo), casado, argentino, Don Antonio Ameigeiras, casado, español y don Leonardo D'Acunto, casado, argentino, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el Escribano don Guillermo Sciurano Castañeda, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de **"Sud América Autobus", Sociedad de Responsabilidad Limitada** y con la razón social Sassone y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar una línea de Autobús, para el transporte de pasajeros, cuya sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior firma "Sassone y Compañía", disuelta por escritura de aquella misma fecha, pasada también ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda. Que al establecerse el monto del capital social, se tomó como base el balance practicado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro que arrojó un activo líquido de noventa y tres mil setenta y tres pesos, con sesenta y siete centavos moneda nacional, que correspondía a los socios por partes iguales. Que habiéndose padecido un error al fijar esa suma como capital social, dado que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco establece que el mismo debe ser en cuotas por entero o múltiplos de cien, han practicado un nuevo balance al día quince de Mayo del año actual, con el que se ha constatado que el capital líquido actual asciende a cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, el cual corresponde a los asociados en la forma que se dirá. Que en virtud de ello dejan establecido que el capital social de la referida sociedad de Responsabilidad Limitada es de cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal, el cual convienen en dividirlo en quinientas noventa y seis cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden: ciento una cuotas, o sean diez mil cien pesos, al Señor Antonio Sassone; noventa y dos cuotas, o sean nueve mil doscientos pesos, al señor Vicente Propato; noventa y cuatro cuotas o sean nueve mil cuatrocientos pesos al señor Luis Propato (hijo), ciento nueve cuotas, o sean diez mil novecientos pesos, al señor Antonio Ameigeiras; noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos, al señor Leonardo D'Acunto, y ciento una cuotas, o sean diez mil cien pesos, al señor Nicolás Sassone (hijo), cuyas cuotas se hallan totalmente integradas. Que con la sola modificación antedicha, ratifican y confirman en todas sus partes el contrato al principio citado, pidiendo que de esta escritura se les expida copia para su anotación en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada la firman con los testigos don Raúl Bordigoni y don Alberto J. Bordigoni, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Antonio Sassone. — Nicolás Sassone (hijo). — Vicente Propato. — Luis Propato (hijo). — Antonio Ameigeiras. — Leonardo D'Acunto. — R. Bordigoni. — A. J. Bordigoni. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con la escritura número trescientos noventa y nueve que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y seis del Registro ciento ochenta de mi adscripción. — Para la Sociedad Sassone y Compañía, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta cada uno, numerados ochocientos cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y seis. —

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.13 ago.-N.° 4093-v.19 ago.

"CASTRO MARCOS Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad de Responsabilidad limitada "Castro Marcos y Cía" se ha presentado solicitando la inscripción de su contrato, en el Reg. Público de Comercio, que es como sigue:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Veinte y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Manuel Castro Marcos, español, y Don Marcos Grinfeld, argentino, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisadas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes Señores Manuel Castro Marcos y Marcos Grinfeld, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con la denominación de **"Castro Marcos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, actualmente calle Viel número novecientos treinta y tres, pudiendo instalar agencias y sucursales y nombrar representantes en cualquier lugar de esta República o del Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de Importación y Fabricación de corbatas y afines. Podrá adquirir bienes inmuebles para instalar en ellos su fábrica o local para sus negocios, pero no podrá adquirir en otra forma que no sea la de dación en pago, ningún otro bien raíz. — Cuarta: La Sociedad continuará con los negocios que actualmente tiene el Sr. Manuel Castro Marcos, establecidos en la calle Viel número novecientos treinta y tres, de cuyo activo y pasivo, según balance que ha sido practicado con fecha quince de Julio próximo pasado, se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: El término de duración de la Sociedad, cuyo giro comenzó el quince de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato es por tiempo indeterminado. — Sin embargo, con seis meses de aviso previo por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, cualquiera de los socios podrá hacer saber su voluntad de retirarse de la misma; en cuyo caso le será abonado todo su haber en la forma que establece la cláusula décima tercera. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional legal, divididos en cuotas de cien pesos de igual moneda, aportados en la siguiente proporción: Don Manuel Castro Marcos, veinte mil pesos y el Señor Marcos Grinfeld: cuarenta mil pesos, siendo el aporte del Señor Castro Marcos el de la parte que a él le corresponde con el saldo líquido que deriva del activo y pasivo de su negocio calle Viel número novecientos treinta y tres y que deja transferido a esta Sociedad, y el aporte del socio Señor Grinfeld, éste lo hace en dinero efectivo. Corresponde por tanto al Señor Castro Marcos doscientas cuotas y al Señor Grinfeld cuatrocientas. — Séptima: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, bajo ningún concepto. — Octava: La Gerencia, dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Novena: El Señor Grinfeld podrá dedicarse a otros negocios que no sean los del objeto de esta Sociedad, pero no así el Señor Castro Marcos. — Décima: Con cargo a la Cuenta de Gastos Generales, retirarán mensualmente: el Señor Castro Marcos la suma de quinientos pesos nacionales y el Señor Grinfeld la de un mil doscientos pesos nacionales. — Undécima: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se amortizarán los rubros de máquinas, muebles, útiles, marcas y deudores hasta un máximun del diez por ciento de su valor. Una vez hechas dichas deducciones, se destinará un cinco por ciento como Reserva Legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital suscripto y el remanente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose en igual proporción las pérdidas que hubiere. Las utilidades podrán ser retiradas recién después del segundo año de constituída la Sociedad. — Duodécima: Las decisiones que adopten los Gerentes respecto de la dirección de los negocios sociales, aprobación de amortizaciones y balances, en las reuniones que al efecto deberán realizar una vez al mes por lo menos, se consignarán en un libro de Actas que a ese fin se llevará y que firmarán ambos Gerentes. — Décima Tercera: En caso de incapacidad física, declarada o no judicialmente, camo así en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance con la intervención — al solo efecto del control — del representante legal del insano o de uno de todos los herederos y la Sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio no incapaz o sobreviviente deseare continuar con la Sociedad, en cuyo caso abonará el haber que corresponde al otro socio al contado o en seis cuotas iguales y sucesivas, a noventa días cada una, con más los intereses a razón del seis por ciento anual, suscribiéndose pagarés y contándose el plazo de la primera cuota desde el día de producida o declarada la insanía u ocurrido el deceso. — Si se estableciera un plazo mayor para el pago, la deuda deberá ser garantizada a satisfacción de quienes resulten acreedores. En el caso de fallecimiento y de que el socio sobreviviente se hiciere cargo del activo y pa-

sivo social, durante un período de dos años, los herederos percibirán el diez por ciento de las utilidades que arrojen los dos primeros balances anuales, que deberá hacer al efecto el socio sobreviviente. — Décima Cuarta: Si de un balance general resultare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará y disolverá. En caso de liquidación, por cualquier causa, durante la vigencia del contrato, ella será practicada por ambos socios conjuntamente, con las más amplias facultades, debiendo hacer la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus respectivos aportes. Para el cumplimiento de su cometido, se atendrán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, o de la liquidación de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable, debiendo éstos fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. — Del certificado expedido por la Dirección del Impuesto a los Réditos, Sección patentes, resulta: que por el negocio calle Viel novecientos treinta y tres, que se transfiere a la Sociedad, no se adeudan impuestos vencidos en concepto de patente. Los comparecientes, en base de las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad "Castro, Marcos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento del presente contrato. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — Manuel Castro Marcos. — Marcos Grinfeld. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Hadalfi. — Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — D. D. Moro, secretario. — Palacio de Justicia, 6° p.

e.12 ago.-N.° 4.026-v.19 ago.

Sociedad Ganadera

SARASU

de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir la modificación del contrato de la **Sociedad Ganadera Sarasu, de Responsabilidad Limitada**, el que dice así: Testimonio. — Acta Número Diez: En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el local social, los socios señores Ana María Duhau de Helguera, Eduardo J. Helguera y María Susana Duhau y el Señor Gerente don Alberto López Mecatti, tomando la palabra el socio Sr. Eduardo J. Helguera y expuso: que consideraba conveniente modificar el artículo quinto del contrato social de fecha cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres y previo un cambio de ideas se resolvió por unanimidad modificarlo, el que queda definitivamente redactado y aprobado en los siguientes términos: Artículo quinto). — "La administración de la sociedad queda a cargo de un gerente quien tendrá los más amplios poderes para la administración de la misma, pudiendo en consecuencia con su sola firma, ejercer la representación de la sociedad, dar poderes generales, especiales o revocarlos, nombrar, trasladar o separar a los empleados y fijarle su remuneración, vender, comprar y permutar bienes muebles o semovientes, en los plazos, formas y condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, conciliar y transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, entablar o renunciar los recursos legales, ordinarios o extraordinarios, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte, o conocimientos, celebrar contratos de seguros, como asegurado, endosar pólizas o conocimientos y celebrar todos los demás actos de administración que repute necesarios o conveniente para los fines de la sociedad. — Necesita la autorización previa de todos los socios, para vender, comprar y permutar bienes inmuebles, dar y tomar dinero prestado, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, aceptando y suscribiendo las respectivas escrituras, prendas agrarias o simples, adquirir o transferir créditos con o sin garantía. — Los socios al otorgar la autorización establecerán la forma, plazo y condiciones en que las operaciones aludidas deban efectuarse". — Se establece que debe expedirse testimonio de esta acta para que previos los trámites de ley, se inscriba la modificación resuelta en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado para efectuar dichos trámites el señor Gerente don Alberto López Mecatti. — Enmendado "Alberto López Mecatti", y entre líneas "aludidas". — Todo vale. — Firmado. Ana María Duhau de Helguera, Susana Duhau, Eduardo J. Helguera y Alberto López Mecatti, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 4044-v.17 ago.

"J. BONACCI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha presentado J. Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato social: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don José Bonacci Mandinic y Don Antonio Bonacci Mandinic, que acostumbran a firmar "J. Bonacci", y Antonio Bonacci", respectivamente, ambos de estado solteros, y domiciliados en la calle Florida número treinta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, rigiéndose por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Se constituye entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "**J. Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", teniendo su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, podrá establecer sucursales en el Territorio de esta República o en el Extranjero. Segunda. — El plazo de duración de la sociedad, será de cinco años, quedando prorrogada automáticamente, por otros cinco años más, siempre que ninguno de los socios diera aviso de su intención de no proseguir los negocios sociales. Dicho aviso deberá efectuarse con tres meses de anticipación al vencimiento de los cinco años de duración del contrato. Tercera. La Sociedad tendrá por objeto, la importación de mercaderías generales, y cualquier otro negocio afín, que los socios acordaren efectuar. Cuarta: El capital social está constituído por Setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una o sea la cantidad de Setenta Mil pesos moneda nacional, totalmente integrada y que los socios aportan en la siguiente proporción: Don José Bonacci Mandinic: cuarenta y nueve cuotas, y Don Antonio Bonacci Mandinic, veintiuna cuotas. Dicho capital está formado por la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional en dinero efectivo, y el resto o sea la cantidad de catorce mil trescientos veintiún pesos de igual moneda, que en igual valor los socios aportan en mercaderías ya adquiridas para el giro social y en muebles y útiles: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en tal carácter podrán usar de la firma social adoptada "J. Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los actos, asuntos y negocios de la misma, pero de ningún modo podrán afectar, comprometer ni obligar la firma social, en operaciones extrañas a los fines y objetos de la sociedad y especialmente en fianzas, avales, letras, garantías a terceros de cualquier clase que fueren, y que no pertenecean al giro social. El que faltare a esta estipulación, será responsable de todos los daños y perjuicios que su proceder ocasione. Sexta: Los balances del ejercicio social, deberán efectuarse el día treinta de Junio de cada año, calculándose la mercaderías y demás valores, de acuerdo al precio de plaza, en la mencionada fecha. De las ganancias líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el resto, se repartirá entre los socios en la siguiente forma: el setenta por ciento para el socio Señor José Bonacci Mandinic y el treinta por ciento para el otro socio Señor Antonio Bonacci Mandinic. Las pérdidas serán soportadas por ambos socios en la misma proporción. Séptima: En caso de fallecimiento o inhabilidad legal de alguno de los socios para administrar sus bienes, la sociedad continuará sus operaciones con un representante único, de los herederos del socio fallecido o incapaz, hasta la terminación del contrato, en este caso la sociedad entrará en liquidación, siendo ejercida la administración por el socio sobreviviente únicamente, en ambos casos. Octava. Los socios podrán prelevar mensualmente, para sus gastos personales; Don José Bonacci Mandinic la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional y Don Antonio Bonacci Mandinic la cantidad de trescientos pesos de igual moneda, las que serán cargadas a la cuenta particular de cada socio. Novena. Toda duda o dificultad, que llegare a suscitarse entre los socios sea por interpretación de este contrato o liquidación de la sociedad, llegado el caso, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales el fallo que pronunciaran. Décima: Se designa indistintamente a ambos socios, para que en representación de la sociedad corra con todos los trámites legales exigidos, para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, y demás gestiones que fueren indispensables al funcionamiento de la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando por ante mí con los testigos del acto, Don Santiago Federico Zeitvogel y Don José M. Fernández, vecinos, mayores de edad, doy fe. — J. Bonacci. — Antonio Bonacci. Tgo.: Sao. Federico Zeitvogel. — Tgo.: José M. Fernández. — Hay un sello. Ante mí. Raúl E. Casadó. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en los sellos de diez centavos número ochocientos sesenta y cinco mil doscientos veinte y siete y el presente, que se reponen con las estampillas de un peso y cuarenta respectivas y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e12 ago.-N.° 4121-v18 ago.

"PERFUMERIA BRISSAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **Perfumería Brissac, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes Abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Luis Akerman, de nacionalidad ruso; y Doña Matilde Waxemberg de Akerman de nacionalidad, argentina, ambos domiciliados en la calle Entre Ríos N.° 464; resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero la Sociedad que en este acto se constituye se denominará "Perfumería Brissac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su asiento principal en la calle Moreno 1929 y cuya duración se fija por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha. Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de productos de perfumería y anexos, extranjeros y del país, y su capital lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 50.000.— m|n. c|l.); Treinta Mil Pesos m|n. c|l. ($ 30.000.— m|n. c|l.) aporta la señora Matilde W. de Akerman y Veinte Mil Pesos m|n. c|l. ($ 20.000.— m|n. c|l.) el señor Luis Akerman, ambos aportan sus respectivos capitales en mercaderías, existencias, instalaciones, marcas de fábrica, etc., que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por los contrayentes, de común acuerdo. Tercero: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Luis Akerman, a quién se designa gerente de la sociedad con las más amplias facultades, y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicados ya. En caso de ausencia, impedimento o fallecimiento del socio gerente, la administración de la sociedad será ejercida por Doña Matilde W. de Akerman. Cuarto: Anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y, si hubiera utilidades, ellas serán distribuidas por partes iguales, previa deducción del Veinticinco Por Ciento (25 o|o) de cuya suma se destina, el Cinco Por Ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal conforme a la ley 11.645, Quince Por Ciento (15 o|o) para la amortización de maquinarias, marcas, muebles y útiles; y Cinco Por Ciento (5 o|o) para bonificación o gratificación para los empleados. Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas por partes iguales entre los socios. Quinto: El socio gerente gozará de una asignación mensual de Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 350.— m|n. c|l.) y la Sra. Doña Matilde W. de Akerman de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 250.— m|n. c|l.) mensuales los que se imputarán a gastos generales. Sexto: De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de la ley 11.645, en todo lo que no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando los socios el presente documento extendido en un sello valor de $ 0,10 m|n. N.° 466.126 y otro sello de $ 0,10 m|n. N.° 466.127 respectivamente, ambos repuestos en sellos de ley en el lugar y fecha al principio indicado. Luis Akerman. — Matilde W. de Akerman.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e12 ago.-N.° 4050-v18 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 190.560

ANIGAR

Julio 17 de 1936. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3234.

v-14 ago.

Acta N.° 190.526

ONKEL

Julio 15 de 1936. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.280. — Aviso N.° 3116.

v-14 ago.

Acta N.° 190.533

PANTALLA

Julio 15 de 1936. — José María Coco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.123.

v-14 ago.

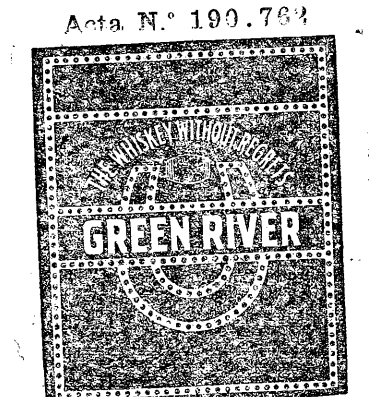
Acta N.° 190.776

TRANSPIROL

Julio 24 de 1936. — Boris Dujovne. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3414.

v-14 ago.

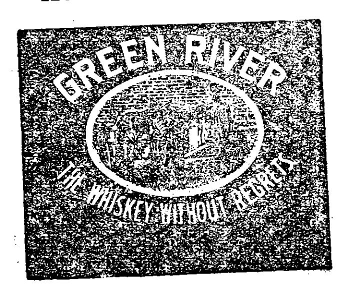
Acta N.° 190.762



Junio 24 de 1936. — Oldetyme Distillers Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir whiskys en general y sus similares, de la clase 23. — Aviso número 3381.

v-14 ago.

Acta N.° 190.763



Junio 24 de 1936. — Oldetyme Distillers Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir whiskys en general y sus similares, de la clase 23. — Aviso número 3382.

v-14 ago.

Acta N.° 190.764



Julio 24 de 1936. — Anti-Hydro Waterproofing Co., de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 97.547. — Aviso N.° 3380.

v-14 ago.

Acta N.° 190.765

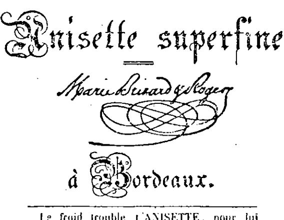
TREPOSAN

Julio 24 de 1936. — S. A. Pour L'Expansión des Marques de Fabrique et de Comerce, de Courbevoie, (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.131. — Aviso N.° 3152.

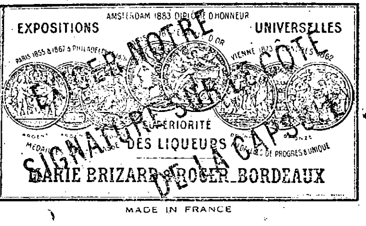
v-14 ago.

Acta N.° 190.772

MARIE BRIZARD



Le froid trouble L'ANISETTE, pour lui rendre sa limpidité, il faut la plonger dans l'eau chaude, ou la présenter devant le feu pendant quelques minutes.



MADE IN FRANCE

Julio 24 de 1936. — Les Heritiers de Marie Brizard et Roger, Achard, Glotin & Cie., de Bordeaux, (Gironde) Francia. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.603. — Aviso N.° 3159.

v-14 ago.

Acta N.° 190.774

CERA ASEPTINE

Julio 24 de 1936. — S. A. Tokalon, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.348. — Aviso N.° 3161.

v-14 ago.

Acta N.° 190.761

FADEM

Julio 24 de 1936. — Florentino Lana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3383.

v-14 ago.

Acta N.° 190.777

ANGIOFILINA

Julio 24 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3415.

v-14 ago.

Acta N.° 190.778

RATOL

Julio 24 de 1936. — Industral Exportadora S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3416.

v-14 ago.

Acta N.° 190.779

RATOL

Julio 24 de 1936. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3417.

v-14 ago.

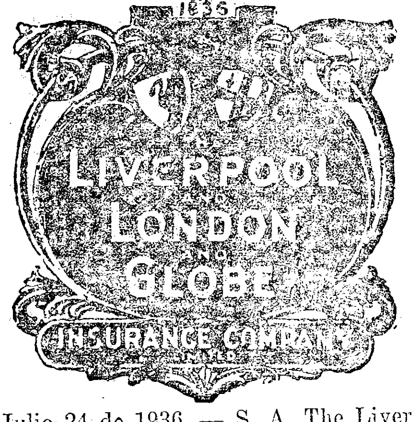
Acta N.° 190.780

SILVER SHELL

Julio 24 de 1936. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3403.

v-14 ago.

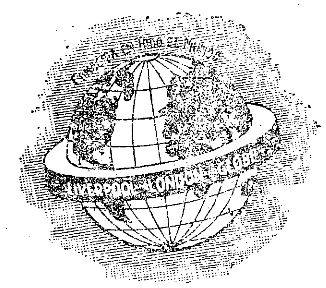
Acta N.° 190.781



Julio 24 de 1936. — S. A. The Liverpool and London and Globe Insurance Company Ltd. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.626. — Aviso N.° 3386.

v-14 ago.

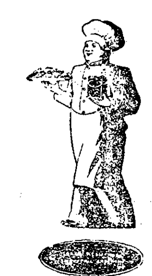
Acta N.° 190.782



Julio 24 de 1936. — S. A. The Liverpool and London and Globe Insurance Company Ltd. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.775. — Aviso N.° 3387.

v-14 ago.

Acta N.° 190.783



Julio 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3409.

v-14 ago.

Acta N.° 190.784



Julio 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3410.

v-14 ago.

Acta N.° 190.785



Julio 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3408.

v-14 ago.

Acta N.° 190.786

EL AVISADOR MERCANTIL

Julio 25 de 1936. — El Avisador Mercantil S. A. — Para distinguir diarios, revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3418.

v-14 ago.

Acta N.° 190.787

KORANY

Julio 25 de 1936. — Samuel Svarzbein y Andrés J. Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3411.

v-14 ago.

Acta N.° 190.788

CALORGAN

Julio 25 de 1936. — Samuel Svarzbein y Andrés J. Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3412.

v-14 ago.

Acta N.° 190.789

DUCRET

Julio 25 de 1936. — Samuel Svarzbein y Andrés J. Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3412.

v-14 ago.

Acta N.° 190.790

BIODINAM

Julio 25 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3404.

v-14 ago.

Acta N.° 190.791



Julio 25 de 1936. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3419.

v-14 ago.

Acta N.° 190.735



Julio 23 de 1936. — Héctor H. Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.151.

v-14 ago.

Acta N.° 190.736

MARISCAL

Julio 23 de 1936. — David Botbol y Chiprut. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.373.

v-14 ago.

Acta N.° 190.737



Julio 23 de 1936. — Enrique José Cassagne. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiolevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.374.

v-14 ago.

Acta N.° 190.739

SOAVIS

Julio 23 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.032. — Aviso número 3.367.

v-14 ago.

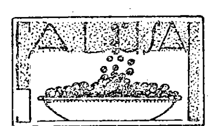
Acta N.° 190.738



Julio 23 de 1936. — Enrique José Cassagne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.375.

v-14 ago.

Acta N.° 190.740



Julio 23 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.369.

v-14 ago.

Acta N.° 190.741

MULTIFAGOS

Julio 23 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.368.

v-14 ago.

Acta N.° 190.743



Julio 24 de 1936. — F. Fernández y J. Fagoaga, que comercia bajo el rubro de Casa Bertrand Domec. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.389.

v-14 ago.

Acta N.° 190.744

TERERE

Julio 24 de 1936. — Manuel Heras Martín y Miguel Heras Puerta, que comercian bajo el rubro de Heras & Heras. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 99.398. — Aviso número 3.390.

v-14 ago.

Acta N.° 190.745

ALERTA

Julio 24 de 1936. — Brenta, Roncoroni y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.391.

v-14 ago.

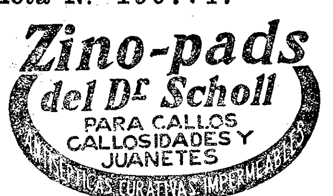
Acta N.° 190.746

HUCO

Julio 24 de 1936. — Brenta, Roncoroni y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.392.

v-14 ago.

Acta N.° 190.747



Julio 24 de 1936. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la número 99.033. — Aviso N.° 3.393.

v-14 ago.

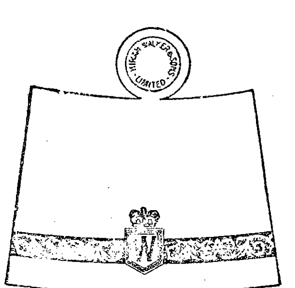
Acta N.° 190.748



Julio 24 de 1936. — Hiram Walker & Sons Ltd., de Walkerville, Ontario, Canadá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.996. — Aviso número 3.394.

v-14 ago.

Acta N.° 190.749



Julio 24 de 1936. — Hiram Walker & Sons Ltd., de Walkerville, Ontario, Canadá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.997. — Aviso número 3.395.

v-14 ago.

Acta N.° 190.750

TOBIN BRONZE

Julio 24 de 1936. — The American Brass Company, de Waterbury, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir varillas, hojas, alambres, chapas, tubos, lingotes, piezas de metal forjado, estampado y fundido, constituídas por aleaciones metálicas, de la clase 4. — Renovación de la número 99.216. — Aviso número 3.396.

v-14 ago.

Acta N.° 190.751

CITRULOL

Julio 24 de 1936. — Velo y Seguí. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.397.

v-14 ago.

Acta N.° 190.753

FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 99.234. — Aviso número 3.399.

v-14 ago.

Acta N.° 190.752

FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 99.233. — Aviso número 3.398.

v-14 ago.

Acta N.° 190.754

FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 99.235. — Aviso número 3.400.

v-14 ago.

Acta N.° 190.755

FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos azul de lavar. — Renovación de la número 99.236. — Aviso número 3.401.

v-14 ago.

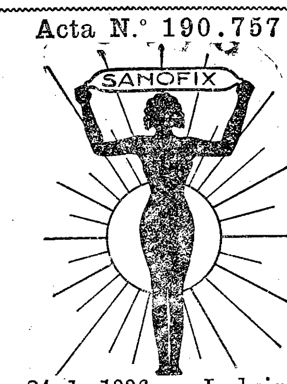
Acta N.° 190.756

FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 99.237. — Aviso número 3.402.

v-14 ago.

Acta N.° 190.757



Julio 24 de 1936. — Ludwig Freund. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 3.356.

v-14 ago.

Acta N.° 190.758



Julio 24 de 1936. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.385.

v-14 ago.

Acta N.° 190.759

WELCOME

Julio 24 de 1936. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 96.894. — Aviso número 3.384.

v-14 ago.

Acta N.° 190.700

Caus

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 24 de 1936. — Francisco Caus. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.377.

v-14 ago.

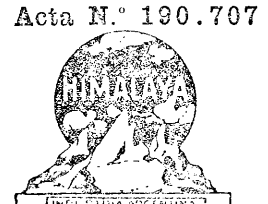
Acta N.° 190.706



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza en ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.329.

v-14 ago.

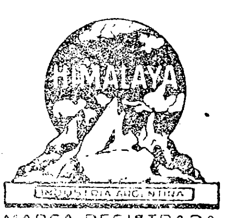
Acta N.° 190.707



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hno. & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.330.

v-14 ago.

Acta N.° 190.708



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.331.

v-14 ago.

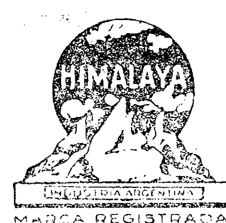
Acta N.° 190.713



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 3.336.

v-14 ago.

Acta N.° 190.709



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 3.332.

v-14 ago.

Acta N.° 190.710



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.333.

v-14 ago.

Acta N.° 190.711



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.334.

v-14 ago.

Acta N.° 190.712



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3.335.

v-14 ago.

Acta N.° 190.715

SPECIALLOID

Julio 22 de 1936. — Yankillevich & Feinstein. — Para distinguir pistones para motores, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 3.364.

v-14 ago.

Acta N.° 190.719

HEMBRAFIL

Julio 22 de 1936. — Profilac S. A., de Cornellá de Llobregat, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.365.

v-14 ago.

Acta N.° 190.726



Julio 23 de 1936. — Rubinetti, Maragliano & Bracuto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.366.

v-14 ago.

Acta N.° 190.720



Julio 22 de 1936. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 97.016. — Aviso número 3.264.

v-14 ago.

Acta N.° 190.722



EL PILLIN

Julio 23 de 1936. — Oscar A. Pietranera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, yerba mate. — Renovación de la número 96.976. — Aviso número 3.004.

v-14 ago.

Acta N.° 190.723

BROMOSA

Julio 23. de 1936. —Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 97.964. — Aviso número 3.281.

v-14 ago.

Acta N.° 190.724

ORTHOTYP

Julio 23. de 1936. —Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 97.966. — Aviso número 3.282.

v-14 ago.

Acta N.° 190.725



Julio 23 de 1936. — Gottfried Hagen Aktiengellschaft, de Köln-Kalk, Alemania. — Para distinguir acumuladores, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 3 265.

v-14 ago.

Acta N.° 190.714

PYORRHOCIDE

Julio 22 de 1936. — Mayón Ltda. — Para distinguir cepillos dentales en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.128. — Aviso número 3.363.

v-14 ago.

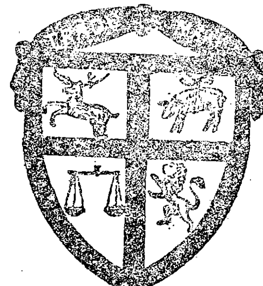
Acta N.° 190.732



Julio 23 de 1936. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir cafés y tés, de la clase 22. — Renovación de la número 97.187. — Aviso número 3.148.

v-14 ago.

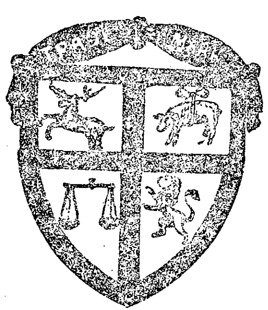
Acta N.° 190.728



Julio 23 de 1936. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 99.273. — Aviso número 3.344.

v-14 ago.

Acta N.° 190.729



Julio 23 de 1936. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.274. — Aviso número 3.343.

v-14 ago.

Acta N.° 190.731

FULGOR

Julio 23 de 1936. — Ignacio Lardízabal y Rafael Lardízabal. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.372.

v-14 ago.

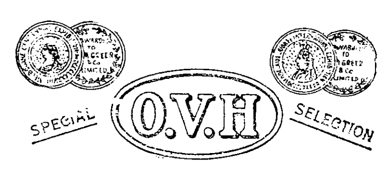
Acta N.° 190.730

OSO BLANCO

Julio 23 de 1936. — Santiago W...land. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.371.

v-14 ago.

Acta N.° 190.727





Julio 23 de 1936. — William Greer & Co. Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 98.180. — Aviso número 3.266.

v-14 ago.

Acta N.° 190.681

HIERRO MUXADO

Julio 22 de 1936. — Dae Health Laboratories Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tabletas medicinales, como tónico para debilidad en general, nerviosidad, anemia, falta de sangre, mala nutrición, falta de carne producida por mala asimilación y dispepsia atónica y demás como tónico general para el cansancio o debilidad del sisitema, de la clase 2. — Renovación de la número 97.448. — Aviso número 3.345.

v-14 ago.

Acta N.° 190.683

MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la número 97.071. — Aviso N.° 3.357.

v-14 ago.

Acta N.° 190.684



Julio 22 de 1936. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la número 97.072. — Aviso N.° 3.362.

v-14 ago.

Acta N.° 190.733



Julio 23 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso número 3.149.

v-14 ago.

Acta N.° 190.734

"B. E. I. A."

Julio 23 de 1936. — Galdeano & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 180.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.551. — Aviso número 3.150.

v-14 ago.

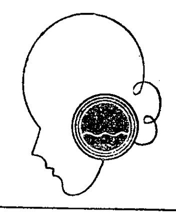
Acta N.° 190.685

LA LILIAN

Julio 22 de 1936. — Luis Graziosi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.358.

v-14 ago.

Acta N.° 190.686

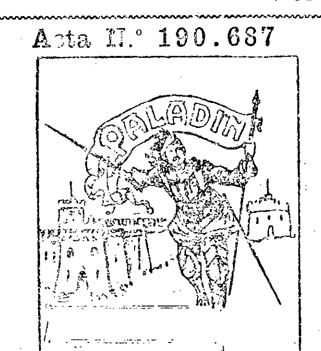


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 22 de 1936. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.359.

v-14 ago.

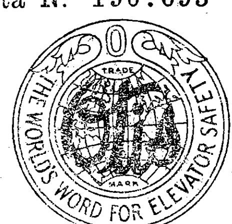
Acta N.° 190.687



Julio 22 de 1936. — Maglione y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.360.

v-14 ago.

Acta N.° 190.693



Julio 22 de 1936. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 98.721. — Aviso N.° 3.351.

v-14 ago.

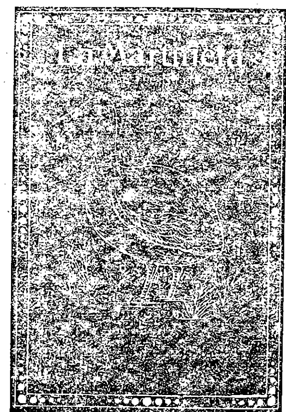
Acta N.° 190.688



Julio 22 de 1936. — J. Fernández González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.361.

v-14 ago.

Acta N.° 190.689



Julio 22 de 1936. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.347.

v-14 ago.

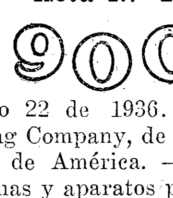
Acta N.° 190.690

Birconjel

Julio 22 de 1936.— Charles R. Le Conte, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir pasta antiséptica soluble en agua, de la clase 2. — Aviso N.° 3.348.

v-14 ago.

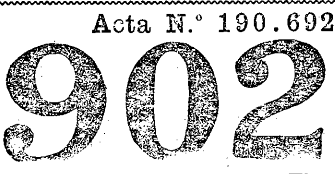
Acta N.° 190.691



Julio 22 de 1936. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clasce de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería,, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.830. — Aviso número 3.349.

v-14 ago.

Acta N.° 190.692



Julio 22 de 1936. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 98.831. — Aviso N.° 3.350.

v-14 ago.

Acta N.° 190.694



Julio 22 de 1936. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ascensores y sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 98.722. — Aviso N.° 3.352.

v-14 ago.

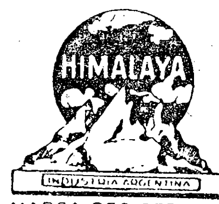
Acta N.° 190.695



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.318.

v-14 ago.

Acta N.° 190.696



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.319.

v-14 ago.

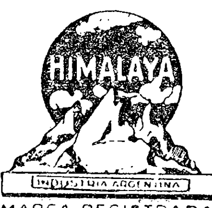
Acta N.° 190.697



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.320.

v-14 ago.

Acta N.° 190.699



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.322.

v-14 ago.

Acta N.° 190.680

FIERRO

Julio 22 de 1936. — Jacobo Novik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.342.

v-14 ago.

Acta N.° 190.700



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3.323.

v-14 ago.

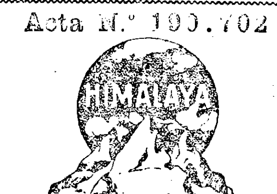
Acta N.° 190.701

HIMALAYA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.324.

v-14 ago.

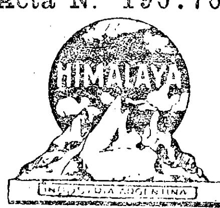
Acta N.° 190.702



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.325.

v-14 ago.

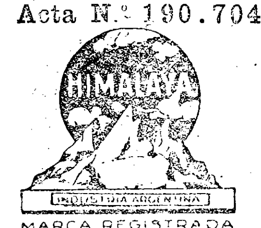
Acta N.° 190.703



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.326.

v-14 ago.

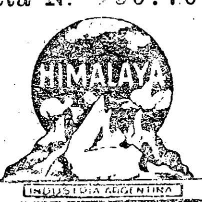
Acta N.° 190.704



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.327.

v-14 ago.

Acta N.° 190.705



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.328.

v-14 ago.

Acta N.° 190.693



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.321.

v-14 ago.

Acta N.° 190.662



Julio 21 de 1936. — S. A. Viñedos & Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.045.

v-14 ago.

Acta N.° 190.663



Julio 22 de 1936. — Villamil, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.304.

v-14 ago.

Actat N.° 190.664



Julio 22 de 1936. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y carpetas escolares, clase 18. — Aviso N.° 3.306.

v-14 ago.

Acta N.° 187.154

P

2030

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial & Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.402. — Aviso N.° 29.293.

v-14 ago.

Acta N.° 190.667

Orfali

MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, clase 16. — Aviso N.° 3.308.

v-14 ago.

Acta N.° 190.668



Julio 22 de 1936. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Aviso N.° 3.309.

v-14 ago.

Acta N.° 190.669

SANITAS

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10, menos: telas y tejidos en general para construcciones y telas aisladoras para revestir paredes en general. — Renovación de la número 98.117. — Aviso N.° 3310.

v-14 ago.

Acta N.° 190.670

SANITAS

Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.118. — Aviso N.° 3.311.

v-14 ago.

Acta N.° 190.672

STANDARD

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 98.872. — Aviso N.° 3.317.

v-14 ago.

Acta N.° 190.673

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 98.158. — Aviso N.° 3.313.

v-14 ago.

Acta N.° 190.679

SUPER

Julio 22 de 1936. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Püy-de-Dome) Francia. — Para distinguir llantas de goma, cubiertas para rodados, neumáticos en general y cámaras de aire, de la clase 17. — Aviso N.° 3.341.

v-14 ago.

Acta N.° 190.674

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.159. — Aviso N.° 3.314.

v-14 ago.

Acta N.° 190.675

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.160. — Aviso N.° 3.315.

v-14 ago.

Acta N.° 190.676

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.161. — Aviso N.° 3.316.

v-14 ago.

Acta N.° 190.677



Julio 22 de 1936. — Ernesto Araujo. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.147.

v-14 ago.

Acta N.° 190.678

Woleza

Julio 22 de 1936. — Schachenmayr, Mann & Cie., de Salach, Wühttemberg, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.340.

v-14 ago.

Acta N.° 190.634

ATUNOL

Julio 20 de 1936. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.920.

v-14 ago.

Acta N.° 190.635

KUSUK

Julio 20 de 1936. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.919.

v-14 ago.

Acta N.° 190.636



Julio 20 de 1936. — Rodrigo Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.279.

v-14 ago.

Acta N.° 190.637



Julio 20 de 1936. — Pesce, Gebert & Cía. — Para distinguir tubos para lámparas, de la clase 14. — Aviso número 3.263.

v-14 ago.

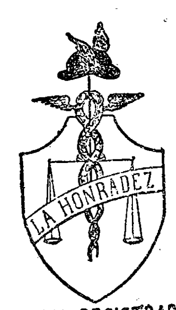
Acta N.° 190.638

RICIL'S

Julio 20 de 1936. — María Cristina Acevedo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.280.

v-14 ago.

Acta N.° 190.639



Julio 20 de 1936. — Aranda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 96.992. — Aviso número 3.288.

v-14 ago.

Acta N.° 190.642



Julio 20 de 1936. — Alberto Irigoyen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.287.

v-14 ago.

Acta N.° 190.643

RECONQUISTA

Julio 20 de 1936. — Barrera Hnos., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.283.

v-14 ago.

Acta N.° 190.645

HETESIA



Julio 21 de 1936. — Sarafián Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.337.

v-14 ago.

Acta N.° 190.646

FARMAX

Julio 21 de 1936. — Flora Y. de Vainikoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.338.

v-14 ago.

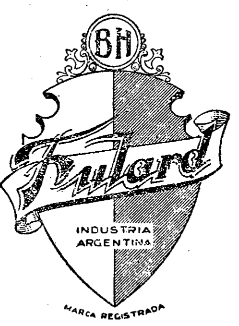
Acta N.° 190.647

HARRODIAN

Julio 21 de 1936. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.458. — Aviso N.° 3.339.

v-14 ago.

Acta N.° 190.630



Julio 20 de 1936. — Brousson Hnos. — Para distinguis confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3275.

v-14 ago.

Acta N.° 190.658



Julio 21 de 1936. — Marcos Saler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.300.

v-14 ago.

Acta N.° 190.650

LA NACIONAL

Julio 21 de 1936. — National Unión Radio Corporation, de N. Jersey, y N. York, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y válvulas para radio y similares, excluyéndose expresamente, lámparas para alumbrado eléctrico, de la clase 20. — Renovación de la número 98.332. — Aviso N.° 3.139.

v-14 ago.

Acta N.° 190.651

DIABETOSAN

Julio 21 de 1936. — S. A. Marques Bergey & Cíe,. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.140.

v-14 ago.

Acta N.° 190.652

DIA-TOSAN

Julio 21 de 1936. — S. A. Marques Bergey & Cíe,. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.145.

v-14 ago.

Acta N.° 190.654

ZAPATERO

Julio 21 de 1936. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.142.

v-14 ago.

Acta N.° 190.655

TALABARTERO

Julio 21 de 1936. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.143.

v-14 ago.

Acta N.° 190.657

MARPA

Julio 21 de 1936. — Marcelo De Pablo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.146.

v-14 ago.

Acta N.° 190.659

LIMAGAN

Julio 21 de 1936. — M. Ramos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados, en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.301.

v-14 ago.

Acta N.° 190.660

VITANO-LIMAGAN

Julio 21 de 1936. — M. Ramos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados, en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.302.

v-14 ago.

Acta N.° 189.513

GACETA RURAL

Mayo 28 de 1936. — Antonio N. Sánchez. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la número 97.961. — Aviso N.° 2.143.

v-14 ago.

Acta N.° 189.660

TRAPICHE

Junio 2 de 1936. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir cabezas de sifones, cápsulas metálicas conteniendo gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos, máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general, para rodados u otros usos, composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.204.

v-14 ago.

Acta N.° 189.661

MONITOR

Junio 2 de 1936. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial.— Para distinguir cabezas de sifones, cápsulas metálicas conteniendo gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos, máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general, para rodados u otros usos, composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.203.

v-14 ago.

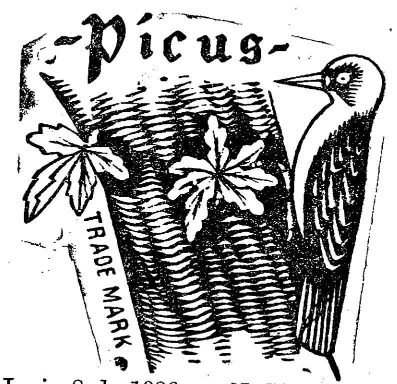
Acta N.° 189.686



Junio 3 de 1936. — Frank C. Brady, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de médicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2.282.

v-14 ago.

Acta N.° 189.760



Junio 8 de 1936. — N. V. Houtindustrie "Picus" v|h. J. Brüning & Zoon, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir maderas y artículos de madera en general, de la clase 13. — Renovación de la número 98.620. — Aviso número 2.295.

v-14 ago.

Acta N.° 190.626

AGUA DA CURIA
MARCA REGISTRADA

Julio 20 de 1936. — José Lloret Bou. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso número 3.267.

v-14 ago.

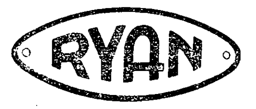
Acta N.° 189.761



Junio 8 de 1936. — N. V. Houtindustrie "Picus" v|h. J. Brüning & Zoon, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 105.570. — Aviso N.° 2.296.

v-14 ago.

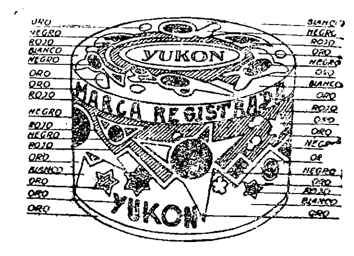
Acta N.° 189.919



Junio 15 de 1936. — Patricio Cristóforo Ryan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2606.

v-14 ago.

Acta N.° 190.002



Junio 18 de 1936. — Samuel Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.668.

v-14 ago.

Acta N.° 190.066



Junio 22 de 1936. — Jordán Busso y Juan B. Busso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.879. — Aviso número 2.702.

v-14 ago.

Acta N.° 190.648

EL AVISADOR COMERCIAL

Julio 21 de 1936. — Guillermo E. Avila. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 3.298.

v-14 ago.

Acta N.° 190.006



Junio 18 de 1936. — Elías D. Tarradellas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en julio 28 de 1936. — Aviso número 2.461.

v-14 ago.

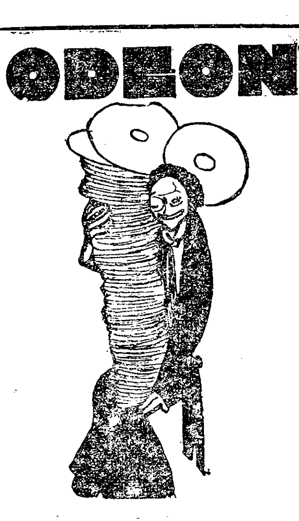
Acta N.° 190.370

SUPREX

Julio 6 de 1936. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: preservativos. — Aviso N.° 2.968.

v-14 ago.

Acta N.° 190.196

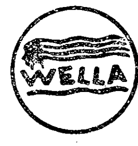


Junio 26 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, comprendiendo discos y fonógrafos y análogos de todo ello, de la clase 6, menos los eléctricos. — Corregida en julio 23 de 1936. — Aviso número 2.824.

v-14 ago.

Acta N.° 190.405

Marca Registrada



Julio 8 de 1936. — Schaefer & Strasser. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.017.

v-14 ago.

Acta N.° 190.623

ARESIN

Julio 20 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en la agricultura, especialmente las que se emplean para la destrucción de insectos dañinos en las plantaciones en general, de la clase 1. — Renovación de la número 98.553. — Aviso N.° 3.270.

v-14 ago.

Acta N.° 190.620

ZEDAFIL

Julio 20 de 1936. — Cía Gral. Fabril Financiera S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.138.

v-14 ago.

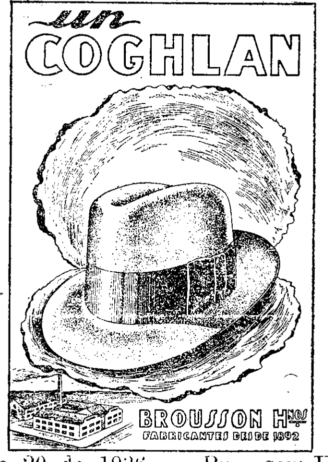
Acta N.° 190.622



Julio 20 de 1936. — Orsini Esteller. — Para distinguir juguetería en general, incluso muñecas, de la clase 9. — Aviso N.° 3260.

v-14 ago.

Acta N.° 190.629



Julio 20 de 1936. — Brousson Hnos. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Aviso N.° 3.274.

v-14 ago.

Acta N.° 190.631



Julio 20 de 1936.— Leonhard Schmauser, de Schwabach, Baviera, Alemania.— Para distinguir agujas, de la clase 16. — Renovación de la número 97.288. — Aviso N.° 3.276.

v-14 ago.

Acta N.° 190.632

LION PENCIL

Julio 20 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.277.

v-14 ago.

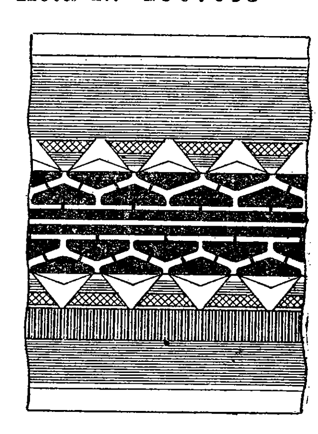
Acta N.° 189.821



Junio 9 de 1936. — Bennazar Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2.309.

v-14 ago.

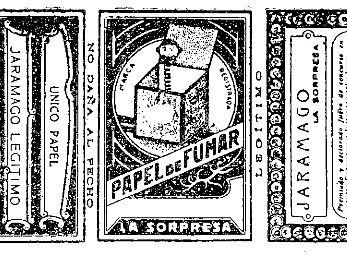
Acta N.° 190.633



Julio 20 de 1936. — Pirelli S. A. Platense, para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamientos de llantas y cubiertas de goma, para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.278.

v-14 ago.

Marca Renunciada N.° 99.081



S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía., renuncian a todos los derechos que poseen en la marca "La Sorpresa" N.° 99.081, que les fué concedida por esta Dirección en 30 de noviembre de 1927. — Para distinguir papel de fumar jaramago, de la clase 21. — Aviso N.° 26.623.

v-14 ago.

Marca Renunciada N.° 127.662



Hintermeyer & Cía. Renuncia a todos los derechos que poseen en la marcas "H. Hintermeyer" N.° 127127662, que les fué concedida por esta Dirección en mayo 30 de 1931. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.379.

v-14 ago.

Acta N.° 190.666



Julio 22 de 1936. — Juan Oropesa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N.° 3.307.

v-14 ago.

Acta N.° 190.661

DURAMIANTO

Julio 21 de 1936. — Johns - Manville Boley Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.303.

v-14 ago.

Marca Renunciada N.° 145.891

HINTERMEYER y CIA.

Hintermeyer & Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Hintermeyer & Cía"., número 145.891, que les fué concedida por esta Dirección en diciembre 9 de 1933. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por sus estados o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.377.

v-14 ago.

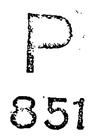
Acta N.° 185.510

DERMOSAS

Octubre 30 de 1935. — Laboratorios del Norte de España S. A., de Masnou, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.027. — Aviso número 27.657.

v-14 ago.

Acta N.° 187.155



851

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.403. — Aviso N.° 29.294.

v-14 ago.

Acta N.° 187.157

TORMENTA

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 94.905. — Aviso número 29.296.

v-14 ago.

Acta N.° 187.159

EL SANTAFECINO

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 94.912. — Aviso número 29.298.

v-14 ago.

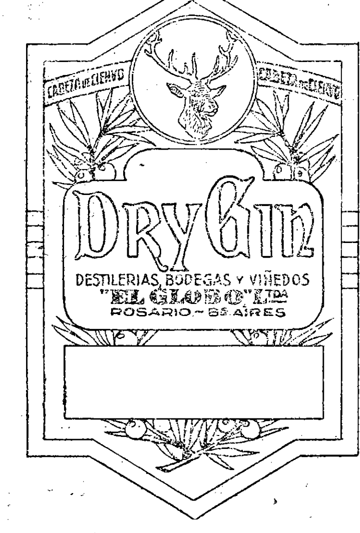
Acta N.° 187.950

EDISON-DICK

Marzo 6 de 1936. —A. B. Dick Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 138.

v-14 ago.

Acta N.° 187.540



Febrero 13 de 1936. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 153.

v-14 ago.

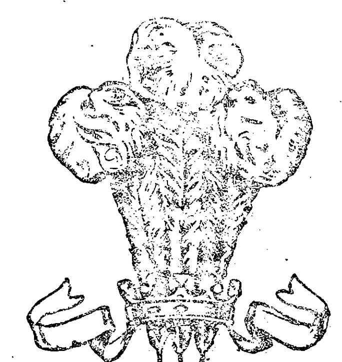
Acta N.° 188.261

MUNKTELLS

Marzo 24 de 1936. — Aktiebolaget Bomnder Munkten, de Wskiintuna, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 95.398. — Aviso N.° 643.

v-14 ago.

Acta N.° 189.090

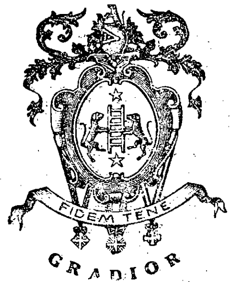


"TRES PLUMAS"

Mayo 7 de 1936. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Renovación de la número 95.999. — Aviso N. 1.355.

v-14 ago.

Acta N.° 189.092



Mayo 7 de 1936. — Aníbal A. Cambiasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas y accesorios; máquinas para cortar fiambres, pan y similares, máquinas, aparatos, dispositivos y accesorios para enmantecar, máquinas e implementos para rallar y descortezar pan, máquinas, implementos y accesorios para la industria y elaboración del sandwich o emparedado, máquinas, dispositivos e implementos para cortar, conformar y ensobrar sandwich o emparedados, máquinas, dispositivos, implementos y accesorios para preparar y prensar fiambres, tanques para enmantecadoras llenadoras y rellenadoras de sandwiches o emparedados, de la clase 5. — Aviso N.° [illegible]

v-14 ago.

Acta N.° 189.125

bohemia

MARCA REGISTRADA

Mayo 8 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.745.

v-14 ago.

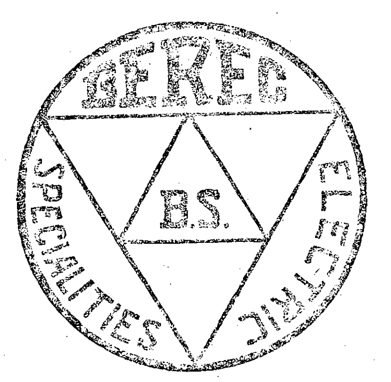
Acta N.° 189.356

CHACRA

Mayo 19 de 1936. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticia o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces y productos de lechería en general. — Renovación de la N.° 97.478. — Aviso N.° 2.013

v-14 ago.

Acta N.° 189.386



Mayo 20 de 1936. - The Ever Ready Company (Great Britain) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovacin de la N.° 96.492. — Aviso N.° 2.030.

v-14 ago.

Acta N. 189.385



Mayo 20 de 1936. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la N. 97.117. — Aviso N.° 2.028.

v-14 ago.

Acta N.° 189.401

UNIVERSAL

Mayo 22 de 1936. — Landers, Frary & Clark, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos mondadientes, colores, pinturas, barnices y accesorios, ceras, lacres, cola, lacas y pinturería en general, hojas y armazones de sierras para trabajar metal. — Renovación de la número [illegible] — Aviso N.° [illegible]

v-14 ago.

Acta N.° 189.424

POROLIT

Mayo 22 de 1936. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir hidrófugo e higrófugo, de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.150. — Aviso N.° 1.938.

v-14 ago.

Acta N.° 189.430

ATOMAL

Mayo 22 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.715.

v-14 ago.

Acta N.° 189.431

FINAL

Mayo 22 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1714.

v-14 ago.

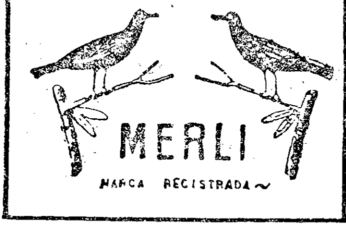
Acta N.° 189.432

ACFANOL

Mayo 22 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1718.

v-14 ago.

Acta N.° 189.469



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 26 de 1936. — Pablo Merli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 96.543. — Aviso N.° 2.107.

v-14 ago.

Acta N.° 189.497



Mayo 27 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd, Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir una loción, de la clase 16. — Aviso número [illegible]

v-14 ago.

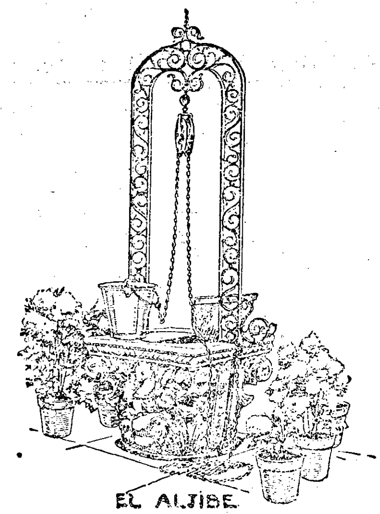
Acta N.° 190.623



Julio 20 de 1936. — Lorenzo Bessone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.273.

v-14 ago.

Acta N.° 190.649



Julio 21 de 1936. — Abraham Kleiman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 3.299.

v-14 ago.

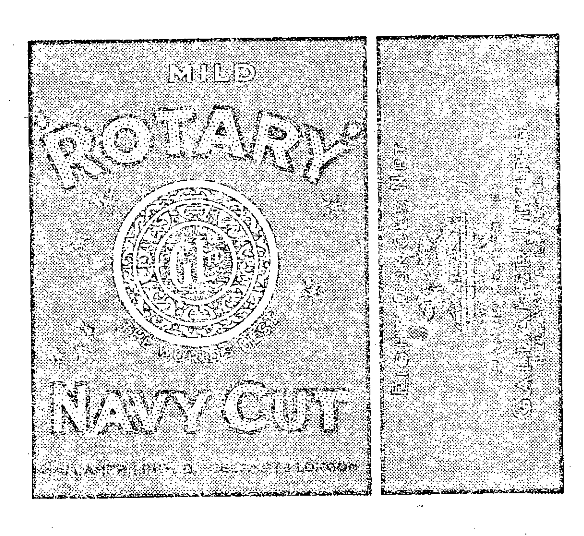
Acta N.° 190.641

PASITO

Julio 20 de 1936. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.290.

v-14 ago.

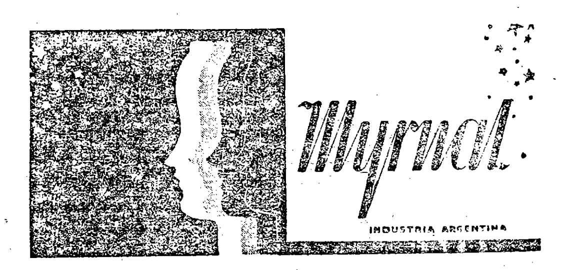
Acta N.° 189.982



Junio 18 de 1936. — Gallaher Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos par fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.844. — Aviso número 2425.

v-14 ago.

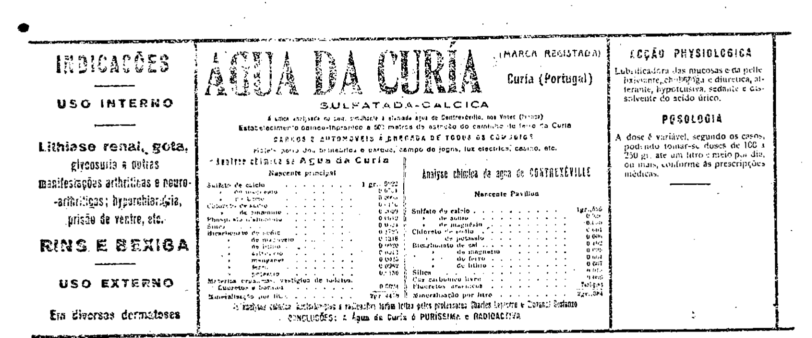
Acta N.° 190.621



Julio 20 de 1936. — Martha S. S. de Feinmann. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3272.

v-14 ago.

Acta N.° 190.625



Julio 20 de 1936. — José Lloret Bou. — Para distinguir aguas minerales medicinales en general, de la clase 2. — Aviso número 2368.

v-14 ago.

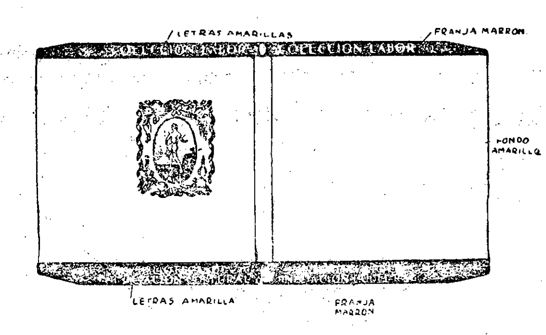
Acta N.° 190.767

POUDRE LAXATIVE DE VICHY

Julio 24 de 1936. — Chassaing, Le Coq y Cie. (Ancenne Maison Chassaing-Prunier), de Asniéres (Seine), Francia. — Para distinguir un polvo laxante, de la clase 2. — Renovación de la número 98.282. — Aviso número 3154.

v-14 ago.

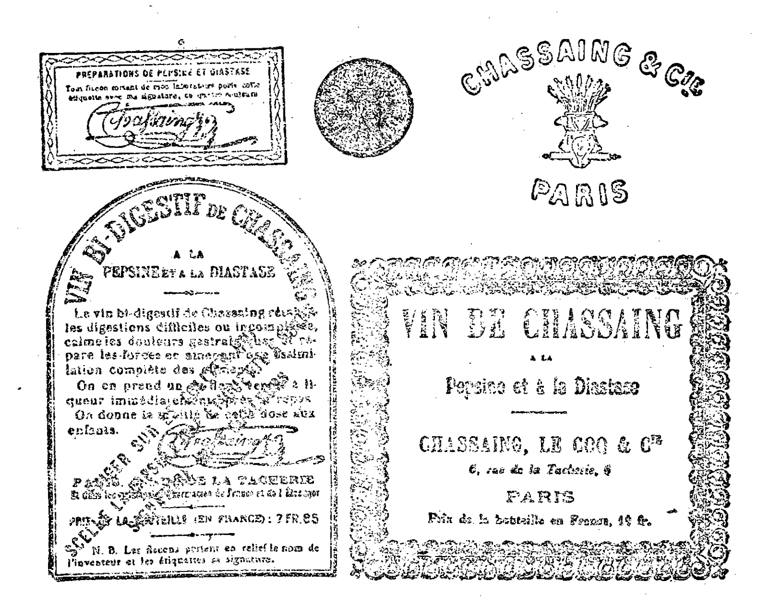
Acta N.° 190.665



Julio 22 de 1936. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir libros, impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales, de la clase 18. — Renovación de la número 97.382. — Aviso número 3305.

v-14 ago.

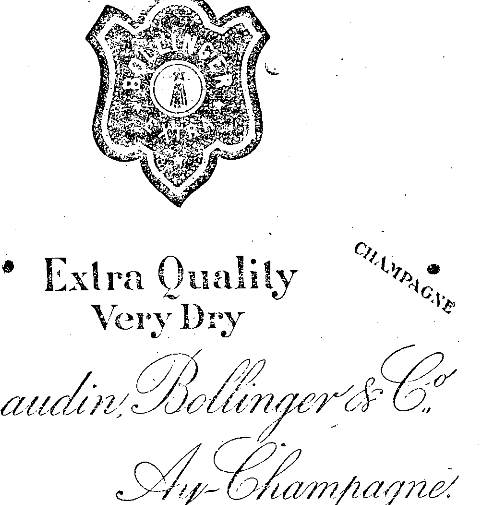
Acta N.° 190.766



Julio 24 de 1936. — Chassaing, Le Coq y Cie., Ancienne Maison Chassaing-Prunier, de Asniéres (Seine), Francia. — Para distinguir un vino farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98283. — Aviso N.° 3153.

v-14 ago.

Acta N.° 190.768



Julio 24 de 1936. — Jacques Bollinger, de Ay (Marne), Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 98.284. — Aviso número 3155.

v-14 ago.

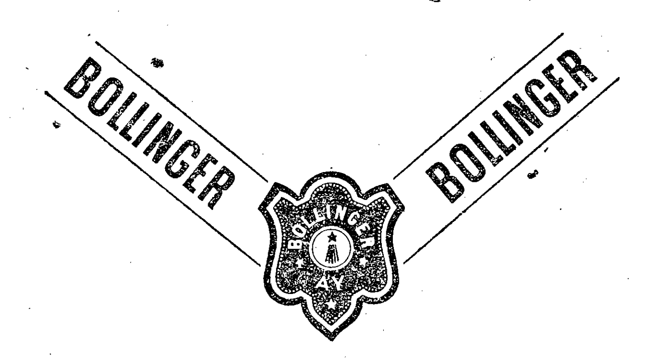
Acta N.° 190.653



Julio 21 de 1936. — B. H. Tellander. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3141.

v-14 ago.

Acta N.° 190.769



Carte Blanche

Renaudin, Bollinger & Co.

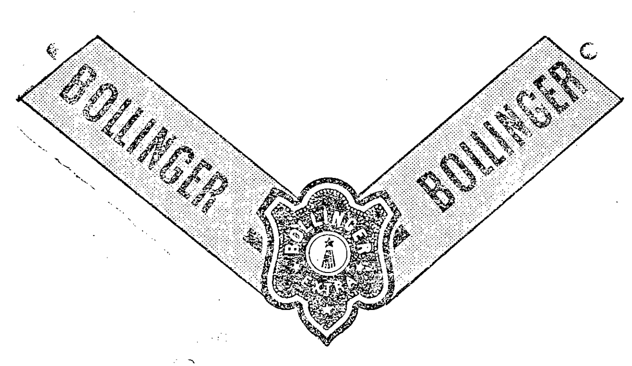
Ay-Champagne

Doux FRANCE

Julio 24 de 1936. — Jacques Bollinger, de Ay (Marne), Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 98.285. — Aviso número 3156.

v-14 ago.

Acta N.° 190.770



Champagne Dry Extra Quality

Renaudin, Bollinger & Co.

Ay-Champagne

Sec Américain FRANCE

Julio 24 de 1936. — Jacques Bollinger, de Ay (Marne), Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 98.286. — Aviso número 3157.

v-14 ago.

Acta N.° 190.771



Julio 24 de 1936. — S. A. Dubonnet, de París, Francia. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Renovación de la número 98.395. — Aviso número 3158.

v-14 ago.

Acta N.° 190.773



Julio 24 de 1936. — Maison Olida S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.984. — Aviso número 3160.

v-14 ago.

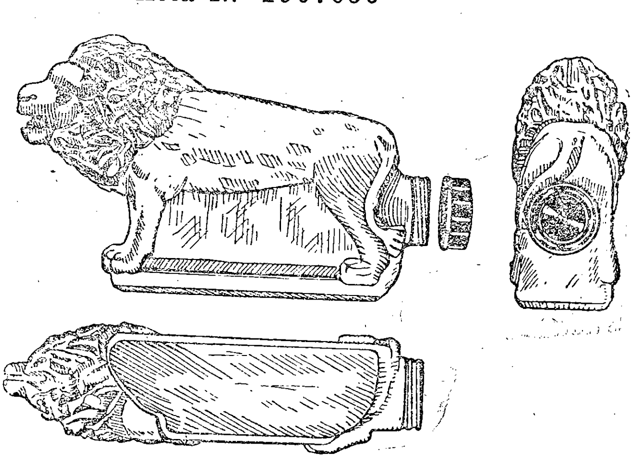
Acta N.° 190.775



Julio 24 de 1936. — The Bickmore Company, de Old Town, Maine, E. U. de América. — Para distinguir ungüentos para curar animales de la clase 2. — Renovación de la número 99.471. — Aviso número 3388.

v-14 ago.

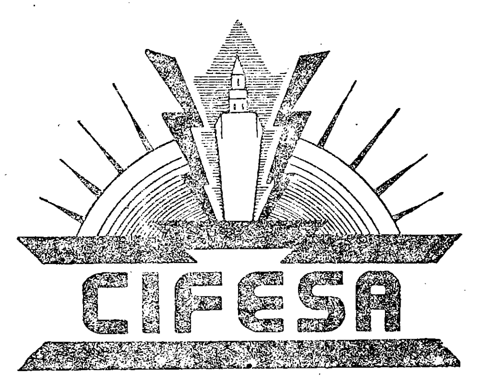
Acta N.° 190.656



Julio 21 de 1936. — Papini Hnos. —Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16. — (enva- se). — Aviso N.° 3.144.

v-14 ago.

Acta N.° 190.627



Julio 20 de 1936. — Cía. Industrial Film Español S. A., de Valencia, España. — Para distinguir películas cinematográficas y de toda clase de aparatos e instrumentos para su producción y proyección y accesorios para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 3269.

v-14 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional